



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 23 de junio de 2008, por la que se regula la distribución de transferencias a los Ayuntamientos para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes.

7

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 18 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de licencias por estudios, investigación, cursos, estancias en el extranjero y estancias en centros de trabajo para el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, perteneciente a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2008/2009.

10

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 399/2008, de 1 de julio, por el que se nombra Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Juan Montabes Pereira.

23

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

23



**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 27 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

23

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 24 de junio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

24

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 23 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

24

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Porrás Ramírez Catedrático de Universidad.

25

Resolución de 5 de junio de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Víctor Manuel Rivas Santos, Funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

25

Resolución de 5 de junio de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de doña Linarejos Rivero Cejudo, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

25

Resolución de 5 de junio de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de doña Lidia M.<sup>a</sup> Ortega Alvarado, Funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

26

Resolución de 24 de junio de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario.

26

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 23 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace público el nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración de las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía para el año 2008.

26

Resolución de 23 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace público el nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas al Tejido Asociativo del Flamenco para la promoción del mismo en el año 2008.

27

Resolución de 23 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace público el nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas a la Investigación del Observatorio Flamenco para el año 2008.

27

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en este Organismo Autónomo.

28

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 25 de junio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

28

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de junio de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado.

29

Resolución de 25 de junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2008/2009.

48

Resolución de 26 de junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

49

Resolución de 12 de junio de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración de la plaza de Responsable de Unidad Becas Régimen General, del concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocado por Resolución que se cita.

53

Resolución de 18 de junio de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

53

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación del Laboratorio «Geotecnia, Medio Ambiente y Tecnología de la Construcción, S.L.» localizado en Almería y la cancelación de la inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

57

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 27 de junio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que presta servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de la localidad de Benalup-Casas Viejas (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

57

Orden de 27 de junio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FFC, S.A., que presta servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de las localidades de la Mancomunidad de la Janda (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

58

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 2 de julio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal perteneciente al colectivo de médicos internos residentes del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla y de los distritos sanitarios dependientes de éste (Sur, Sevilla y Aljarafe), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

59

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Distrito Sevilla Sur, para la firma de un convenio.

60

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 27 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 100/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

60

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Decreto 397/2008, de 1 de julio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, denominado Castillo de Cala, en Cala (Huelva), y de su entorno.

60

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 20 de junio de 2008, de Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 242/2006.

64

Edicto de 28 de mayo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 431/2007. (PD. 2758/2008).

64

Edicto de 24 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 820/2007. (PD. 2755/2008).

65

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 5 de mayo de 2008, del Juzgado Mixto núm. Cuatro de Alcalá de Guadaíra, dimanante de autos núm. 361/2008. (PD. 2760/2008).

65

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 19 de junio de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Veintisiete de Madrid, dimanante de Autos núm. 22/2008.

65

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

Edicto de 12 de junio de 2008, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 264/2006. (PD. 2761/2008).

66

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 2 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. (Expte. C-26/2008). (PD. 2756/2008).

68

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 27 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2757/2008).

68

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 26 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.38/2008).

69

Resolución de 26 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita (CAC.06/2008).

69

Resolución de 27 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.25/2007).

69

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación: Reparación de pantalán fijo y pantalán flotante en el Puerto de El Rompido, Cartaya (Huelva). (PD. 2763/2008).

69

Anuncio de 13 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación de los lotes 1 y 2 de la contratación que se cita. (Expte. SUM-A-1/2008-CITAO).

70

Anuncio de 13 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación que se cita. (Expte. OR-2/2007-Huelva).

70

Anuncio de 13 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación que se cita. (Expte. SUM-A-1/2008-G-Huelva).

71

Anuncio de 17 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad al acuerdo de anulación del procedimiento de licitación para la contratación que se cita. (Expte. SER-A-1/2008-RETSE Málaga) (P.D. 591/2008) (BOJA núm. 41, de 27.2.2008).

71

Anuncio de 20 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación que se cita (Expte. CA-A-2/2008-SSCC).

71

Anuncio de 20 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación que se cita. (Expte. CA-A-1/2008-SSCC).

71

Anuncio de 23 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación que se cita. (Expte. SUM-A-1/2008-RETSE Málaga).

72

Anuncio de 12 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de agencia de viajes para la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

72

**EMPRESAS**

Resolución de 9 de junio de 2008, del Consorcio Escuela del Mármol de Fines, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación de suministro. (PP. 2643/2008).

72

Resolución de 28 de junio de 2008, del Consorcio Escuela del Mármol de Fines, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PP. 2644/2008).

73

Anuncio de 20 de junio de 2008, del Consorcio Aletas, de adjudicación del contrato que se cita, Expte. CONT-002/2008/CONC/CAT. (PP. 2753/2008).

73

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Anuncio de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la Resolución en procedimiento de haberes indebidamente percibidos en el período del 16 al 31 de agosto de 2005 a doña Dolores Parrado Romero.

74

Anuncio de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la Resolución en procedimiento de haberes indebidamente percibidos en el período del 15 al 30 de junio de 2006 a doña M.ª Isabel Galey González.

74

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Prescripción recaída en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

74

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 26 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a don Jacobo García Sánchez para que pueda comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga y personarse en el recurso 596/07, interpuesto por Juegomatic, S.A., como posible tercero interesado en el recurso.

74

Anuncio de 12 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de sobreseimiento de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

75

Anuncio de 12 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

75

Anuncio de 12 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

75

Anuncio de 16 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

76

Anuncio de 23 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio en los expedientes que se citan.

76

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por la que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G de Almería.

77

Anuncio de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

77

Anuncio de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

78

Anuncio de 29 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

78

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita.

81

Resolución de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el archivo de las Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas, correspondientes al ejercicio 2008.

81

Resolución de 20 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes que no aportan o aportan fuera de plazo la documentación preceptiva, al amparo de la Orden que se cita (convocatoria año 2008).

81

## CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 217/2008, interpuesto por doña M.ª Angeles Cruz Ruiz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga).

82

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Trámite Audiencia previo a la propuesta de resolución de actualización de idoneidad para adopción internacional, en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificado a los interesados.

82

Resolución de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la resolución de no idoneidad para acogimiento en familia extensa recaída en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificado al interesado.

82

Resolución de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de acogimiento núm. DPSE-373-2007-114.3, sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento preadoptivo del menor M.R.V.

83

Acuerdo de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

83

Acuerdo de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Lucía Gómez Navas.

83

Acuerdo de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Said El Kamla.

83

Acuerdo de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Convenio Regulador de Guarda a don José Luis Ruiz Ramos.

84

Acuerdo de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo inicio procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Georgeta Radu.

84

## CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 9 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Imperial de San Matías de Granada, a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen.

84

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

85

Anuncio de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.

85

Anuncio de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

85

Anuncio de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

85

Anuncio de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

86

Anuncio de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia protección ambiental e incendios.

86

Anuncio de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

86

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 6 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), de bases para la selección de Plazas de Policía Local.

86

Anuncio de 6 de junio de 2008, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de Técnico Medio de Gestión/Deportes.

93

Anuncio de 20 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), de modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 203, de 16.10.2007).

95

#### IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 6 de junio de 2008, del IES Zaframagón, de extravió de título de Técnico Especialista de Educador Infantil (Módulo III). (PP. 2626/2008).

95

Anuncio de 11 de junio de 2008, del IES Santo Domingo, de extravió de título de Bachiller Superior. (PP. 2661/2008).

96

Anuncio de 17 de junio de 2008, del IES Emilio Prados, sobre extravió de Título de Bachillerato (BUP). (PP. 2665/2008).

96

#### SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 10 de mayo de 2008, de la Sdad. Coop. And. Agrupación de Agricultores de El Carpio, de convocatoria de Asamblea Extraordinaria. (PP. 2450/2008).

96

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ORDEN de 23 de junio de 2008, por la que se regula la distribución de transferencias a los Ayuntamientos para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes.*

#### P R E Á M B U L O

En los últimos años la inmigración en Andalucía se ha convertido en un hecho consolidado, con un fuerte crecimiento en determinados municipios andaluces que repercute obviamente en la demanda de los servicios municipales y más específicamente en aquellos vinculados a las tareas de acogida e integración de los inmigrantes.

El antiguo Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la actualidad de Trabajo e Inmigración, creó el Fondo de apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes así como al refuerzo educativo de los mismos en el año 2005 y desde entonces viene funcionando e incrementándose como un instrumento de colaboración con las Comunidades Autónomas y los municipios. A través del Marco de Cooperación para la Gestión de dicho Fondo se han establecido tanto los principios que deben regir la intervención en esta materia como los ejes en que debe inscribirse la actuación pública al respecto. Por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 15 de febrero de 2008, se han formalizado, para el presente ejercicio, los compromisos financieros de la Administración General del Estado respecto a la distribución del crédito presupuestario de dicho Fondo. Los criterios objetivos de distribución fueron acordados por el Consejo Superior de Política de Inmigración en reunión del 5 de febrero pasado. Para su financiación se ha previsto en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo e Inmigración del presente ejercicio 2008, según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 1/2008, de 18 de enero, un crédito extraordinario en la aplicación 19.07.231H.455.00 «Transferencias a las Comunidades Autónomas: Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes así como al refuerzo educativo de los mismos».

Mediante Protocolo de Prórroga, de fecha 17 de mayo de 2008, ha sido prorrogado el «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo», suscrito el 19 de julio de 2005. Conforme a su cláusula cuarta, para el presente ejercicio, se fija el compromiso de la Junta de Andalucía de derivar a las Corporaciones Locales de su territorio con una mayor presión migratoria, en un 40% de la asignación con cargo a la aportación que realiza el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Se mantiene el de «mayor presión migratoria» como el criterio que, traducido a los pertinentes indicadores operativos, venga a determinar el reparto de los créditos a las Corporaciones Locales como herramienta de nivelación de los servicios municipales en cuestión.

La presente Orden, semejante a las emitidas en los tres últimos años para la distribución de los referidos fondos, en el ámbito de las competencias y gestión de la Consejería de Gobernación, queda así configurada como un instrumento orientado a enjugar los efectos que sobre los Ayuntamientos andaluces ejerce la asimétrica presión del fenómeno migratorio y suponiendo, en definitiva, una gratuita disposición de fondos que vendrán a financiar operaciones o actividades no singularizadas –ni siquiera previamente determinadas– destinadas a

satisfacer el conjunto de las obligaciones. Dichas actuaciones sólo habrán de tener encaje en los ejes acordados en el Marco y transcritos al Convenio, documentos ambos anteriormente aludidos.

Sin perjuicio de la aportación del Estado, y con objeto de hacer más efectivos y extensivos los objetivos previstos en el Plan, la Consejería de Gobernación amplía la financiación del Ministerio con 96.000 €.

Por otra parte, como efecto cruzado de las voluntades de respeto de la autonomía municipal y de permanente concertación de la política de coordinación local de la Junta de Andalucía, se viene a incrementar una vez más la transferencia de fondos no condicionados a las Corporaciones Locales una vez acordados en el seno de la FAMP, tanto la concreción de los ejes de actuación y de los principios rectores, como de los mecanismos de traslado de información que puedan servir a la mejor evaluación técnica de las actuaciones que con autonomía decidan implementar en cada municipio.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias conferidas por el artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden establece los destinatarios, la cuantía, los indicadores y la fórmula de reparto de las transferencias de financiación para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida e integración de inmigrantes, en el ámbito de las competencias y gestión de la Consejería de Gobernación en relación con el Convenio de Colaboración suscrito el 19 de julio de 2005 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Andalucía y prorrogado mediante Protocolo de fecha 17 de mayo de 2008.

##### Artículo 2. Destinatarios.

Los créditos del fondo de nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes están destinados a los Ayuntamientos de Andalucía que se ven afectados por una mayor presencia de personas inmigrantes.

##### Artículo 3. Financiación.

La financiación de las transferencias reguladas en la presente Orden se realizará con cargo al crédito de 4.800.174 € de la aplicación presupuestaria 01.09.00.18.00.463.00.31J.0 y al crédito de 96.000 € de la aplicación 01.09.00.01.00.463.00.31J.6 del presupuesto de gastos de la Consejería de Gobernación para el ejercicio 2008.

##### Artículo 4. Indicadores y fórmula de reparto.

1. Para determinar las transferencias que se han de realizar a los Ayuntamientos andaluces con mayor presión migratoria, se ha establecido un modelo de baremación que permite determinar la situación de los municipios con mayor presión migratoria. Los criterios y datos aplicados son simples, válidos, fiables y auditables, y se han obtenido de fuentes estables y públicas a través del IEA y del INE

A los efectos de la presente Orden, se entiende por personas inmigrantes a los nacionales de terceros países que se encuentren empadronados en los municipios de Andalucía a la fecha de 1.1.2007, excluyendo de este cómputo a los nacionales de los países de la Unión Europea y a los nacionales de los

países cuyos Índices de Desarrollo Humano (IDH) en el año 2007 sean superiores al de España y no estén encuadrados en el grupo anterior (Noruega, Islandia, Suiza, Japón, Canadá, EE.UU. y Australia).

2. Para determinar las cantidades que corresponden a cada provincia, que son las que posteriormente se distribuirán entre los municipios seleccionados, se ha optado por utilizar los criterios del Ministerio de Trabajo e Inmigración para la distribución del mencionado Fondo entre las Comunidades Autónomas, por lo que se ha recurrido a los siguientes criterios y fuentes:

C<sub>1</sub> Asignación básica, para cada provincia, en aplicación del criterio de solidaridad interterritorial, de forma que en aquellas provincias en las que haya una presencia menor de inmigrantes cuenten en todo caso con una aportación estable. Para este criterio se distribuye el 10,00% de la cantidad asignada (4.896.174 €), que se repartirá a razón de un 12,50% para cada provincia.

C<sub>2</sub> Situaciones especiales, criterio que responde a situaciones concretas de cada provincia, para ello se han tenido en cuenta los siguientes indicadores: frontera exterior, campañas de temporada (agrícola, hostelera, servicios de proximidad, etc.), composición de la población inmigrante, pirámide de edad, así como otros factores de diferente importancia. Para este criterio se distribuye el 35,00% de la cantidad asignada.

C<sub>3</sub> Población extranjera extracomunitaria empadronada en cada provincia, a fecha 1 de enero del 2007. Fuente de datos: INE. Para este criterio se distribuye el 17,50% de la cantidad asignada.

C<sub>4</sub> Número de trabajadores extracomunitarios afiliados a la Seguridad Social, excluido el régimen especial agrario, a fecha de 31 de diciembre de 2007, en cada provincia. Fuente de datos: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Para este criterio se distribuye el 12,50% de la cantidad asignada.

C<sub>5</sub> Número de trabajadores extracomunitarios afiliados a la Seguridad Social en el régimen especial agrario, en cada provincia, a fecha de 31 de diciembre de 2007. Fuente de datos: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Para este criterio se distribuye el 15,00% de la cantidad asignada.

C<sub>6</sub> Renta per cápita provincial, correspondientes a 2004, según datos publicados por el INE. Para este criterio se distribuye el 10,00% de la cantidad asignada.

3. El modelo de baremación que permite verificar la situación de los municipios en relación con el fenómeno migratorio se determina mediante la siguiente función:  $P = k_1 V_1 + k_2 V_2 + k_3 V_3 + k_4 V_4 + k_5 V_5 + k_6 V_6$ .

Siendo P los puntos que obtiene cada municipio en relación con las variables que se enumeran a continuación, con datos de población referidos al 1.1.2007. V<sub>1</sub>=Número total de personas empadronadas en el municipio. V<sub>2</sub>=Número de personas inmigrantes empadronadas en el municipio. V<sub>3</sub>=Desviación del porcentaje de personas inmigrantes sobre la población total del municipio respecto al porcentaje de personas inmigrantes sobre la población total de la provincia. V<sub>4</sub>=Tasa de feminización de la población inmigrante en el municipio. V<sub>5</sub>=Financiación recibida en los últimos años destinada a políticas de acogida e integración de inmigrantes en el marco de las convocatorias de la Consejería de Gobernación en esta materia. V<sub>6</sub>=Valoración del Plan de Acción, presentado en el año 2007, en función del análisis de las acciones programadas, desarrolladas y evaluadas y sus aspectos técnicos.

k son los pesos asignados a las variables y que cumplen la siguiente condición  $\sum k_i = 200$ .

En el caso de que un municipio no haya recibido financiación en el año 2007 mediante la Orden de transferencias entonces k<sub>1</sub>=25, k<sub>2</sub>=40, k<sub>3</sub>=45, k<sub>4</sub>=10, k<sub>5</sub>=80 y k<sub>6</sub>=0.

En el caso de que un municipio haya recibido financiación en el año 2007 mediante la Orden de transferencias entonces k<sub>1</sub>=25, k<sub>2</sub>=40, k<sub>3</sub>=45, k<sub>4</sub>=10, k<sub>5</sub>=0 y k<sub>6</sub>=80.

Una vez determinada la puntuación asignada a cada municipio, se seleccionan aquellos que alcanzan al menos 1.065 puntos en dicha baremación. En el caso de empate en la puntuación dentro de la misma provincia se selecciona el municipio que cuenta con mayor población inmigrante empadronada a 1.1.07.

En el caso de que un ayuntamiento seleccionado haya disminuido la población inmigrante respecto al ejercicio anterior, recibirá la misma cantidad que en 2007.

#### Artículo 5. Distribución de las transferencias.

1. Aplicado el modelo de baremación establecido en el artículo anterior, las cantidades resultantes para cada provincia sobre el total de 4.896.174 € a distribuir entre los Ayuntamientos andaluces con mayor presión migratoria, son las siguientes:

Almería: 974.483,41 €.  
Cádiz: 401.138,74 €.  
Córdoba: 441.460,83 €.  
Granada: 554.467,51 €.  
Huelva: 546.394,44 €.  
Jaén: 380.563,82 €.  
Málaga: 997.323,33 €.  
Sevilla 600.341,92 €.

2. De igual modo, en función de las cantidades provinciales resultantes ya establecidas en el apartado anterior y en proporción a la puntuación obtenida conforme al baremo contemplado en el artículo 4.3, en el Anexo de la presente Orden se determinan los Ayuntamientos y el importe a transferir que le corresponde a cada uno de ellos.

#### Artículo 6. Abono de las transferencias.

Las transferencias se harán efectivas, en un solo pago para cada Ayuntamiento, por la Delegación del Gobierno en cada provincia, de conformidad con lo previsto en el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### Artículo 7. Constancia de la recepción de la transferencia.

Dada su naturaleza de transferencias no condicionadas, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme.

En el plazo de tres meses, a partir de haberse hecho efectivas las transferencias, los municipios receptores remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su respectiva provincia, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

#### Artículo 8. Actuaciones.

La nivelación de los servicios municipales vinculados a la acogida e inserción de inmigrantes se operará por medio de actuaciones que, siendo autónomamente determinadas por cada municipio receptor a través de un Plan de Acción, encajen dentro de los ejes, principios rectores y líneas de actuación prioritarias definidos en el Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes, el Convenio suscrito al efecto entre el antiguo Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Gobernación y el Acuerdo operativo suscrito entre la Consejería de Gobernación y la FAMP.

#### Artículo 9. Información.

Los municipios receptores facilitarán la oportuna información de seguimiento, mediante la presentación del referido

Plan de Acción, así como la evaluación de las actuaciones desarrolladas conforme a los ejes, principios rectores y líneas de actuación referidos en el artículo 8 de la presente Orden.

Disposición Adicional Única. Habilitación y seguimiento.

Se autoriza a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias para que dicte las instrucciones que sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, con la finalidad de procurar una óptima aplicación de los fondos, poniendo en marcha los mecanismos que permitan realizar el seguimiento y evaluación de las distintas actuaciones, así como la elaboración de las actividades de sistematización de información que se establezcan, de acuerdo con el artículo 9 de la presente Orden.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 2008

CLARA E. AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Gobernación

### A N E X O

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS SELECCIONADOS CON LOS IMPORTES A TRANSFERIR PARA LA NIVELACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES VINCULADOS A LA ACOGIDA Y LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

#### PROVINCIA DE ALMERÍA

Ayuntamiento	Importe (euros)
Roquetas de Mar	83.733,23
Níjar	81.912,94
Ejido (El)	80.554,59
Mojonera (La)	74.213,56
Vícar	72.569,59
Pulpí	68.577,09
Vera	68.107,38
Almería	66.698,26
Adra	58.713,28
Huércal-Overa	56.295,80
Cuevas del Almanzora	53.383,94
Fines	52.841,93
Vélez-Rubio	52.607,08
Albox	52.137,37
Garrucha	52.137,37

#### PROVINCIA DE CÁDIZ

Ayuntamiento	Importe (euros)
Algeciras	46.668,42
San Roque	38.147,51
Barrios (Los)	36.967,69
Jerez de la Frontera	35.001,32
Línea de la Concepción (La)	34.083,68
Puerto de Santa María (El)	33.821,50
Jimena de la Frontera	32.248,41
San Fernando	29.757,68
Cádiz	29.495,50
Conil de la Frontera	28.446,77
Puerto Real	28.446,77
Chiclana de la Frontera	28.053,49

#### PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ayuntamiento	Importe (euros)
Lucena	47.282,40
Palma del Río	41.526,28
Córdoba	39.881,68
Baena	35.633,10
Priego de Córdoba	35.545,34
Puente Genil	33.879,15
Pozoblanco	33.303,26
Montoro	31.247,50
Carlota (La)	30.425,20
Cabra	30.151,10
Montilla	29.739,94
Villanueva de Córdoba	26.501,35
Rute	26.344,53

#### PROVINCIA DE GRANADA

Ayuntamiento	Importe (euros)
Motril	53.969,16
Almuñécar	49.202,77
Granada	46.742,52
Albuñol	42.048,35
Baza	41.361,08
Zafarraya	37.517,03
Armillá	35.056,79
Polopos	34.749,38
Loja	34.749,27
Huétor Tájar	34.441,86
Molvizar	34.134,34
Alhama de Granada	30.359,24
Arenas del Rey	27.599,31
Vegas del Genil	27.436,95
Cenes de la Vega	25.099,46

#### PROVINCIA DE HUELVA

Ayuntamiento	Importe (euros)
Cartaya	53.189,67
Moguer	52.426,34
Lepe	50.954,73
Almonte	47.839,22
Palos de la Frontera	46.355,92
Rociana del Condado	42.488,79
Huelva	38.869,37
Lucena del Puerto	38.239,91
Bollullos Par del Condado	36.823,62
Isla Cristina	35.502,75
Villablanca	35.249,96
San Bartolomé de la Torre	34.463,13
Bonares	33.991,03

#### PROVINCIA DE JAÉN

Ayuntamiento	Importe (euros)
Jaén	32.897,06
Villanueva del Arzobispo	30.402,21
Úbeda	26.590,91
Beas de Segura	26.485,81
Martos	26.250,90
Linares	26.170,50
Baeza	25.014,38
Mancha Real	24.488,86
Bailén	23.858,25
Alcaudete	23.753,14
Villacarrillo	23.753,15

## PROVINCIA DE JAÉN

Ayuntamiento	Importe (euros)
Torredelcampo	23.542,94
Alcalá la Real	23.198,47
Torredonjimeno	22.912,33
Villatorres	21.244,91

## PROVINCIA DE MÁLAGA

Ayuntamiento	Importe (euros)
Fuengirola	73.453,86
Torremolinos	72.945,38
Marbella	71.774,91
Málaga	68.626,89
Benalmádena	68.016,64
Mijas	65.059,39
Estepona	64.849,26
Vélez-Málaga	64.219,66
Alhaurín de la Torre	58.343,35
Manilva	56.454,54
Rincón de la Victoria	53.306,51
Benahavís	50.368,36
Torrox	46.800,60
Antequera	45.961,13
Ronda	45.961,13
Nerja	45.590,86
Coin	45.590,86

## PROVINCIA DE SEVILLA

Ayuntamiento	Importe (euros)
San Juan de Aznalfarache	55.673,68
Sevilla	46.975,82
Rinconada (La)	42.318,93
Castilleja de la Cuesta	40.931,43
Sanlúcar la Mayor	38.676,73
Cantillana	38.676,73
Olivares	38.503,29
Brenes	37.982,96
Camas	37.809,54
Marchena	37.636,10
Dos Hermanas	37.462,66
Cuervo de Sevilla (El)	37.115,79
Palacios y Villafranca (Los)	36.942,35
Écija	36.942,35
Coria del Río	36.693,56

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 18 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de licencias por estudios, investigación, cursos, estancias en el extranjero y estancias en centros de trabajo para el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, perteneciente a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2008/2009.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala, como uno de sus principios en que se inspira el sistema educativo español, el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativas por parte del profesorado, cuyo protagonismo se desarrolla en el Título III de la mencionada Ley. En él, se presta una atención prioritaria a su formación inicial y permanente, debido a que

esta constituye no solo un derecho y una obligación de todo el profesorado, sino también una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros.

En este sentido, el artículo 105 de la citada Ley establece, entre otras medidas para el profesorado de los centros públicos, el desarrollo de licencias retribuidas, de acuerdo con las condiciones y los requisitos que se establezcan, con el fin de estimular la realización de actividades de formación y de investigación e innovación educativas que reviertan en beneficio directo del propio sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 21.2, recoge que la Administración educativa regulará la concesión de licencias por estudios para acceder a titulaciones superiores o distintas de las acreditadas por el personal funcionario para el ingreso en los cuerpos docentes, así como para investigación, siempre que redunden en beneficio de la práctica docente; la concesión de licencias para estudios, intercambios puesto a puesto y estancias en el extranjero a fin de perfeccionar idiomas, con objeto de la participación en proyectos o planes relacionados con la formación del alumnado en lenguas extranjeras; y, por último, la concesión de licencias para realizar estancias en centros de trabajo, dirigidas a mejorar la capacitación del profesorado de formación profesional en nuevas técnicas, avances tecnológicos y procesos productivos, que redunden en beneficio de la práctica docente.

La Consejería de Educación define, de manera inequívoca, la formación del profesorado como un objetivo prioritario de la política educativa, tanto como factor de mejora de la calidad educativa, como elemento indispensable para el desarrollo personal y profesional del profesorado y así en el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado de 22 de abril de 2003 (BOJA núm. 121, de 26 de junio), desde el reconocimiento de la existencia de perfiles variados y diferentes niveles de experiencia, implicación y compromiso profesional con la mejora, considera las licencias por estudios como una medida que contribuye a individualizar y diversificar la respuesta a las demandas de formación del profesorado.

En este mismo sentido en el Plan del Fomento del Plurilingüismo, aprobado en Consejo de Gobierno del 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 65, de 5 de abril), al objeto de incrementar paulatinamente la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de lenguas en nuestra Comunidad Autónoma, subraya la necesidad de desarrollar un programa de formación y actualización de los conocimientos y la metodología en lenguas extranjeras del profesorado andaluz mediante la realización de cursos y estancias en centros educativos de otros países.

En consonancia con ambos planes, orientados a la mejora de la calidad del sistema educativo, la Consejería de Educación ha realizado anualmente, desde el curso 2002/2003, convocatorias de licencias para el profesorado funcionario dependiente de la misma y perteneciente a los Cuerpos Docentes de todos los niveles educativos, lo que ha llevado a establecer un compromiso de continuidad que se mantiene e incrementa; así como también, dentro de un marco de consenso, ha suscrito con las organizaciones sindicales más representativas del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Acuerdo de 29 de marzo de 2007, cuyo apartado 4 del punto sexto hace referencia explícita a las licencias por estudios para el profesorado, para mejorar el funcionamiento de los centros docentes públicos y las condiciones laborales y profesionales del profesorado que presta servicio en los mismos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado, de acuerdo con el Consejo Consultivo y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## D I S P O N G O

## Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular las clases, las modalidades y la concesión de licencias por estudios, investigación, cursos y estancias en el extranjero y estancias en centros de trabajo y convocarlas para el curso 2008/09.

## Artículo 2. Clases de licencias, finalidades y duración.

Las licencias reguladas en esta orden, que deben tener como fin redundar en beneficio de la práctica docente, se clasifican en:

a) Licencias A, para finalizar tesis doctorales o para realizar estancias o proyectos de estudios o investigación en instituciones o centros públicos o privados de España o el extranjero de reconocido prestigio innovador. Serán totalmente retribuidas o no retribuidas y su duración podrá ser de tres, seis o doce meses.

b) Licencias B, para finalizar estudios universitarios de diplomatura, licenciatura o postgrado. Serán parcialmente retribuidas, con el 50 %, o totalmente retribuidas si en la solicitud se hace constar que compatibiliza los estudios objeto de esta licencia con el desempeño parcial de la actividad docente, suponiendo una reducción de jornada del 50%, o no retribuidas. En todos los casos, su duración podrá ser de tres, seis o doce meses.

c) Licencias C, para realizar cursos o estancias tuteladas en centros educativos del extranjero con el propósito de mejorar las competencias lingüísticas y comunicativas en las siguientes lenguas de la Unión Europea: francesa, inglesa, alemana, italiana y portuguesa, así como de actualizar los distintos aspectos didáctico-pedagógicos relacionados con el proceso enseñanza-aprendizaje de los contenidos lingüísticos y extralingüísticos referidos a dichas lenguas y a su ámbito cultural. Serán totalmente retribuidas o no retribuidas y su duración podrá ser de uno, tres, seis o doce meses.

d) Licencias D, para realizar estancias en empresas ubicadas en España o el extranjero y dirigidas a mejorar la capacitación del profesorado de formación profesional y enseñanzas artísticas en nuevas técnicas, avances tecnológicos y procesos productivos relacionados con el sector productivo de su especialidad, que redunden en beneficio de la práctica docente. Serán totalmente retribuidas o no retribuidas y su duración podrá ser de uno, tres o seis meses.

## Artículo 3. Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria de licencias por estudios el personal funcionario de carrera que esté prestando servicio activo en centros docentes públicos, centros del profesorado, equipos de orientación educativa y servicios de inspección educativa dependientes de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, en las siguientes condiciones:

Licencias A y B: Podrá optar a estas licencias el personal funcionario de carrera que imparta enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional así como los que impartan enseñanzas en escuelas oficiales de idiomas, conservatorios profesionales o superiores de música, conservatorios profesionales o superiores de danza, escuelas superiores de arte dramático y escuelas de arte. También podrán optar los asesores y las asesoras, directores y directoras de los centros del profesorado, los inspectores y las inspectoras de educación y el profesorado con destino definitivo en los equipos de orientación educativa.

Licencias C: Podrá optar a estas licencias el personal funcionario de carrera que imparta enseñanzas de educación

infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional, así como los que impartan enseñanzas en escuelas oficiales de idiomas y escuelas de arte. También podrán optar los asesores y las asesoras, los directores y directoras de los centros del profesorado y el profesorado con destino definitivo en los equipos de orientación educativa.

Licencias D: Podrá optar a estas licencias el personal funcionario de carrera que imparta enseñanzas de formación profesional y en escuelas de arte.

En el caso de que la persona solicitante ostente una asesoría o la dirección de un centro del profesorado, se tendrán en cuenta además las siguientes condiciones:

En cualquier clase de licencia, sólo podrán solicitar períodos que no sobrepasen los tres meses, salvo en el caso de que se encuentre en el último año de prestación de servicios en el centro del profesorado.

Cuando dos o más participantes del mismo centro del profesorado coincidan en los períodos solicitados, solo se concederá licencia a uno por cada diez de los que componen el equipo del centro al que pertenecen, y en tal caso será quien obtenga el mayor porcentaje respecto a la puntuación máxima que se establece en el apartado f) del Anexo IV de la presente Orden. El resto de participantes podrá obtener licencia en otros períodos que haya solicitado.

## Artículo 4. Requisitos.

Quienes soliciten participar en esta convocatoria deberán reunir los requisitos que se indican a continuación:

1. Pertenecer a uno de los cuerpos docentes o de inspección de educación que se relacionan para cada clase de licencia en el artículo 3 de esta Orden.

2. Estar en situación de servicio activo en su puesto de trabajo durante el curso anterior al que solicita como período de licencia.

3. Tener, como mínimo, tres años de antigüedad, computados hasta la finalización del curso académico anterior al que solicita como período de licencia, como funcionario o funcionaria de carrera en algunos de los cuerpos docentes que se detallan en el artículo 3 de esta Orden.

4. No haber sido sancionado con separación del servicio o con suspensión firme de funciones mediante resolución administrativa firme o sentencia judicial firme, cuyo cumplimiento coincida con el período de disfrute de la licencia.

5. No estar adscrito de forma temporal durante el curso anterior al que solicita como período de licencia, a centros educativos en el exterior.

6. No pertenecer de forma temporal a servicios de los equipos de orientación educativa, a la inspección de educación de forma provisional, a la función sindical o estar adscritos a los servicios centrales o a las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación u otros organismos de la Junta de Andalucía.

7. No haber disfrutado ninguna clase de licencia en las tres últimas convocatorias. Sólo en el caso de licencias no retribuidas se podrá participar en dos convocatorias sucesivas, siempre y cuando ambas sean sin retribución, se haya cumplido diligentemente con todas las obligaciones que supone la concesión de la primera licencia y la nueva solicitud sea una continuación que amplíe o culmine los objetivos planteados en la primera.

8. Para optar a las licencias de un mes de duración de la clase C, la persona interesada deberá acreditar suficientemente el conocimiento de la lengua extranjera para la que solicita el curso o la estancia. Este requisito se acreditará adjuntando a la solicitud alguno de los títulos o certificados referidos al idioma objeto de licencia que se indican a continuación:

1.º Licenciatura en Filología.

2.º Licenciatura o Diplomatura en Traducción e Interpretación; Diplomatura en Profesorado de EGB especialidad Filología o Maestro en Lengua Extranjera.

3.º Certificado académico del ciclo elemental o superior de las enseñanzas especializadas de idiomas, correspondiente al idioma cuyo conocimiento se requiere, así como las titulaciones establecidas por el Decreto 239/2007, de 4 de septiembre, de enseñanzas de idiomas, correspondientes a los niveles intermedios y avanzados; o, en su caso, los siguientes certificados: Para inglés, Preliminary English Test (PET) de la Universidad de Cambridge; para francés, Diplôme d'études en langue française (DELFP) del CIEP; para alemán, Zertifikat Deutsch (ZD); para italiano, Certificato di conoscenza della lingua italiana, livello 2 (CELI 2); y para portugués, Diploma Elementar de Portugués Lingua Estrangeira (DEPLE); o cualquier otra titulación o certificación de nivel superior a los anteriores emitidos por las mismas instituciones.

4.º Documento oficial de habilitación expedido por la Consejería competente en materia de educación por el que se le habilita al profesorado para impartir la docencia en el idioma objeto de la licencia.

En el caso de que dichas titulaciones no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentar, además del título académico, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

Cuando dichas titulaciones se hayan obtenido en el extranjero o hayan sido expedidas por instituciones docentes de otros países, deberá adjuntarse la correspondiente homologación concedida por el Ministerio competente en materia de educación.

En caso de no poder acreditar el conocimiento del idioma extranjero, la persona solicitante deberá superar una prueba de nivel, correspondiente al idioma cuyo conocimiento se requiere. Dicha prueba será convocada por la delegación provincial de la que dependa su centro de destino, de acuerdo con las instrucciones que, a tal efecto, dictará la Dirección General competente en materia de formación del profesorado.

#### Artículo 5. Realización de las licencias.

1. Los estudios objeto de las licencias A y B deberán cursarse preferentemente de forma presencial. Si se optara por realizar dichos estudios de forma no presencial, en el proyecto ha de justificarse esta circunstancia de forma expresa y debidamente argumentada.

2. Las personas solicitantes de licencias C deberán realizar las actividades a que las mismas se refieren de forma presencial en un centro educativo del Estado donde sea oficial la lengua en que la persona solicitante se quiera formar, o de aquellos países donde la lengua elegida, sin que posea carácter de oficial, tenga una fuerte implantación en la vida social y cultural, para cuya determinación la Comisión de Selección recabará los informes oportunos.

3. Las licencias D deberán realizarse de forma presencial en empresas o centros de trabajo y estos podrán ubicarse en la misma localidad o provincia de destino del profesorado solicitante, en otra localidad o provincia de la Comunidad Autónoma Andaluza, en otra Comunidad Autónoma del Estado Español o en el territorio de otro Estado miembro de la Unión Europea.

#### Artículo 6. Solicitudes y documentación.

1. Se presentará una única solicitud por participante y para una sola clase de estudios objeto de la licencia, según el modelo que se acompaña como Anexo I de esta Orden. En el caso de que alguna persona presentara varias solicitudes, se tendría en cuenta la última solicitud presentada en plazo.

2. La solicitud irá dirigida a la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado y se acompañará de la siguiente documentación, que será común para todas las clases de licencias:

a) Proyecto de estudios o trabajo de investigación que se desarrollará durante el período de licencia solicitado, que deberá estar relacionado con las enseñanzas en que desarrolla su labor docente, asesora o inspectora y con la mejora de la práctica docente tanto de forma individual como colectiva, ajustándose al modelo que figura en el Anexo III de esta Orden.

b) Asimismo, este proyecto contendrá como último epígrafe del mismo un informe descriptivo de autovaloración del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Cuando se trate de personal funcionario de carrera perteneciente al cuerpo de inspectores de educación, de personal de los centros del profesorado o de los equipos de orientación educativa, se entenderá que el mencionado informe se habrá de referir a las especificaciones del puesto de trabajo desempeñado.

c) Relación de méritos profesionales y documentación acreditativa de los mismos, de acuerdo con el Anexo II de esta Orden. Dichos méritos deberán haberse adquirido hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes. De la veracidad de los documentos aportados se hará responsable la persona solicitante, por lo que podrá presentar originales o fotocopias de estos documentos debidamente firmadas donde consten el nombre y los apellidos, el número del Documento Nacional de Identidad y la declaración «es copia fiel del original». La manipulación o falsedad de las mismas implicará la inmediata nulidad de la participación en esta convocatoria, independientemente de las consecuencias legales o disciplinarias que pudiera implicar.

d) Declaración expresa con que la persona solicitante se compromete a dedicarse de forma plena a la realización del proyecto en las licencias totalmente retribuidas.

3. El resto de la documentación que se ha de aportar, según la clase de licencia, es el siguiente:

#### Licencias A.

1.º Para finalización de tesis doctorales: Certificación oficial que acredite documentalmente la superación previa del período docente e investigador y que la obtención del Diploma de Estudios Avanzados o equivalente es anterior a la fecha de la presentación de la solicitud, e informe del director o directora de tesis que indique la situación de los estudios y su inscripción en el departamento.

2.º Para estancias de estudio o proyectos de investigación: Carta de aceptación del centro o institución de prestigio innovador bajo cuya supervisión se llevará a cabo el proyecto.

#### Licencias B.

1.º Para la finalización de diplomaturas y licenciaturas: Certificación oficial de los estudios cursados, con indicación expresa de las asignaturas o los créditos superados y pendientes, y certificación de matrícula o, en su caso, declaración jurada de que se va a formalizar la matrícula en la totalidad de las asignaturas o de los créditos que restan para la obtención del título correspondiente, que en ningún caso podrán tener una carga lectiva superior a 80 créditos; no obstante, con posterioridad y según establece el artículo 13 de esta Orden, la persona beneficiaria de una licencia por estudios deberá remitir los certificados que demuestren la matriculación en la totalidad de asignaturas o créditos necesarios para la finalización de los estudios.

2.º Para estudios de postgrado: Certificación de los estudios que les da opción a la realización del mismo y el programa del curso y la universidad donde se llevará a cabo.

## Licencias C.

1.º Para cursos en el extranjero: documentación acreditativa de que la persona solicitante ha sido admitida en el curso o, en su defecto, declaración jurada de matriculación.

No obstante y con posterioridad, según se establece en el artículo 13 de esta Orden, la persona beneficiaria deberá remitir la certificación acreditativa que confirme la matriculación en los estudios o trabajos para los que se le concedió la licencia y la asistencia a los mismos.

2.º Para estancias tuteladas en el extranjero: Documentación acreditativa de aceptación del director o la directora del centro docente que va a recibir a la persona solicitante y de la aceptación del profesor o la profesora que ejercerá la tutela, así como una relación de las características de la estancia.

3.º En las Licencias C de un mes de duración, se adjuntará la titulación indicada en el apartado 8 del artículo 4 de esta Orden.

4.º En todas las Licencias C, el profesorado que imparta docencia en un centro acogido al Plan de Fomento del Plurilingüismo, aportará certificación de la dirección del centro.

## d) Licencias D.

Para estancias formativas en empresas o centros de trabajo:

1.º Certificado de admisión de la empresa o centro de trabajo.

2.º Certificado de la secretaría del centro de destino en el que conste: Situación administrativa del profesorado solicitante, ciclo formativo que imparte, especialidad dentro de la familia profesional correspondiente, tiempo que lleva impartiendo formación profesional en el centro de destino, y cualquier otra documentación que acredite suficientemente cualquier otro dato relevante o de interés.

3.º Declaración jurada de la persona solicitante en la que exponga que no tendrá ninguna vinculación o relación laboral con la empresa o centro de trabajo donde disfrute la licencia, en el caso de concesión, ni ocupará un puesto de trabajo dentro de su relación de personal.

## Artículo 7. Convocatoria, lugar y plazo de presentación.

1. La convocatoria de estas licencias se realizará usualmente, en el primer trimestre del curso, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación de profesorado, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. En dicha resolución se incluirá el número de licencias de cada clase, el período de presentación de solicitudes y la compensación económica de las licencias de las clases C y D según se establece en las disposiciones adicionales tercera y cuarta de la presente Orden.

Las solicitudes y demás documentación se podrán presentar:

a) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, disponible en el portal del ciudadano «andaluciajunta.es», así como en la página web de la Consejería competente en materia de educación en la dirección <http://juntadeandalucia.es/educacion>.

Para utilizar este medio de presentación de solicitudes las personas interesadas deberán disponer de la firma electrónica avanzada en los términos del artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

El Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía emitirá automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigne al documento, de forma que la persona solicitante

tenga constancia de que la solicitud ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente, tal y como indica el artículo 9.5 del citado Decreto 183/2003, de 24 de junio. Dicho justificante se hará llegar al destinatario a la dirección electrónica que este haya indicado en el momento inmediatamente posterior al que tenga lugar el asiento del documento recibido.

b) En las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación y serán presentadas, preferentemente en los registros de las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## Artículo 8. Tramitación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procederán a publicar en sus tablones de anuncios y, a efectos meramente informativos, en las páginas web, en un plazo de 15 días hábiles, la lista de admitidos y excluidos en el procedimiento, que indicará expresa y detalladamente en el segundo caso las razones de la exclusión, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para subsanar los errores observados en el caso de que la solicitud no se encontrase debidamente cumplimentada o no se acompañase la documentación exigida, todo ello en aplicación del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Del mismo modo, las Delegaciones Provinciales incluirán en las listas a las que se refiere el apartado anterior, la relación de solicitantes que deberán realizar la prueba de nivel correspondiente al idioma cuyo conocimiento se requiere y no han acreditado. En ellas se indicarán el lugar y la fecha de realización de la prueba, que no será anterior a la de finalización del período de subsanación de errores.

Finalizado el plazo de subsanación o mejora de las solicitudes, las Delegaciones Provinciales, en el plazo de 10 días hábiles, remitirán a la Dirección General competente en materia de formación del profesorado, los expedientes, las listas definitivas de admitidos, las actas con el resultado de las pruebas referidas en el apartado anterior y un informe individual que versará sobre la trayectoria profesional de la persona solicitante y sobre la repercusión que la concesión de la licencia pudiera tener en su puesto de trabajo y, en general, en la mejora de la práctica educativa.

## Artículo 9. Procedimiento y criterios de valoración.

1. La valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

Presidencia: El Jefe o la Jefa de Servicio que designe la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado.

Vocales: El Jefe o la Jefa de Servicio que designe la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación y evaluación educativa; el Jefe o la Jefa de Servicio que designe la persona titular de la Dirección General competente en innovación educativa; el Inspector o la Inspectora General o la persona en quien delegue; y dos funcionarios o funcionarias pertenecientes a los cuerpos docentes a los que se refiere esta Orden, designados por la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado, y que no participen en la convocatoria.

Secretaría: Un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado, designado por su titular.

2. Según lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, deberá respetarse la representa-

ción equilibrada de mujeres y hombres en la designación de los miembros de la Comisión de Selección y de las subcomisiones que pudieran constituirse. A tal efecto, en cada caso, ambos sexos estarán representados en, al menos, un 40% de los miembros.

3. La Comisión de Selección podrá disponer la constitución de subcomisiones al efecto de colaborar en la valoración de los informes, proyectos de estudios o trabajos presentados por las personas solicitantes.

4. La Comisión garantizará la presencia de miembros de los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial de Educación, con voz pero sin voto, en sus reuniones de trabajo.

5. Para la valoración de las solicitudes presentadas se tendrán en cuenta los criterios de valoración que figuran en el Anexo IV de esta Orden y en los baremos sobre los méritos profesionales del Anexo II de la misma.

6. La Comisión podrá considerar la exclusión de cualquier solicitante por las siguientes causas:

Cuando el informe de la Delegación Provincial, referido en el apartado 3 del artículo 8 de esta Orden, sea negativo y esté debidamente motivado.

Cuando el informe de la prueba de nivel, correspondiente al idioma cuyo conocimiento se requiere para las licencias C de un período de un mes, no alcance la valoración mínima equivalente al Certificado del ciclo elemental o intermedio de las enseñanzas de idiomas.

Cuando el período solicitado no se adecue en su duración al del proyecto de estudios, investigación, cursos y estancias en el extranjero y estancias formativas en empresas.

Cuando detecte duplicidad exacta o similitud excesiva entre dos proyectos de licencias firmados por distintas personas solicitantes.

7. La posible concesión de licencias estará condicionada a la asociación de los estudios o el proyecto a realizar con la incidencia y repercusión en la práctica docente y a la obtención de al menos el 40% de la puntuación global del proyecto de estudios, conforme a lo especificado en el Anexo IV de esta Orden.

#### Artículo 10. Propuesta de Resolución.

1. La Comisión de Selección, en el plazo de tres meses contados desde la fecha de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos efectuada por las Delegaciones Provinciales, elaborará una Propuesta de Resolución que incluirá la relación completa de solicitudes en cuatro relaciones distintas según la clase de licencia. En estos listados, ordenados por la puntuación obtenida, se indicará la clase, la modalidad y el período que se propone para las licencias y, en su caso, la causa de exclusión. Las solicitudes seleccionadas no superarán el número de licencias convocadas, salvo para el caso previsto en el apartado 4 de este artículo.

2. La adjudicación de las licencias, en sus distintas clases, se realizará según el orden de puntuación que resulte de aplicar los criterios a los que se refiere el apartado 5 del artículo anterior. En cualquier caso, para la inclusión en la relación de solicitudes seleccionadas será necesario haber alcanzado la valoración mínima que se establece en el apartado séptimo del artículo 9.7 de esta Orden.

3. En caso de empate en la puntuación total, se elegirá a la persona que haya obtenido mayor puntuación en la valoración del proyecto según se establece en el apartado f) del Anexo IV de la presente Orden.

4. En el supuesto de que, tras la adjudicación de Licencias A, B, C y D, no se agotasen todas las convocadas según su período, la Comisión de Selección podrá transformar las excedentes para atender solicitudes, exclusivamente dentro de la misma clase.

5. Si, después de esta nueva adjudicación, aún hubiera excedentes, las posibilidades de transformación se establecen de la siguiente forma:

Las Licencias A podrán transformarse en Licencias B para atender nuevas solicitudes de esta última clase.

Las Licencias B podrán transformarse en Licencias A para atender nuevas solicitudes de esta última clase.

Las Licencias C podrán transformarse en Licencias D para atender nuevas solicitudes de esta última clase.

Las Licencias D podrán transformarse en Licencias C para atender nuevas solicitudes de esta última clase.

6. Las licencias resultantes de todas estas transformaciones se adjudicarán aplicando el orden de prioridad a que se refiere el apartado 2 de este artículo.

7. En todos los casos establecidos en los apartados 4 y 5 de este artículo, todas estas transformaciones se podrán realizar sin que esto signifique incremento alguno del gasto establecido.

#### Artículo 11. Listas provisionales.

1. La Dirección General competente en materia de formación del profesorado dará publicidad a esta Propuesta de Resolución a través de los tablones de anuncios de la Consejería competente en materia de educación y sus Delegaciones Provinciales, así como, a efectos meramente informativos, a través de su página web.

2. Contra la Propuesta de Resolución podrán presentarse alegaciones y desistimientos.

3. El plazo para presentar alegaciones será de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales.

4. El mismo plazo se establece para la presentación de desistimientos por casos de fuerza mayor. Transcurrido este plazo, no se admitirán desistimientos, salvo casos excepcionales, libremente apreciados por la Comisión de Selección.

#### Artículo 12. Resolución definitiva.

1. El plazo de resolución y notificación de estas convocatorias será de seis meses contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En el plazo de un mes desde la finalización del período de alegaciones y peticiones de desistimiento, la Dirección General competente en materia de formación del profesorado dictará, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, la Resolución definitiva de concesión de licencia por estudios y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. En el caso de que hubiera candidatos o candidatas que, habiendo obtenido licencia por estudios, hubieran sido seleccionados simultáneamente para una plaza en régimen de comisión de servicios o de adscripción temporal en el exterior, la mencionada Dirección General, previa consulta a la persona interesada, resolverá según proceda, atendiendo a las necesidades del servicio.

4. La Resolución definitiva pone fin a la vía administrativa.

#### Artículo 13. Informe de progreso y memoria final.

A lo largo del período de licencia, las personas beneficiarias remitirán a la Dirección General competente en materia de formación del profesorado la siguiente documentación:

Licencias por estudios de doce meses de duración.

Durante el mes de febrero del curso escolar solicitado como período de licencia, presentarán un informe de progreso sobre el trabajo desarrollado hasta esta fecha y, en su caso, certificación acreditativa de estar matriculado en los estudios para los que se solicitó licencia y de asistencia a los mismos.

Al finalizar el período de licencia, en el plazo improrrogable de un mes, presentarán una memoria final del trabajo desarrollado y su posible aplicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como certificación de los estudios o trabajos realizados que se recogen en el punto 3 de este mismo artículo.

Licencias de otros períodos de duración.

Al finalizar el período de licencia, en el plazo de un mes, presentarán una memoria final del trabajo desarrollado y su posible aplicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje y, en su caso, certificación acreditativa que confirme la matriculación en los estudios o trabajos para los que se solicitó licencia y de asistencia a los mismos.

Las certificaciones que se deben aportar con las memorias finales, según la clase y finalidad de la licencia por estudios, son las siguientes:

Para doctorados, informe del director o la directora de la tesis y calificación de la misma o, en su caso, documento que acredite la aceptación de la tesis para su defensa.

Para proyectos de estudios o investigación, documento que acredite el aprovechamiento emitido por la persona responsable del centro o de la institución que la ha tutelado.

Para estudios universitarios de diplomatura o licenciatura y estudios de postgrado, calificaciones o documento que acredite el aprovechamiento en las distintas asignaturas y cursos que se han realizado.

Para cursos en el extranjero, calificaciones o certificación que acredite el aprovechamiento en las distintas asignaturas y cursos que se han realizado.

Para estancias en el extranjero, informe de aprovechamiento emitido por la dirección del centro donde se ha realizado la estancia.

Para estancias formativas en centros de trabajo, documento que acredite el aprovechamiento emitido por la dirección del centro de trabajo donde se ha realizado la estancia.

Artículo 14. Situación administrativa y compromisos de las personas beneficiarias.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, durante el período de la licencia por estudios totalmente retribuidas, las personas beneficiarias recibirán los emolumentos correspondientes al total de sus retribuciones, tanto básicas como complementarias, a excepción del importe del componente singular del complemento específico por el desempeño de órganos unipersonales de gobierno o de puestos de trabajo docentes singulares. En el caso de licencias por estudios parcialmente retribuidas, la persona beneficiaria percibirá el 50% de esos mismos emolumentos o el 100% si ha optado por la compatibilidad a tiempo parcial con su actividad docente.

2. La concesión de cualquier clase de licencia implica la incompatibilidad en el desempeño de cualquier cargo directivo o de coordinación pedagógica durante el desarrollo de la misma.

3. Las licencias B podrán ser compatibles con el desempeño a tiempo parcial de la actividad docente de la persona solicitante. Quienes participen en esta clase podrán optar por compatibilizar parcialmente la actividad docente y los estudios de licencia suponiendo esta situación una reducción de jornada del 50%, debiéndolo hacer constar en la solicitud. Las licencias por estudios parcialmente retribuidas sin compatibilizar con la labor docente, serán compatibles con otra actividad remunerada, siempre que la cuantía percibida por éstas no supere el 50% de la retribución bruta que durante el período de licencia percibe la persona beneficiaria.

4. La concesión de licencias totalmente retribuidas, A, C y D y las de clase B compatibilizadas con la labor docente, implicará la incompatibilidad de las mismas con cualquier otra actividad remunerada pública o privada, excepto en los casos determinados en los artículos 4.1 y 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

5. La concesión de cualquier clase de Licencia implicará la incompatibilidad de las mismas con la percepción de una ayuda o beca de cualquier otra Administración Pública o Entidad pública o privada para la misma finalidad.

6. Las personas beneficiarias de cualquier clase de licencias de la modalidad sin retribución, no recibirán durante el período de la misma los emolumentos correspondientes a sus retribuciones tanto básicas como complementarias, ni la compensación económica a que se refiere las disposiciones adicionales segunda y tercera de esta Orden. Las cotizaciones a Muface se realizarán desde la fecha que se comience de nuevo a acreditarle las retribuciones, descontándose una cuota corriente y otra atrasada.

7. El incumplimiento de lo dispuesto en esta convocatoria, así como cuando el proyecto (de estudios, investigación, estancia o curso en el extranjero, estancia formativa en centros de trabajo) no se lleve a cabo, podrá dar lugar a la rescisión de la licencia por estudios y a la incursión en responsabilidades disciplinarias, de acuerdo con el vigente Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Artículo 15. Retirada de documentación.

Una vez transcurrido el plazo máximo para la presentación de recursos contra la Resolución de la convocatoria, las personas participantes que manifiesten no haber interpuesto recurso o sus representantes legales, podrán solicitar a la Dirección General competente en materia de formación del profesorado la devolución de la documentación aportada, excepto la instancia y el proyecto presentado en los casos de concesión de licencia. Transcurrido un mes desde el mencionado plazo, se entenderá que, de no haber sido retirada esta documentación, la persona interesada renuncia a su recuperación, por lo que dicha documentación podrá ser destruida tras el oportuno estudio de identificación y valoración de series documentales.

Disposición adicional primera. Número y distribución de licencias para el curso 2008-09.

El número y la distribución de licencias para el curso 2008/09 es el siguiente:

LICENCIAS RETRIBUIDAS					
CLASE	PERÍODO				
	12 meses	6 meses	3 meses	1 mes	TOTAL
A	45	20	20	0	85
B	25	30	30	0	85
C	20	40	160	240	460
D	0	5	12	15	32
TOTAL LICENCIAS CON RETRIBUCIÓN TOTAL Y PARCIAL					662

En cuanto a las licencias A, B, C y D sin retribución económica, se otorgarán todas las que se soliciten, siempre que cumplan los mismos requisitos que se exigen para la concesión de licencias con retribución total o parcial.

Disposición adicional segunda. Compensación económica de las licencias de clase C para el curso 2008-09.

El profesorado beneficiario de licencias de la clase C totalmente retribuidas percibirá, a través de los centros del pro-

esorado, una compensación económica individualizada en concepto de gastos de inscripción en el curso, el viaje y la estancia, con arreglo al siguiente cómputo: Por un mes, 970 euros; por tres meses, 1.940 euros; por seis meses, 3.880 euros; por un año, 7.760 euros. Todas estas cantidades se harán con cargo a las previstas para ese fin en la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.22.54C.

Disposición adicional tercera. Compensación económica de las licencias de clase D para el curso 2008-09.

Igualmente, el profesorado beneficiario de licencias de la clase D totalmente retribuidas que realicen su estancia formativa en empresas del extranjero, percibirá, a través de los Centros del Profesorado, una compensación económica en función de la duración de la actividad: Por un mes, 970 euros; por tres meses, 1.940 euros; y por seis meses, 3.880 euros. Asimismo, todas estas cantidades se harán con cargo a las previstas para ese fin en la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.22.54C.

Disposición adicional cuarta. Plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de 2008/2009.

El plazo para la convocatoria del curso 2008/2009 será de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Orden de 1 de octubre de 2001, por la que se regula, con carácter experimental, la realización de estancias de formación en empresas o instituciones para el profesorado que imparte formación profesional específica en centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Disposición transitoria primera. Enseñanzas anteriores y estudiantes de Doctorado.

Quienes soliciten participar en esta y en sucesivas convocatorias, de acuerdo con las enseñanzas anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas, según lo establecido en las disposiciones transitorias segunda y tercera del mencionado Real Decreto. A medida que se vaya implantando la nueva ordenación de enseñanzas universitarias, esta orden de licencias se irá modificando en atención a buscar las equivalencias correspondientes entre las enseñanzas anteriores y las de grado, máster y doctorado.

Disposición transitoria segunda. Tramitación telemática.

El procedimiento de tramitación electrónica mencionado en la presente Orden se pondrá en funcionamiento en el momento en que estén disponibles los recursos técnicos necesarios.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado, para dictar los actos necesarios en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ  
Consejera de Educación

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**SOLICITUD**

**LICENCIAS POR ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN, CURSOS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO Y ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS PARA FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **CURSO:** .....

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIE
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
CUERPO AL QUE PERTENECE		TIPO DE LICENCIA SOLICITADA	NATURALEZA DE LOS ESTUDIOS OBJETO DE LICENCIA

<b>2 DATOS PROFESIONALES</b>			
Nº REGISTRO PERSONAL		ESPECIALIDAD POR LA QUE INGRESÓ EN EL CUERPO	
ESPECIALIDAD QUE IMPARTE			
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL CURSO ACTUAL			
<input type="checkbox"/> Función docente <input type="checkbox"/> Departamento de orientación <input type="checkbox"/> Función directiva: <input type="checkbox"/> Director/a <input type="checkbox"/> Jefe/a de Estudios <input type="checkbox"/> Secretario/a			
CENTRO DOCENTE DONDE PRESTA SERVICIOS			CÓDIGO CENTRO
DIRECCIÓN DEL CENTRO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
DESTINO			
<input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> Imparte docencia en otro puesto, además de aquél para el que tiene habilitación En caso de encontrarse en comisión de servicios durante el curso actual, indíquese el destino de dicha comisión: ..... ..... .....			

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (De conformidad con los artículos 4º y 5º de la Orden de regulación)</b>	
<b>Genérica:</b>	
<input type="checkbox"/> Proyecto de estudios o trabajo de investigación que se desarrollará durante el período de licencia, de conformidad con lo establecido en el Anexo III. <input type="checkbox"/> Relación de méritos profesionales y documentación acreditativa de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Anexo II.	
<b>Específicas para licencias A:</b>	<b>Específicas para licencias C:</b>
<input type="checkbox"/> Certificación oficial que demuestre documentalmente la superación previa del período docente e investigador y que la obtención del Diploma de Estudios Avanzados o equivalente es anterior a la fecha de presentación de la solicitud. <input type="checkbox"/> Informe del/de la Director/a de la tesis, que indique la situación de los estudios y su inscripción en el departamento. <input type="checkbox"/> Carta de aceptación del Centro o Institución bajo cuya supervisión se llevará a cabo la investigación o estudio. (En caso de licencias para estancias de estudio o investigación).	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de que la persona solicitante ha sido admitida en el curso o, en su defecto, declaración jurada de matriculación. (Para cursos en el extranjero) <input type="checkbox"/> Documentos acreditativos de aceptación del Director o Directora del Centro, aceptación del profesor o profesora que ejercerá la tutela y características de la estancia. (En caso de licencias para estancias tuteladas en el extranjero). <input type="checkbox"/> Título o certificado acreditativo del conocimiento del idioma. (Estancias o cursos de idiomas en el extranjero de un mes de duración) <input type="checkbox"/> Certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del título, en su caso. (Para licencias de un mes de duración) <input type="checkbox"/> La correspondiente homologación concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, en caso de titulaciones obtenidas en el extranjero o que hayan sido expedidas por instituciones de otros países. (Para licencias de un mes de duración) <input type="checkbox"/> El profesorado que imparta la docencia en un Centro acogido al Plan de Plurilingüismo, aportará certificación de la Dirección del Centro.
<b>Específicas para licencias B:</b>	<b>Específicas para licencias D:</b>
<input type="checkbox"/> Certificación oficial de estudios cursados, con indicación expresa de asignaturas o créditos superados y pendientes, certificado de matrícula o, en su caso, declaración jurada de que se va a formalizar la matrícula en la totalidad de las asignaturas o créditos restantes para la obtención del título correspondiente. (En caso de licencias para la finalización de licenciaturas y diplomaturas). <input type="checkbox"/> Certificación de los estudios que les da opción a la realización del mismo y programa del curso. (En caso de licencias para estudios de postgrado).	<input type="checkbox"/> Certificado de admisión de la empresa, institución o Centro de trabajo. <input type="checkbox"/> Certificado de de la Secretaría del Centro de destino. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... .....



**4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que a persona solicitante:

- Se comprometo de forma plena la realización del proyecto en las licencias retribuidas.
- No ha disfrutado de licencia total o parcialmente retribuida en las tres últimas convocatorias.
- Durante el período de estancia formativa en la empresa, no tendrá ninguna vinculación o relación o relación laboral con ésta, ni ocupará un puesto de trabajo dentro de su relación de personal. (Sólo para licencias de clase D).
- Ha disfrutado de una licencia sin retribución en la última convocatoria.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** le sea concedida licencia por estudios de clase..... en la modalidad y período detallados a continuación:

LICENCIAS DE CLASE A			
MODALIDAD	Períodos (1)		ORDEN DE PREFERENCIA (2)
Totalmente retribuidas	Doce meses (septiembre / agosto)		
	Seis meses	septiembre / febrero	
		enero / junio	
	Tres meses	octubre / diciembre	
		enero / marzo	
abril / junio			
Sin retribución	Períodos (1)		
	Doce meses (septiembre / agosto)		
	Seis meses	septiembre / febrero	
		enero / junio	
	Tres meses	octubre / diciembre	
enero / marzo			
abril / junio			

LICENCIAS CLASE B				
MODALIDAD	Períodos (1)		ORDEN DE PREFERENCIA (2)	COMPATIBILIZA (3)
Semiretribuidas	Doce meses (septiembre / agosto)			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	Seis meses	septiembre / febrero		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		enero / junio		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	Tres meses	octubre / diciembre		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		enero / marzo		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
abril / junio			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Sin retribución	Períodos (1)			
	Doce meses (septiembre / agosto)			
	Seis meses	septiembre / febrero		
		enero / junio		
	Tres meses	octubre / diciembre		
enero / marzo				
abril / junio				

LICENCIAS DE CLASE C			
MODALIDAD	Períodos (1)		ORDEN DE PREFERENCIA (2)
Totalmente retribuidas	Doce meses (septiembre / agosto)		
	Seis meses	de ..... de ..... de ..... a ..... de ..... de .....	
		de ..... de ..... de ..... a ..... de ..... de .....	
	Tres meses	de ..... de ..... de ..... a ..... de ..... de .....	
		de ..... de ..... de ..... a ..... de ..... de .....	
Sin retribución	Períodos (1)		
	Doce meses (septiembre / agosto)		
	Seis meses	de ..... de ..... de ..... a ..... de ..... de .....	
		de ..... de ..... de ..... a ..... de ..... de .....	
	Tres meses	de ..... de ..... de ..... a ..... de ..... de .....	
de ..... de ..... de ..... a ..... de ..... de .....			
Un mes (4)	de ..... de ..... de ..... a ..... de ..... de .....		
	de ..... de ..... de ..... a ..... de ..... de .....		

Acredito con el título o certificado ..... mi conocimiento de la lengua extranjera de ..... para la solicitud de licencia de un mes de duración de clase C.

- (1) Señalar un máximo de seis períodos.
- (2) Indicar el orden de peticiones con números ordinales.
- (3) Indicar con "X" si se solicita o no la compatibilidad con la labor docente. En caso de no indicarlo se entenderá que no se solicita la compatibilidad.
- (4) No podrá ser solicitado el mes de junio por corresponder al período de evaluación final del alumnado.

001261/1

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)</b>			
<b>LICENCIAS DE CLASE D</b>			<b>ORDEN DE PREFERENCIA (2)</b>
<b>MODALIDAD</b>	<b>Períodos (1)</b>		
Totalmente retribuidas	Seis meses	de ..... de..... de..... a ..... de ..... de .....	
		de ..... de..... de..... a ..... de ..... de .....	
	Tres meses	de ..... de..... de..... a ..... de ..... de .....	
		de ..... de..... de..... a ..... de ..... de .....	
	Un mes (3)	de ..... de..... de..... a ..... de ..... de .....	
		de ..... de..... de..... a ..... de ..... de .....	
Sin retribución	<b>Períodos (1)</b>		
	Seis meses	de ..... de..... de..... a ..... de ..... de .....	
		de ..... de..... de..... a ..... de ..... de .....	
	Tres meses	de ..... de..... de..... a ..... de ..... de .....	
		de ..... de..... de..... a ..... de ..... de .....	
	Un mes (3)	de ..... de..... de..... a ..... de ..... de .....	
de ..... de..... de..... a ..... de ..... de .....			
(1) Señalar un máximo de seis períodos. (2) Indicar el orden de peticiones con números ordinales. (3) No podrá ser solicitado el mes de junio por corresponder al período de evaluación final del alumnado.			
En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE			
Fdo.: .....			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ANEXO II  
MÉRITOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES

LICENCIAS A, B, C Y D

Los certificados y justificantes podrán ser originales, fotocopias compulsadas, autenticadas o fotocopias simples firmadas por la persona solicitante con indicación expresa del nombre completo, el DNI y el texto: «Es copia fiel del original»

A) Participación en tareas organizativas (máximo 2,5 puntos):

MÉRITOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
1. Cargos unipersonales de gobierno de centros educativos o dirección de CEP (dirección, vicedirección, jefatura de estudios, secretaría, etc.).	0,1 punto por curso académico hasta un máximo de 0,9.	Documentos justificativos de los nombramientos con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, con certificaciones en que conste el curso en que se ejerce el cargo.
2. Otros cargos de coordinación didáctica o similar, jefatura de seminario o de departamento, coordinador de ciclo, coordinación o dirección de un equipo de orientación educativa o psicopedagógica, asesoría de formación CEP, coordinación de grupos de trabajo, proyectos de innovación o planes de mejora etc.	0,1 punto por curso académico hasta un máximo de 0,8.	
3. Participación en órganos colegiados siempre que esta participación no sea consecuencia del desempeño de cargos unipersonales (consejo escolar de centro, consejo de centro del CEP, consejo escolar municipal, etc.).	0,1 punto por curso académico hasta un máximo de 0,8.	

B) Participación en actividades de formación relacionadas con la especialidad o el área educativa, inscritas en el Registro de actividades de formación permanente del profesorado o reconocidas por la Administración Educativa (máximo 2,7 puntos):

MÉRITOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
1. Asistencia a cursos, jornadas, congresos, encuentros, etc., a través de iniciativas individuales de formación.	0,05 puntos cada 10 horas hasta un máximo de 1.	Certificación oficial donde conste el número de horas de duración.
2. Participación en grupos de trabajo, proyectos de innovación o planes de mejora, etc.	0,1 punto por curso académico hasta un máximo de 0,5.	Certificación oficial de participación.
3. Participación en grupos de investigación.	0,2 puntos por curso académico hasta un máximo de 1.	
4. Pertenencia al registro andaluz de grupos de investigación educativa.	0,2 puntos.	

C) Participación en tareas de coordinación o docencia en actividades de formación relacionadas con la especialidad o el área educativa, inscritas en el Registro de actividades de formación permanente del profesorado o reconocidas por la Administración Educativa (máximo 2,5 puntos):

MÉRITOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
1. Coordinación o dirección de cursos o actividades de formación.	0,15 puntos cada 10 horas hasta un máximo de 1,5.	Certificación oficial donde conste el número de horas de duración.
2. Profesor/a, ponente o conferenciante (más de 10 horas).	0,1 punto cada 10 horas hasta un máximo de 1.	

D) Méritos artísticos (máximo 2,5 puntos).

MÉRITOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
1. Premios en exposiciones, certámenes o concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.	Hasta un máximo de 2,5 puntos.	Los programas, las críticas, los ejemplares correspondientes, y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios concedidos.
2. Autoría de composiciones estrenadas, grabaciones, conciertos como solistas o grabaciones con depósito legal.		

E) Publicaciones de carácter científico o didáctico relacionadas con la especialidad y con repercusión en la mejora de la práctica docente no universitaria (máximo 2,5 puntos). Los participantes se responsabilizan de la autenticidad y autoría de los materiales aportados.

MÉRITOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
1. Libros y publicaciones no periódicas individuales.	Hasta 1 punto.	Los ejemplares de los mismos con indicación del ISBN, ISSN o similar.
2. Capítulos en libros o publicaciones no periódicas.	Hasta 0,5 puntos.	
3. Artículos, o aportaciones en publicaciones periódicas (revistas, etc.).	Hasta 0,5 puntos.	
4. Otro material didáctico.	Hasta 0,5 puntos.	Ejemplar con breve informe de una página sobre el uso, la extensión y la utilización del mismo.

F) Premios, medallas y distinciones de carácter educativo otorgados por una administración educativa.

MÉRITOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
Premios, medallas y distinciones de carácter educativo.	Hasta 1 punto.	Documento justificativo del premio, medalla o distinción.

G) Por impartir docencia en un Centro Bilingüe (2,5 puntos), a valorar solo para Licencias de clase C.

MÉRITOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
1. Por impartir docencia en un Centro Bilingüe.	2,5 puntos	Certificado de la Dirección del Centro.

### ANEXO III

Los proyectos de estudios o trabajos de investigación, según la licencia solicitada, deben ajustarse a los siguientes contenidos:

a) Licencia A para tesis doctorales.

- Introducción: Justificación de la tesis en relación con la finalidad de la convocatoria, con el desarrollo de la práctica docente y con la promoción profesional.

- Descripción de las circunstancias que justifican la licencia.

- Descripción de la tesis: Título, objetivos, hipótesis, antecedentes, contenidos, metodología, temporalización y evaluación.

- Datos de la Universidad: Nombre, domicilio, localidad, provincia, país, teléfono.

- Previsión de su incidencia posterior: Líneas de mejora en relación con la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y la construcción de comunidad de aprendizaje y educación.

- Informe descriptivo de autovaloración del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

b) Licencia A para proyectos de estudio o investigación.

- Introducción: Justificación del proyecto de estudio o investigación en relación con la finalidad de la convocatoria, con el desarrollo de la práctica docente y con la promoción profesional.

- Descripción del proyecto: Título, antecedentes, objetivos, contenidos, metodología, temporalización y evaluación.

- Informe sobre la fase de realización en que se encuentra.

- Previsión de su incidencia posterior: Líneas de mejora en relación con la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y la construcción de comunidad de aprendizaje y educación.

- Informe descriptivo de autovaloración del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

c) Licencia B para estudios de diplomatura, licenciatura y postgrado.

- Introducción: Justificación de los estudios en relación con la finalidad de la convocatoria, con el desarrollo de la práctica docente y con la promoción profesional.

- Descripción de los estudios a realizar y circunstancias organizativas que justifican la licencia.

- Datos de la Universidad: Nombre, domicilio, localidad, provincia, país, teléfono.

- Previsión de su incidencia posterior: Líneas de mejora en relación con la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y la construcción de comunidad de aprendizaje y educación.

- Informe descriptivo de autovaloración del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Licencia C para cursos en el extranjero.

- Descripción del curso: Título, institución organizadora, localidad y país, fecha de inicio y finalización.

- Descripción de los estudios: Objetivos, contenidos, metodología, temporalización y evaluación.

- Previsión de su incidencia posterior: Líneas de mejora en relación con la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y la construcción de comunidad de aprendizaje y educación, producción de materiales curriculares, etc.

- Informe descriptivo de autovaloración del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

e) Licencia C para estancias tuteladas en el extranjero.

- Descripción de la estancia: Denominación del centro donde se va a realizar, localidad y país, fecha de inicio y finalización.

- Descripción de los estudios: Plan de trabajo que incluya objetivos, contenidos, metodología, temporalización y evaluación, que se prevé para la actividad que se llevará a cabo durante la estancia.

- Previsión de la incidencia posterior: Líneas de mejora en relación con la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y la construcción de comunidad de aprendizaje y educación, producción de materiales curriculares, etc.

- Informe descriptivo de autovaloración del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

f) Licencia D para estancias formativas en empresas.

- Introducción: Justificación del proyecto de estancia formativa en relación con la finalidad de la convocatoria, con el desarrollo de la práctica docente y con la promoción profesional.

- Descripción del proyecto: Título, antecedentes, objetivos, contenidos, metodología, temporalización y evaluación.

- Informe sobre la fase de realización en que se encuentra.

- Previsión de su incidencia posterior: Líneas de mejora en relación con la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y la construcción de comunidad de aprendizaje y educación.

- Informe descriptivo de autovaloración del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

g) El contenido del informe descriptivo de autovaloración del proceso enseñanza-aprendizaje se ajustará a los siguientes apartados:

- Participación en la elaboración de la programación general del centro, del ciclo o departamento didáctico y del aula; descripción de las tareas desarrolladas y de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

- Participación en la elaboración de materiales didácticos en el marco de las decisiones adoptadas en la programación; descripción de los materiales elaborados y de su aplicación en la práctica docente.

- Planteamiento y desarrollo de la evaluación de los aprendizajes y de la propia práctica, de acuerdo con las características de la misma. Estrategias para informar sobre los resultados de la evaluación y para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con esos resultados.

- Participación en la organización de las medidas para atender las necesidades educativas del alumnado; descripción de las tareas desarrolladas y de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

- Criterios para la organización del trabajo en el aula; descripción de los criterios utilizados y de su justificación.

ANEXO IV

CRITERIOS DE VALORACIÓN

a) Licencias A.

- Por la adecuada justificación de la tesis o el proyecto de estudio o investigación en relación con la mejora de la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y la construcción de comunidad de aprendizaje y educación. Un máximo de 1 punto.

- Por la consistencia y garantía de continuidad de los trabajos previos realizados en relación con la tesis o el proyecto de estudio o investigación. Un máximo de 1 punto.

- Por la relación de la tesis o el proyecto de estudio o investigación con las tecnologías de la información y la comunicación o con el fomento del plurilingüismo. Un máximo de 1 punto.

- Por la adecuación del período de licencia que se solicita a la naturaleza del trabajo que se pretende realizar durante el mismo. Un máximo de 1 punto.

- Por la calidad y el rigor de la tesis o el proyecto de estudio o investigación: Suficiencia del proyecto presentado; fundamentación teórica desde el análisis de los antecedentes, el estado actual del tema y la bibliografía; relevancia de los objetivos y contenidos en relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje; coherencia del proceso investigador en función de las hipótesis planteadas y la metodología prevista, etc. Un máximo de 3 puntos.

- Por la adecuada definición y concreción de líneas de mejora en los diferentes apartados de la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y la construcción de comunidad de aprendizaje y educación previstas. Un máximo de 1 punto.

- Por la originalidad o el carácter innovador de las líneas de mejora propuestas. Un máximo de 2 puntos.

- Por la definición de estrategias para llevar a la práctica, de forma colaborativa, las líneas de mejora previstas. Un máximo de 1 punto.

b) Licencias B.

- Por la adecuada justificación de los estudios en relación con la mejora de la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y la construcción de comunidad de aprendizaje y educación. Un máximo de 1 punto.

- Por la consistencia y garantía de continuidad de los estudios previos (número de asignaturas o créditos cursados el año anterior y calificaciones obtenidas en los mismos). Un máximo de 1 punto.

- Por la adecuación del período de licencia que se solicita al número de asignaturas, créditos o modalidad (presencial o no presencial) de los estudios que se pretenden cursar durante el mismo. Un máximo de 1 punto.

- Por la obtención de habilitación en un área o materia que se imparte o la finalización por primera vez de estudios superiores a los que ya posee la persona solicitante. Un máximo de

3 puntos si concurren ambas circunstancias y de 1,5 puntos cuando concorra solo una.

- Por la adecuada definición y concreción de líneas de mejora en los diferentes apartados de la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y la construcción de comunidad de aprendizaje y educación previstas. Un máximo de 1 punto.

- Por la relación de los estudios con las tecnologías de la información y la comunicación o el fomento del plurilingüismo. Un máximo de 1 punto.

- Por la originalidad o el carácter innovador de las líneas de mejora propuestas. Un máximo de 2 puntos.

- Por la definición de estrategias para llevar a la práctica, de forma colaborativa, las líneas de mejora previstas. Un máximo de 1 punto.

c) Licencias C.

- Por la adecuada definición y concreción de líneas de mejora en los diferentes apartados de la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y la construcción de comunidad de aprendizaje y educación previstas. Un máximo de 2 puntos.

- Por la originalidad o el carácter innovador de las líneas de mejora propuestas. Un máximo de 2 puntos.

- Por la definición de estrategias para llevar a la práctica, de forma colaborativa, las líneas de mejora previstas. Un máximo de 2 puntos.

- Por la producción de materiales curriculares. Un máximo de 2 puntos.

d) Licencias D.

- Por adecuación de los objetivos planteados a los ciclos formativos de la especialidad del profesorado de formación Profesional o Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño (hasta 2 puntos).

- Por la idoneidad de la empresa seleccionada para la consecución de los objetivos de la estancia (hasta 2 puntos).

- Por la actualización en determinados aspectos tecnológicos cuya especificidad hace difícil el acceso a los mismos por otros medios (hasta 2 puntos).

- Por la adecuación del proyecto al sector productivo de ciclo formativo en el que imparte clases el profesor o la profesora participante (hasta 2 puntos).

- Por la viabilidad del período de estancia propuesto y de proyecto (hasta 2 puntos).

- Por la idoneidad de las materias impartidas por el profesorado solicitante de acuerdo con los objetivos planteados y la empresa seleccionada (hasta 3 puntos).

e) Informe descriptivo de autovaloración.

Cada uno de los apartados del informe descriptivo de autovaloración del proceso enseñanza-aprendizaje se valorará hasta un máximo de 0,5 puntos. Por tanto, la puntuación máxima que se puede conseguir es 2,5 puntos, que se sumará a la obtenida en el proyecto.

f) Suma de puntuaciones.

La puntuación máxima que se puede alcanzar, para cada una de las clases de licencia, entre el proyecto y el informe descriptivo de autovaloración es la siguiente:

CLASE DE LICENCIA	PROYECTO	INFORME AUTOVALORACIÓN	GLOBAL
A	11	2,5	13,5
B	11	2,5	13,5
C	8	2,5	10,5
D	13	2,5	15,5

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 399/2008, de 1 de julio, por el que se nombra Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Juan Montabes Pereira.*

La Ley 1/2004, de 17 de diciembre, crea el Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de acuerdo con los principios de actuación y funciones que establece dicha Ley.

El Consejo Audiovisual de Andalucía está integrado por once miembros, elegidos por el Parlamento de Andalucía por mayoría de tres quintos de sus miembros, y nombrados por el Consejo de Gobierno.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2008, previa propuesta al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, ha acordado la elección de don Juan Montabes Pereira como miembro del Consejo Audiovisual de Andalucía en sustitución de don Manuel Ángel Vázquez Medel.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, a propuesta del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de julio de 2008.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Juan Montabes Pereira.

Sevilla, 1 de julio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Vicepresidente primero de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Inspector de la Competencia, código 11438510, adscrito a la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, convocado por Resolución de 21 de mayo de 2008 (BOJA núm. 110, de 4 de junio), de este Organismo, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Directora-Gerente, Rocío Marcos Ortiz.

#### ANEXO

DNI: 45.652.383-M.  
Primer Apellido: Pérez.  
Segundo Apellido: Rubio.  
Nombre: Alejandra.  
Código P.T.: 11438510.  
Puesto de Trabajo: Inspector de la Competencia.  
Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.  
Centro directivo: Dirección-Gerencia.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 23 de mayo de 2008 (BOJA núm. 108, de 2.6.2008), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

#### A N E X O

DNI: 08.787.976.  
Apellidos: Gallardo Blanco-Morales.  
Nombre: María Dolores.  
Puesto de trabajo: Adjunta al Director General.  
Código P.T.: 49510.  
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.  
Centro directivo: Dirección General de Política Interior.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 15 de marzo de 2007 (BOJA

núm. 91, de 9 de mayo de 2007), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 24 de junio de 2008.- La Viceconsejera, Aurelia Calzada Muñoz.

#### A N E X O

Número de orden: 1.  
CPT: 9514510.  
Puesto de trabajo: Oficina Ordenación del Territorio.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Huelva.  
Primer apellido: Cobos.  
Segundo apellido: Fernández.  
Nombre: Luis.  
DNI: 09.312.283.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 8 de mayo de 2008 (BOJA núm. 105, de 28 de mayo), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos

8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 junio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

#### ANEXO I

DNI: 35.077.191.  
 Primer apellido: González.  
 Segundo apellido: Huelva.  
 Nombre: Ana Isabel.  
 Código puesto: 1750810.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Personal Docente de Secundaria y Enseñanza Régimen Especial.  
 Consejería: Educación.  
 Centro directivo: D.G. de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.  
 Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Porras Ramírez Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29.2.2008 (Boletín Oficial del Estado 25.3.2008), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Constitucional, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José María Porras Ramírez, con documento nacional de identidad número 27.516.614, Catedrático de Universidad del Área de conocimiento de Derecho Constitucional, adscrito al Departamento de Derecho Constitucional de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 20 de junio de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Víctor Manuel Rivas Santos, Funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Uni-

versidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

1. Los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

3. Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de Universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora.

Asimismo, la disposición adicional décima establece que:

Quienes resultarán habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha ley orgánica realizada por esta Ley.

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad el funcionario don Víctor Manuel Rivas Santos, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, perteneciente a esta Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro que estuvieran en su cuerpo de origen:

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 5 de junio de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de doña Linarejos Rivero Cejudo, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda dispone lo siguiente:

1. Los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

3. Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de Universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora.

Asimismo, la disposición adicional décima establece que:

Quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo, se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha Ley Orgánica realizada por esta Ley.

Queda integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la funcionaria doña Linarejos Rivero Cejudo, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, perteneciente a esta Universidad, quedando adscrita al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Centro que estuvieran en su cuerpo de origen.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 5 de junio de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de doña Lidia M.ª Ortega Alvarado, Funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

1. Los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

3. Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de Universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora.

Asimismo, la disposición adicional décima establece que:

Quienes resultarán habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha ley orgánica realizada por esta Ley.

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad el funcionario doña Lidia M.ª Ortega Alvarado, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, perteneciente a esta Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro que estuvieran en su cuerpo de origen:

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de con-

formidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 5 de junio de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario.*

Vistas las propuestas de las Comisiones de Valoración de los concursos convocados por Resolución de 10 de enero de 2008, para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los/as funcionarios/as que se relacionan como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 24 de junio de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace público el nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración de las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía para el año 2008.*

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 7 de febrero de 2008, se convocaban las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía para el año 2008 (BOJA núm. 36, de 20 de febrero de 2008).

En el apartado noveno de dicha Resolución se establece que las solicitudes serán previamente informadas por una Comisión Asesora, que, presidida por la Dirección de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, estará formada por personalidades destacadas del mundo del flamenco, cuya composición será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por los motivos expuestos, mediante esta Resolución se hace pública la composición de la citada Comisión de Valoración.

Presidente: Don Francisco Perujo Serrano (Director de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco).

Vocales:

- Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Carrasco Hidalgo (Directora Unidad de Coordinación AADF).
- Don Manuel Alcántara Bellón (Director Unidad de Programación AADF).
- Doña Olga de la Pascua (Directora Centro Andaluz de Flamenco).
- Doña Concepción Villarrubia del Valle (Circuito Abece-daria).
- Don Reynaldo Fernández Manzano (Director Centro de Documentación Musical. Consejería de Cultura, Junta de Andalucía).
- Don Ramón López López (Director Gran Teatro de Córdoba).
- Don Domingo González Lavado (Director Bienal de Sevilla).

Secretario: Don Ricardo Pachón Luengo (Letrado de los Servicios Jurídicos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales).

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 23 de junio de 2008.- El Director Gerente, Santiago Machuca Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace público el nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas al Tejido Asociativo del Flamenco para la promoción del mismo en el año 2008.*

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 30 de enero de 2008, se convocaban las ayudas al tejido asociativo del Flamenco para la promoción del mismo en el año 2008 (BOJA núm. 36, de 20 de febrero de 2008).

En el apartado sexto de dicha Resolución se establece que las solicitudes serán previamente informadas por una Comisión Asesora, que, presidida por la Dirección de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, estará formada por personas expertas en el tejido asociativo cultural, en general, y del flamenco, en particular, cuya composición será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por los motivos expuestos, mediante esta Resolución se hace pública la composición de la citada Comisión de Valoración.

Presidente: Don Francisco Perujo Serrano (Director de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco).

Vocales:

- Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Carrasco Hidalgo, Coordinadora General de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco.
- Doña Olga de la Pascua Ramírez, Directora del Centro Andaluz de Flamenco.
- Don Segundo Falcón Sánchez, Jefe del Departamento de Tejido Asociativo.
- Don Antonio Ortega Rubio, periodista.
- Doña Cristina Cruces Roldán, antropóloga y miembro del Consejo Audiovisual
- Doña Carmen Penélope Pulpón Jiménez, Licenciada en Historia y doctorada en Flamenco.

- Don Manuel Cepero Molina, Presidente de la Fundación Machado.
- Don Luis Clemente Gavilán, escritor y crítico.

Secretario: Don Ricardo Pachón Luengo (Letrado de los Servicios Jurídicos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales).

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 23 de junio de 2008.- El Director Gerente, Santiago Machuca Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace público el nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas a la Investigación del Observatorio Flamenco para el año 2008.*

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 1 de febrero de 2008, se convocaban las ayudas a la Investigación del Observatorio del Flamenco para el año 2008 (BOJA núm. 35, de 19 de febrero de 2008).

En el apartado sexto de dicha Resolución se establece que las solicitudes serán previamente informadas por una Comisión Asesora, que, presidida por la Dirección de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, estará formada por personalidades destacadas del mundo del flamenco, su investigación y su gestión como recurso cultural, social y económico, cuya composición será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por los motivos expuestos, mediante esta Resolución se hace pública la composición de la citada Comisión de Valoración.

Presidente: Don Francisco Perujo Serrano (Director de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco).

Vocales:

- Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Carrasco Hidalgo (Directora de la Unidad de Coordinación AADF).
- Doña Olga de la Pascua (Directora del Centro Andaluz de Flamenco).
- Doña Cristina Cruces Roldán (Antropóloga y miembro del Consejo Audiovisual de Andalucía).
- Doña Marta Carrasco Benítez (Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, periodista, crítica y especialista en danza).
- Don Juan José Téllez Rubio (Periodista, crítico e investigador flamenco).
- Don José Luis Ben Andrés (Director del Observatorio Cultural Vigía-Diputación de Cádiz).
- Don Reynaldo Fernández Manzano (Director del Centro de Documentación Musical-Consejería de Cultura, Junta de Andalucía).
- Don Juan Luis Manfredi Mayoral (Departamento de Periodismo II-Facultad de Comunicación, Universidad de Sevilla).

Secretario: Don Ricardo Pachón Luengo (Letrado de los Servicios Jurídicos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales).

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 23 de junio de 2008.- El Director Gerente, Santiago Machuca Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en este Organismo Autónomo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección-Gerencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en Sevilla, C/ Porvenir, 18, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Directora-Gerente, Rocio Marcos Ortiz.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección-Gerencia. Sevilla.  
Denominación del puesto: Inspector de la Competencia.  
Código: 11438510.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.

Grupo: A.  
Cuerpo: P-A1.1200.  
Nivel: 27.  
C. específico: XXXX- 18.116,28 €.  
Área funcional: Ordenación Económica.  
Área relacional: Hacienda Pública.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 25 de junio de 2008.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
 Centro Directivo y localidad: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
 Centro de destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
 Código P.T.: 9296910.  
 Denominación del puesto: Gabinete Normalización y Calidad.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Modo accs.: PLD.  
 Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.  
 Área relacional:  
 Nivel C.D.: 27.  
 C. Específico: 18.116,28 euros.  
 Cuerpo: P-A2.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado.*

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril), y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 280/2003,

de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004 (modificado por acuerdos de 23 de julio de 2004 y 25 de junio de 2007), ha resuelto convocar concurso público para la contratación de Personal Docente en las plazas que se indican en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1 Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Profesorado Contratado que se indica en el Anexo I.

1.2 El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (BOE núm. 188, de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril), el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario (BOE núm. 146, de 19 de junio), modificado parcialmente por los Reales Decretos 1200/1986, de 13 de junio (BOE núm. 151, de 25 de junio), 554/1991, de 12 de abril (BOE núm. 94, de 19 de abril), y 70/2000, de 21 de enero (BOE núm. 19, de 22 de enero), los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril), el Estatuto de los Trabajadores, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 75, de 29 de marzo), en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte, el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008), el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004, modificado por acuerdo de 23 de julio de 2004 y acuerdo de 25 de junio de 2007, y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes será mediante el procedimiento de concurso público previsto para cada categoría en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba.

Las personas propuestas y no contratadas, salvo que manifiesten por escrito su disconformidad, pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas del mismo Área de Conocimiento, según el Procedimiento para cubrir necesidades docentes urgentes por causas sobrevenidas, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional de fecha 29.11.02 y

modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2008. A tal efecto la Comisión de Contratación comunicará al Consejo de Gobierno, junto con el resultado del proceso de selección, una relación de aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

Los/as candidatos/as propuestos/as deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad, en su caso, en el momento de la firma del contrato.

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

## 2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

### 2.1. Requisitos de carácter general.

Para concurrir a la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer titulación universitaria.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

Asimismo, deberán abonar, para cada una de las plazas que se soliciten o grupo de plazas idénticas (según Anexo I), los derechos de participación, que son de 70,22 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, excepto en el caso de plazas idénticas, en cuyo caso se hará un único abono.

## 2.2. Requisitos específicos.

- Para las plazas de Ayudante:

Estar admitido o en condiciones de estarlo en los estudios de doctorado.

Para las plazas de Ayudante se estimará mérito preferente para la contratación, en los términos establecidos en el Baremo General de Méritos para todas las plazas de Personal Docente e Investigador Contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, tener o haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas a las que se refiere el artículo 140.b) de los Estatutos de esta Universidad y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable.

- Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor:

Estar en posesión del título de Doctor.

Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Córdoba.

- Para las plazas de Profesor Colaborador:

Ser titulado universitario y contar con informe favorable de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

- Para las plazas de Profesor Contratado Doctor:

Estar en posesión del título de Doctor.

Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

- Para las plazas de Profesor Asociado:

Ser titulados universitarios y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, con antigüedad de al menos tres años y mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación. Asimismo, deberán existir relación entre la actividad profesional que desarrollan y la docente para la que concursan.

Para todas las plazas se considerará mérito preferente estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la/s plaza/s convocada/s.

## 3. Publicidad del presente concurso.

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de anuncios del Rectorado y página web de la Universidad de Córdoba: [http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index\\_convocatorias.html](http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html), con la difusión que en cualquier caso se estime oportuna.

## 4. Duración de los contratos.

- Para las plazas de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor: la contratación será a tiempo completo y la duración no podrá ser inferior a un año ni superior a cinco, pudiendo prorrogarse o renovarse si se hubiera concertado por una duración inferior a la máxima. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta de ambas figuras, en la misma o distinta universidad, no podrá exceder de ocho años.

- Para las plazas de Profesor Asociado: la contratación será a tiempo parcial; la duración será desde la fecha de formalización del contrato hasta final del curso académico 2008/2009, excepto para las plazas de tres y seis meses, cuya duración será la indicada en cada una de ellas en el anexo I. Estos contratos serán renovados en los mismos términos de la vigencia inicial siempre que se siga acreditando el ejercicio de

la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, se mantengan las necesidades docente que motivaron el contrato, y salvo que exista informe motivado en contra de la renovación por parte del Departamento.

- Para las plazas de Profesor Colaborador y Profesor Contratado Doctor: el contrato será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

#### 5. Solicitudes y documentación.

5.1. Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar, por cada plaza solicitada, una instancia-curriculum normalizada que estará disponible en el Servicio de Personal y Organización Docente (Sección de Programación de Efectivos) de esta Universidad, Registro General, Conserjería y en la página web de la Universidad de Córdoba [http://www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias/index\\_convocatorias.html](http://www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html).

En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

5.2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara, núm. 5 (14071 Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km 396, (14071 Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos.

Si la solicitud se presentara en otros Registros distintos a los de la Universidad de Córdoba, deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante Fax (957 218 030), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la/s plaza/s que se solicita/n. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación y ello sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Final, apartado 7.1.

5.3. El plazo de presentación de solicitudes es de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio, posterior a la solicitud.

5.4. A dicha instancia-curriculum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que a continuación se relacionan, mediante copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «es copia de su original» y firmando a continuación. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, las Comisiones de Contratación y Técnicas de Selección podrán requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplieran el requerimiento.

5.5. Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan relacionado expresamente en la instancia-curriculum y queden debidamente acreditados.

5.6. Documentación que acompañará a la solicitud.  
Documentación a presentar con carácter general:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o equivalente.

- Título universitario o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre) y Orden de 23 de enero de 1995 (BOE de 28 de enero).

- Certificación académica personal en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.

- Resguardo original de haber abonado los derechos de participación, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza.

- Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia curriculum.

Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas por causas no imputables a los mismos, y que lo soliciten expresamente.

Documentación a presentar con carácter específico para cada figura contractual:

- Para las plazas de Ayudante:

Fotocopia del título universitario.

Fotocopia del documento que acredite estar admitido o en condiciones de estarlo en los estudios de doctorado.

- Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor:

Fotocopia del título de Doctor.

Fotocopia del Certificado de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

- Para las plazas de Profesor Colaborador:

Fotocopia del Informe favorable de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

- Para las plazas de Profesor Contratado Doctor:

Fotocopia del título de Doctor.

Fotocopia del Certificado evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

- Para las plazas de Profesor Asociado:

Declaración en la que expresen la relación de especialidad que existe entre la actividad profesional que desarrollan y la docente para la que concursan.

La actividad profesional será justificada de acuerdo con lo siguiente:

- El profesional que ejerza por cuenta propia: Certificación actualizada de estar dado de alta en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores. Asimismo, informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- El profesional que ejerza por cuenta ajena: Contrato de trabajo, certificado actualizado expedido por la empresa, en el que se haga constar la antigüedad y el tipo de actividad que realiza, informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y última nómina percibida. En el caso de ser empleados públicos,

hoja de servicios o certificado actualizado del Organismo, en el que se haga constar el tipo de actividad que realiza, antigüedad y última nómina percibida.

5.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de la Universidad de Córdoba y que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el tablón de anuncios del Rectorado y página web de la Universidad.

En ningún caso será subsanable el no haber efectuado el pago de los derechos de participación.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

#### 6. Resolución y propuesta de contratación.

Plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado

El Rectorado, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitirá a los Departamentos correspondientes la documentación de los peticionarios admitidos, siendo responsabilidad de los mismos:

- Informar razonadamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad a la plaza solicitada de cada mérito alegado de que se compone el baremo de contratación de profesorado.

- A la vista de los currícula de los aspirantes y la adecuación de los mismos a la plaza convocada, indicar a qué candidato se le incrementa su puntuación final en un 10%.

- Si la plaza es de Profesor Asociado, será preceptivo, además de lo anteriormente expuesto, informe razonado del Departamento en el que confirme la condición de especialista, alegada por el solicitante, en la materia convocada.

Los Departamentos, en el plazo de los diez días siguientes a la recepción de las solicitudes y documentación que acompañen, y una vez cumplimentado lo anterior por los correspondientes Consejos de Departamento, deberán devolverlas al Rectorado, haciéndose entrega a la Comisión de Contratación de la Universidad para su examen y evaluación, para cuya resolución utilizará el baremo de contratación de profesorado aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 23.7.2004 y modificado por Consejo de Gobierno de fecha 25.6.07 que figura en la dirección de Internet: [http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index\\_convocatorias.html](http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html).

La Comisión de Contratación dictará resolución provisional con el/os aspirante/s seleccionado/s y una relación del resto de aspirantes por orden de prelación, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de

la Universidad, lo que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los diez días naturales siguientes, los aspirantes admitidos podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final, párrafo 1, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes, y si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante el Presidente de la Comisión de Contratación.

Del/de los escrito/os de reclamación, si lo/s hubiera, se dará traslado al/los candidato/s propuesto/s para que en el plazo de diez días naturales, alegue/n lo que estime/n pertinente. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, así como las alegaciones, en su caso, la Comisión de Contratación resolverá definitivamente el procedimiento selectivo y lo comunicará al Consejo de Gobierno.

La resolución definitiva se hará pública en la página web de la Universidad y en el tablón de anuncios del Rectorado, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la resolución definitiva del concurso, el candidato propuesto aportará al Servicio de Personal y Organización Docente (Sección de Personal Docente), a efectos de formalizar el correspondiente contrato, la siguiente documentación original:

- Fotocopia compulsada del/de los título/s exigido/s para el desempeño de la plaza.

- Una fotografía (formato DNI).

- DNI (3 fotocopias).

- Certificado médico oficial, en su caso.

- Documento que acredite figurar afiliado a la Seguridad Social.

- Número de cuenta corriente y Entidad Bancaria.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad.

La formalización de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona, en cualquier caso, a que el aspirante seleccionado esté en posesión de la documentación necesaria legalmente establecida.

En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, o si del examen de la misma se dedujera que carece de dichos requisitos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido en este último caso.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de las plazas, o cuando no se adecúe mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la resolución correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

Plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador

- Nombramiento y constitución de las Comisiones Técnicas de Selección:

La selección de Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 183.3, párrafo 1.º, de los Estatutos, por Comisiones Técnicas de Selección, que deberán valorar la capacidad y mérito de los aspirantes a las plazas convocadas.

La selección de este profesorado se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Las Comisiones Técnicas de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la totalidad de sus miembros, siendo inhábil a estos efectos el período comprendido entre el día 1 de agosto y el día 8 de septiembre de 2008, ambos inclusive y el período comprendido entre el día 20 de diciembre de 2008 y el día 6 de enero de 2009, ambos inclusive. Si no concurre al acto de constitución algún miembro titular, por motivo de renuncia justificada, abstención o recusación, será sustituido por el correspondiente suplente.

Los miembros de las Comisiones Técnicas de Selección estarán sujetos a las causas de abstención y recusación que se establecen en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Actuación de las Comisiones:

Las Comisiones Técnicas serán las encargadas de fijar y hacer públicos los criterios de valoración de las pruebas que se utilizarán para la adjudicación de las plazas, antes de que se inicie el acto de presentación de los candidatos. Igualmente serán las encargadas de realizar la baremación de los méritos que presenten cada uno de los candidatos, que deberá hacerse pública.

Las Comisiones serán competentes para decidir el inicio y desarrollo de los distintos actos de comparecencia de los aspirantes.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos con al menos diez días de antelación, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

Igualmente, las Comisiones serán competentes para acordar la citación de los candidatos para la realización de las pruebas, así como para determinar el lugar y hora de comienzo y desarrollo de las mismas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. Las Comisiones, si fuera preciso, podrán suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubiera adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso-oposición los aspirantes que no comparezcan al acto de presentación de candidatos o a los de las distintas pruebas.

Las Comisiones adoptarán sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros.

- Desarrollo de la fase de selección:

Los candidatos a plazas de Profesor Contratado Doctor deberán entregar a la Comisión Técnica correspondiente en el acto de presentación, la siguiente documentación:

- Memoria docente relativa a la/s materia/s convocadas, en la que deberá incluirse un programa.

- Trabajo de Investigación.

Los candidatos a plazas de Profesor Colaborador deberán entregar a la Comisión Técnica correspondiente en el acto de presentación, la siguiente documentación:

- Memoria docente relativa a la/s materia/s convocadas, en la que deberá incluirse un programa.

La fase de selección constará de dos pruebas:

1.ª La primera prueba constará de dos partes:

a) Exposición y defensa por el aspirante de la memoria docente presentada. El tiempo máximo para la exposición será de cuarenta y cinco minutos. Finalizada la misma, la Comisión podrá debatir con los aspirantes los aspectos que considere oportunos.

b) Exposición de un tema del programa, elegido por el aspirante, de entre tres extraídos por sorteo. El tiempo máximo para la exposición será de una hora. La Comisión podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el tema expuesto. Para la preparación de la exposición del tema, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas. Los aspirantes podrán utilizar la bibliografía, documentación y otros recursos que consideren necesarios para la preparación y exposición. Las fases de preparación y exposición se desarrollarán sin solución de continuidad.

2.ª La segunda prueba (sólo para las plazas de Profesor Contratado Doctor) consistirá en la exposición de un trabajo de investigación. El tiempo máximo de exposición será de una hora. La Comisión Técnica podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el trabajo expuesto.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso-oposición no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, de acuerdo con la Resolución Rectoral de 30 de abril de 2008 de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 96, de 15 de mayo), el cómputo de este plazo se realizará excluyendo el período comprendido entre el día 1 de agosto y el día 8 de septiembre de 2008, ambos inclusive, y el período comprendido entre el día 20 de diciembre de 2008 y el día 6 de enero de 2009, ambos inclusive. Durante estos períodos no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones Técnicas de Selección.

- Calificación de las pruebas:

Para poder superar las pruebas, los aspirantes deberán obtener una calificación de, al menos, cinco puntos sobre un máximo de diez, en cada una de ellas.

La calificación final será la que resulte de la suma de la puntuación obtenida en las pruebas y la puntuación total que resulte de la aplicación del baremo de méritos de profesorado contratado, de acuerdo con lo establecido en el art. 16.2 del Reglamento para el ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba.

Finalizadas las pruebas la Comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la calificación de cada concursante y prueba, que se fundamentará en los criterios previamente fijados.

Las Comisiones Técnicas de Selección harán públicos en el tablón de anuncios del Rectorado los resultados de las pruebas junto con las baremaciones, así como la propuesta motivada que remitirán a la Comisión de Contratación. Contra dicha propuesta los candidatos podrán interponer reclamación por escrito, en el plazo de diez días naturales siguientes a su publicación, ante la Comisión de Contratación, la cual resolverá las posibles reclamaciones previa audiencia a la Comisión Técnica de Selección así como al candidato propuesto.

La Comisión de Contratación, una vez que reciba las propuestas motivadas, por orden de prelación, de las Comisiones Técnicas de Selección y haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos de orden procedimental establecidos para el desarrollo del proceso selectivo, resolverá el proceso de selección, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y página web de la Universidad, y se comunicará al Consejo de Gobierno.

En ningún caso, el número de aspirantes seleccionados podrá superar el de plazas convocadas.

## 7. Disposición final.

7.1. Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarlo en el mismo día de presentación, mediante telegrama, télex o fax (957.21.80.30), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la plaza que se solicita.

7.2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, Córdoba (14071).

7.3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

7.4. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.5. Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 20 de junio de 2008.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

## ANEXO I

Plaza código: C080101.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica.

Departamento: Agronomía.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en la Escuela Universitaria Politécnica de Bélmez, en la titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Observaciones: El horario será preferentemente de tarde.

Plaza código: C080102.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Área de Conocimiento: Producción Vegetal.

Departamento: Agronomía.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente (Módulo Ecología de Sistemas Agrarios) y Fitotecnia General.

Actividades investigadoras: El papel del agua en la producción agrícola.

## COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

## Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Trapero Casas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José María Fournier Andray, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Esteban Alcántara Vara, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Francisco Javier Villalobos Martín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Diego Barranco Navero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Manuel Jiménez Díaz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Francisco Javier Romera Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Cándido Santiago Álvarez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Manuel Benlloch Marín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Ricardo Fernández Escobar, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Plaza código: C080103.

Número plazas: 1

Categoría: Ayudante.

Área de Conocimiento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.

Departamento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparada.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Citología e Histología, Anatomía Patológica General y Anatomía Patológica Especial de la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Actividades investigadoras: Investigación en Anatomía Patológica Veterinaria.

Plaza código: C080104.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.

Departamento: Arquitectura de Computadores, Electrónica y Tecnología Electrónica.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Microelectrónica, Aplicaciones Informáticas para Sistemas Industriales y otras propias del Área en la Escuela Politécnica Superior.

Plaza código: C080105.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.

Departamento: Arquitectura de Computadores, Electrónica y Tecnología Electrónica.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Tecnología Electrónica, Automatización Industrial y otras propias del Área en la Escuela Politécnica Superior.

Plaza código: C080106.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Área de Conocimiento: Biología Celular.

Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Actividades investigadoras: Biología Celular de la Regulación Neuroendocrina.

Observaciones: Fecha de contratación a partir del 1 de diciembre de 2008.

#### COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Gracia Navarro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Justo Pastor Castaño Fuentes, Profesor Titular de Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Isabel Burón Romero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Joan Xavier Comella i Carnicé, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3: Don José Becerra Ratia, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Plácido Navas Lloret, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

Secretaria: Doña María del Mar Malagón Poyato, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Antonio González Reyes, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Rosa María Soler Tachet, Profesora Titular de la Universidad de Lleida.

Vocal 3: Don José Manuel Fernández Figueres, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Plaza código: C080107.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Métodos en Bioquímica y Biología Molecular» de la titulación de Licenciado en Biología.

Actividades investigadoras: Genómica Funcional y Proteómica de Sistemas Modelo Vegetales y Especies de Cultivo. Mecanismos de Resistencia/Tolerancia a Estréses Bióticos y Abióticos.  
Observaciones: Fecha de contratación a partir del 1 de diciembre de 2008.

#### COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Tena Aldave, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Jesús Jorrín Novo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Emilio Fernández Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Gabriel Dorado Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Juan Muñoz Blanco, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Díez Dapena, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Nieves Abril Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Aurora Galván Cejudo, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Carmen Alicia Padilla Peña, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José Luis Caballero Repullo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Plaza código: C080108.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Higiene, Inspección y Control Alimentario» de la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Actividades investigadoras: Caracterización de mieles monoflorales. Calidad de la miel.

#### COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión titular:

Presidenta: Doña Rosa María Ortega Anta, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Manuela Luisa Jodral Villarejo, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Gonzalo Zurera Cosano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Francisco Rincón León, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Rafael Moreno Rojas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Jordano Salinas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Manuel A. Amaro López, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Luis Manuel Medina Canalejo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Rosa María García Gimeno, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María Teresa Sancho Ortiz, Profesora Titular de la Universidad de Burgos.

Plazas códigos: C080109, C080110.

Número plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C080111.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología.  
Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Dietética y Nutrición» de la titulación de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, en las materias «Nutrición Básica» y «Gestión Nutricional de los Alimentos» del Máster Oficial de Nutrición y Metabolismo y «Avances en Agroalimentación (Bloque de Ciencia y Tecnología Culinaria: Métodos de Cocinado y Nuevos Aditivos en Cocina)» del Máster Oficial de Agroalimentación.

Plaza código: C080112.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología.  
Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Higiene, Inspección y Control Alimentario y Microbiología de los Alimentos de la titulación de Licenciado en Veterinaria.  
Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Plaza código: C080113.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología.  
Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura Higiene, Inspección y Control Alimentario de la titulación de Licenciado en Veterinaria.  
Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Plaza código: C080114.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Tecnología de los Alimentos.  
Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas Ingeniería de la Manipulación de Fluidos y Partículas, Ingeniería de las Instalaciones de Fermentación y otras propias del área de la titulación de Ingeniero Agrónomo.  
Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Ingeniero Agrónomo.

Plaza código: C080115.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Tecnología de los Alimentos.  
Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Procesos y Control de Industrias Agrarias» y «Operaciones de Conservación de Alimentos» de la titulación de Ingeniero Agrónomo.  
Actividades investigadoras: Ingeniería de la Producción y Conservación de Alimentos.  
Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Ingeniero Agrónomo.

Plaza código: C080116.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Tecnología de los Alimentos.  
Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Procesos y Control de Industrias Agrarias» y «Diseño y Operación en Industrias Agrarias» de la titulación de Ingeniero Agrónomo.  
Actividades investigadoras: Ingeniería de la Producción y Conservación de Alimentos.  
Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Ingeniero Agrónomo.

Plaza código: C080117.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Lingüística General.  
Departamento: Ciencias del Lenguaje.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área.  
Actividades investigadoras: Las propias del área.

Plaza código: C080118.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.  
Departamento: Ciencias del Lenguaje.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las materias «Teoría de los Géneros Literarios: Narrativa», «Teoría de los Géneros Literarios: Poesía y Teatro», «Comentario de Textos de la Literatura Universal y Literatura Comparada», en la Facultad de Filosofía de Letras.  
Actividades investigadoras: Investigación en narrativa.

Plaza código: C080119.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Colaborador.  
Área de Conocimiento: Filosofía Moral.  
Departamento: Ciencias Sociales y Humanidades.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Filosofía» de la titulación de Licenciado en Humanidades y otras propias del área.

#### COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

##### Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Vargas-Machuca Ortega, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Ramón Román Alcalá, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Luis Cantón Alonso, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Juan Carlos Mougán Rivero, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Don Julián López García, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Fraijó Nieto, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.

Secretario: Don Julio Almeida Nesi, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Antonio García Santesmases, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.

Vocal 2: Don José Aranda Lorenzo, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José Tabarner Guasp, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Plazas códigos: C080120, C080121, C080122.

Número plazas: 3.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento: Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Economía Aplicada.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría). el horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área en la titulación de Administración y Dirección de Empresas y en su Ordenación Conjunta con Derecho.

Plaza código: C080123.

Número plazas: 1.

Categoría: Ayudante.

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo.

Departamento: Derecho Público y Económico.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, y en particular docencia en las asignaturas «Derecho Administrativo I» (Derecho+LADE), «Derecho Administrativo II» (grupo de mañana), «Derecho Administrativo III» (grupo de mañana) y «Ordenación del Territorio y Derecho Urbanístico» (Derecho).

Actividades investigadoras: Intervención pública en la agricultura y la ganadería. Protección de los consumidores y usuarios. Derecho Local.

Plaza código: C080124.

Número plazas: 1.

Categoría: Ayudante.

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo.

Departamento: Derecho Público y Económico.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, y en particular docencia en las asignaturas «Ordenación Administrativa de las Actividades Empresariales» (LADE), «Instituciones de Derecho Comunitario», «Derecho Administrativo II» y «Derecho Administrativo III» (Derecho+LADE) y «Derecho Administrativo III (grupo de tarde, Derecho).

Actividades investigadoras: Intervención pública en la agricultura y la ganadería. La organización mundial del comercio y los ordenamientos públicos globales. Derecho Local.

Plaza código: C080125.

Número plazas: 1.

Categoría: Ayudante.

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo.

Departamento: Derecho Público y Económico.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, y en particular docencia en las asignaturas «Empresa y Administración Pública» (LADE) y «Derecho Administrativo I» (grupo de mañana) y «Derecho Administrativo I» (grupo de tarde) de la titulación de Licenciado en Derecho.

Actividades investigadoras: Derecho Local. Bases constitucionales de la Administración Pública. Ordenación pública de la economía y ciencia de la Administración.

Plaza código: C080126.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

Departamento: Derecho Público y Económico.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Plazas códigos: C080127, C080128, C080129.

Número plazas: 3.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C080130.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Departamento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Investigación de Mercados» de la titulación de LADE e «Investigación de Mercados» de la titulación conjunta Derecho+LADE.

Plaza código: C080131.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Departamento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Política Económica» de la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Plaza código: C080132.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Departamento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Estructura Económica» de la titulación de Ingeniero Agrónomo y «Organización Económica del Sector Agroforestal» de las titulaciones de Ingeniero Agrónomo e Ingeniero de Montes.

Plaza código: C080133.

Número plazas: 1.

Categoría: Ayudante.

Área de Conocimiento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Departamento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Clases prácticas en las diferentes asignaturas del departamento relacionadas con la economía de los recursos naturales y el medio ambiente, así como las relacionadas con el desarrollo rural, prioritariamente bajo el enfoque territorial. Principalmente las siguientes: «Economía y Política Ambiental», «Enfoque Territorial del Desarrollo Rural» y «Planificación del Desarrollo Rural».

Actividades investigadoras: Estrategias territoriales de desarrollo rural.

Plaza código: C080134.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Economía, Sociología y Política Agraria.  
Departamento: Economía, Sociología y Política Agraria.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Economía de la empresa agroalimentaria y forestal, modelos de planificación en la empresa agraria, evaluación de inversiones y valoración agraria.  
Actividades investigadoras: Economía agraria y ambiental. Cooperativas agrarias.

Plaza código: C080135.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.  
Departamento: Educación Artística y Corporal.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C080136.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.  
Departamento: Educación.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área en la titulación de Maestro.

Plaza código: C080137.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.  
Departamento: Educación.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas propias del área de la titulación de Licenciado en Psicopedagogía.

Plaza código: C080138.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.  
Departamento: Educación.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C080139.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.  
Departamento: Educación.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C080140.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.  
Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Análisis de datos y encuestas y otras propias del área.  
Observaciones: Horario de tarde.

Plaza código: C080141.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.  
Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Análisis de datos en las ciencias sociales, métodos cuantitativos en la empresa, investigación operativa.  
Observaciones: Horario de mañana (1.º cuatrimestre) y tarde (2.º cuatrimestre).

Plaza código: C080142.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Organización de Empresas.  
Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Gestión empresarial.

Plaza código: C080143.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Organización de Empresas.  
Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área.  
Actividades investigadoras: Las propias del área.

Plaza código: C080144.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Organización de Empresas.  
Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Herramientas informáticas de gestión empresarial y de recursos humanos.  
Observaciones: Horario de tarde.

Plaza código: C080145.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Organización de Empresas.  
Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Recursos humanos.

Plaza código: C080146.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Organización de Empresas.  
Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área.  
Observaciones: Horario de mañana.

Plaza código: C080147.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.  
 Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas.  
 Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
 El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docentes: Las propias del área.  
 Observaciones: Horario de tarde.

Plaza código: C080148.  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Asociado.  
 Área de Conocimiento: Toxicología.  
 Departamento: Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense.  
 Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
 El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docentes: Enseñanza teórica y práctica de las asignaturas El Animal de Laboratorio, Residuos Ganaderos, Residuos Xenobióticos en Alimentos de Origen Animal, Residuos de Medicamentos en los Alimentos y otras propias del área en las titulaciones de la Facultad de Veterinaria.

Plaza código: C080149.  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Asociado.  
 Área de Conocimiento: Filología Alemana.  
 Departamento: Filologías Inglesa y Alemana.  
 Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría).  
 El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docentes: Las propias del área.  
 Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Licenciado en Filología Alemana y Licenciado en Traducción e Interpretación (1.º idioma Alemán).

Plaza código: C080150.  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Contratado Doctor.  
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa.  
 Departamento: Filologías Inglesa y Alemana.  
 Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docentes: Inglés aplicado a la informática (I, II y III) en la Escuela Politécnica Superior.  
 Actividades investigadoras: Poesía y narrativa actual en India, Irlanda, Canadá y Estados Unidos.

#### COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

##### Comisión titular:

Presidente: Don Bernhard Dietz Guerrero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Antonio León Sendra, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Eulalio Fernández Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Antonio Ruiz Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María Pilar Guerrero Medina, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Barcelona Sánchez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Julián Sebastián Jiménez Heffernán, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Jesús María Sánchez García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Luis Rodríguez García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Amalia Marín Rubiales, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Plaza código: C080151.  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Ayudante.  
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa.  
 Departamento: Filologías Inglesa y Alemana.  
 Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docentes: Literatura Norteamericana y Canadiense Contemporánea.  
 Actividades investigadoras: Aplicación de las nuevas tecnologías a la docencia e investigación en Filología Inglesa.  
 Observaciones: Personal docente e investigador en formación (al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.B) de la LOU).

Plaza código: C080152.  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Ayudante.  
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa.  
 Departamento: Filologías Inglesa y Alemana.  
 Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docentes: Crítica literaria angloamericana.  
 Actividades investigadoras: Narrativa surafricana en inglés y novela anglo-india. Novela modernista anglo-americana.

Plaza código: C080153.  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Asociado.  
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa.  
 Departamento: Filologías Inglesa y Alemana.  
 Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría).  
 El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docentes: Docencia en asignaturas de Literatura, Cultura y Lengua Inglesa.

Plaza código: C080154.  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Asociado.  
 Área de Conocimiento: Física Aplicada.  
 Departamento: Física.  
 Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
 Actividades docentes: Docencia teórica y práctica en las materias propias del área en la Escuela Universitaria Politécnica de Bélmez.

Plaza código: C080155.  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Asociado.  
 Área de Conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear.  
 Departamento: Física.  
 Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
 Actividades docentes: Docencia teórica y práctica en las asignaturas «Física Atómica y Molecular» y «Física Nuclear y de Partículas» de la titulación de Licenciado en Física.

Plaza código: C080156.  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Asociado.  
 Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada.  
 Departamento: Física.  
 Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
 Actividades docentes: Docencia teórica y práctica en las asignaturas Mecánica y Ondas y Técnicas Experimentales en Mecánica y Ondas de la titulación de Licenciado en Física.

Plaza código: C080157  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Asociado.  
 Área de Conocimiento: Física Aplicada.  
 Departamento: Física Aplicada.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento. Actividades docentes: Docencia práctica en las materias propias del área.

Plaza código: C080158.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.  
Área de Conocimiento: Geografía Humana.  
Departamento: Geografía Ciencias del Territorio.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura Geografía Rural de la titulación de Licenciado en Humanidades y en otras propias del área en la titulación de Diplomado en Turismo.  
Actividades investigadoras: Investigación en Geografía Rural, Medio Ambiente y Geografía del Turismo.

Plaza código: C080159.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.  
Área de Conocimiento: Prehistoria.  
Departamento: Geografía Ciencias del Territorio.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área.  
Actividades investigadoras: Cultura del Pleistoceno (con especial énfasis en Inferior y Medio).

Plaza código: C080160.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Prehistoria.  
Departamento: Geografía Ciencias del Territorio.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+3 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C080161.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Informática y Análisis Numérico.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Metodología y Tecnología de la Programación y Estructura de Datos y de la información de la titulación de Ingeniero Técnico Informático (Sistemas) y Metodología y Tecnología de la Programación de la titulación de Ingeniero Técnico Informático (Gestión).  
Actividades investigadoras: Las propias del área.

Plaza código: C080162.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Informática y Análisis Numérico.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Metodología y Tecnología de la Programación y Ampliación de Sistemas Operativos de la titulación de Ingeniero Técnico Informático (Gestión), Metodología y Tecnología de la Programación de la titulación de Ingeniero Técnico Informático (Sistemas), y Sistemas operativos distribuidos de la titulación de Ingeniero en Informática.  
Actividades investigadoras: Las propias del área.

Plaza código: C080163.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Informática y Análisis Numérico.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Metodología y Tecnología de la Programación y Ampliación de Sistemas Operativos de la titulación de Ingeniero técnico informático (Sistemas), y Metodología y Tecnología de la Programación de la titulación de Ingeniero Técnico Informático (Gestión).  
Actividades investigadoras: Las propias del área.

Plaza código: C080164.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Informática y Análisis Numérico.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Metodología y Tecnología de la Programación e Informática aplicada de la titulación de Ingeniero Técnico Informático (Sistemas), y Sistemas de Percepción de la titulación de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.  
Actividades investigadoras: Las propias del área.

Plaza código: C080165.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Informática y Análisis Numérico.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Metodología y Tecnología de la Programación e Ingeniería del Software I de la titulación de Ingeniero Técnico Informático (Gestión) y Bases de Datos de la titulación de Ingeniero Técnico Informático (Sistemas).  
Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la experiencia en Ingeniería del Software y en Bases de Datos y en diferentes lenguajes de programación.

Plaza código: C080166.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Informática y Análisis Numérico.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Metodología y Tecnología de la Programación y Bases de Datos de la titulación de Ingeniero Técnico Informático (Gestión), Teoría de Automatas y Lenguajes Formales y bases de datos de la titulación de Ingeniero Técnico Informático (Sistemas), y Fundamentos de Informática de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial (Electricidad).

Plaza código: C080167.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.  
Departamento: Informática y Análisis Numérico.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Regulación Automática (Prácticas) de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial (Electrónica Industrial), Control y Programación de Robot (prácticas) de la titulación de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, e Instrumentación en Control de Procesos (Máster).

Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.

Plaza código: C080168.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Departamento: Informática y Análisis Numérico.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Sistemas Multimedia (Prácticas) de la titulación de Ingeniero Técnico Informático (Gestión), Sistemas Multimedia (Prácticas) de la titulación de Ingeniero Técnico Informático (Sistemas), e Interacción Persona-Ordenador (Prácticas) de la titulación de Ingeniero en Informática.

Plaza código: C080169.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Departamento: Informática y Análisis Numérico.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Regulación Automática (Prácticas) de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial (Electrónica Industrial), Robótica (Prácticas) de la titulación de Licenciado en Física y Automatización de Procesos (Máster).

Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.

Plaza código: C080170.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia teórica y práctica en la asignatura Electrificación Rural y prácticas, en la asignatura Electrotécnica de las titulaciones de Ingeniero de Montes e Ingeniero Agrónomo.

Plaza código: C080171.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.

Departamento: Ingeniería Rural.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área dentro del departamento de Ingeniería Rural.

Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Ingeniero Agrónomo.

Plaza código: C080172.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.

Departamento: Ingeniería Rural.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área dentro del departamento de Ingeniería Rural.

Actividades investigadoras: Mecanización del olivar y agricultura de conservación y precisión.

Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Ingeniero Agrónomo.

Plaza código: C080173.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción.

Departamento: Ingeniería Rural.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área en la Escuela Universitaria Politécnica de Bélmez.

Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Ingeniero de Caminos.

Plaza código: C080174.

Número plazas: 1.

Categoría: Ayudante.

Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción.

Departamento: Ingeniería Rural.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Actividades investigadoras: Las propias del área.

Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Ingeniero Agrónomo.

Plaza código: C080175.

Número plazas: 1.

Categoría: Ayudante.

Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería.

Departamento: Ingeniería Rural.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área en la Escuela Universitaria Politécnica de Bélmez.

Actividades investigadoras: Las propias del área.

Plaza código: C080176.

Número plazas: 1.

Categoría: Ayudante.

Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería.

Departamento: Ingeniería Rural.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Proyectos de la titulación de Ingeniero en Informática, Oficina Técnica de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial (Electrónica Industrial) y Seguridad en Robótica y Automática de la titulación de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.

Actividades investigadoras: Las propias del área.

Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Ingeniero en Informática.

Plazas códigos: C080177, C080178.

Número plazas: 2.

Categoría: Ayudante.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Departamento: Matemáticas.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Actividades investigadoras: Las propias del área.

Plaza código: C080179.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.  
Departamento: Matemáticas.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C080180.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.  
Departamento: Matemáticas.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C080181.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.  
Departamento: Mecánica.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C080182.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.  
Departamento: Mecánica.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C080183.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Medicina.  
Departamento: Medicina (Med., Derm., Orl.).  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Impartir docencia en la asignatura «Patología Médica III» de la titulación de Licenciado en Medicina y en las materias Técnicas para Investigar los Beneficios de la Alimentación» y «Nutrigenómica» del Máster Oficial Nutrición y Metabolismo.

Plaza código: C080184.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Medicina.  
Departamento: Medicina (Med., Derm., Orl.).  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Impartir docencia en la asignatura «Patología Médica III» de la titulación de Licenciado en Medicina y en las materias «Nutrición y Patología del Adulto» y «Nutrición y Enfermedad Cardiovascular» del Máster Oficial Nutrición y Metabolismo.

Plaza código: C080185.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.  
Departamento: Medicina y Cirugía Animal.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Obstetricia y Reproducción» de la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Plaza código: C080186.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.  
Departamento: Medicina y Cirugía Animal.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura Patología Médica y de la Nutrición (Medicina Interna de Rumiantes) de la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Plaza código: C080187.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.  
Departamento: Medicina y Cirugía Animal.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura Patología Médica y de la Nutrición (Medicina Interna de Pequeños Animales) de la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Plaza código: C080188.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.  
Departamento: Medicina y Cirugía Animal.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura Patología Médica y de la Nutrición (Medicina Interna de Caballos) de la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Plaza código: C080189.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.  
Departamento: Medicina y Cirugía Animal.  
Dedicación: Tiempo completo. el horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura Patología Médica y de la Nutrición de la titulación de Licenciado en Veterinaria.  
Actividades investigadoras: Medicina Interna.

Plaza código: C080190.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.  
Departamento: Medicina y Cirugía Animal.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura Anestesiología y Patología Quirúrgica General y Patología Quirúrgica Especial de la titulación de Licenciado en Veterinaria.  
Actividades investigadoras: Monitorización Profundidad Anestésica.  
Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Plaza código: C080191.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.  
Departamento: Medicina y Cirugía Animal.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Anestesiología y Patología Quirúrgica General y Patología Quirúrgica Especial de la titulación de Licenciado en Veterinaria. Patolo-

gía Médica y de la Nutrición de la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Actividades investigadoras: Anestesiología Experimental.

Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Plaza código: C080192.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.

Departamento: Medicina y Cirugía Animal.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Prácticas de Anestesia y Cirugía de Pequeños Animales, integradas en las materias de Anestesiología y Patología Quirúrgica General y Patología Quirúrgica Especial de la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Plaza código: C080193.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.

Departamento: Medicina y Cirugía Animal.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Prácticas de Anestesia y Cirugía de Equinos, Bóvidos, Toro de Lidia y Especies Cinegéticas, integradas en las materias de Anestesiología y Patología Quirúrgica General y Patología Quirúrgica Especial de la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Plaza código: C080194.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.

Departamento: Medicina y Cirugía Animal.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Prácticas de Anestesia y Cirugía de Animales Exóticos, integradas en las materias de Anestesiología y Patología Quirúrgica General y Patología Quirúrgica Especial de la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Plaza código: C080195.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.

Departamento: Medicina y Cirugía Animal.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura Obstetricia y Reproducción de la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Plaza código: C080196.

Número plazas: 1.

Categoría: Ayudante.

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.

Departamento: Medicina y Cirugía Animal.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura Patología Médica y de la Nutrición de la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Actividades investigadoras: Medicina Interna.

Plaza código: C080197.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Producción Animal.

Departamento: Producción Animal.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área (estancias) de la Licenciatura de Veterinaria en la Cooperativa del Valle de Los Pedroches (COVAP).

Requisitos: Licenciado en Veterinaria y Director de Calidad de Piensos.

Duración: 3 meses (la fecha de inicio del contrato será determinada por el Departamento).

Plaza código: C080198.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Producción Animal.

Departamento: Producción Animal.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área (estancias) de la Licenciatura de Veterinaria en la Cooperativa del Valle de Los Pedroches (COVAP).

Requisitos: Licenciado en Veterinaria y responsable Grupo Vacuno.

Duración: 3 meses (la fecha de inicio del contrato será determinada por el Departamento).

Plaza código: C080199.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Producción Animal.

Departamento: Producción Animal.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área (estancias) de la Licenciatura de Veterinaria en la Cooperativa del Valle de Los Pedroches (COVAP).

Requisitos: Licenciado en Veterinaria y responsable de Técnicos de Campo en Alimentación Animal.

Duración: 3 meses (la fecha de inicio del contrato será determinada por el Departamento).

Plaza código: C0801100.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Producción Animal.

Departamento: Producción animal.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área (estancias) de la Licenciatura de Veterinaria en Servicios Veterinarios para Porcino en Andalucía.

Requisitos: Licenciado en Veterinaria, Máster en Dirección de Empresas y Gerente de Empresas de Servicios Veterinarios para Porcino.

Duración: 3 meses (la fecha de inicio del contrato será determinada por el Departamento).

Plaza código: C0801101.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Producción Animal.

Departamento: Producción Animal.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área (estancias) de la Licenciatura de Veterinaria en la Cooperativa del Valle de Los Pedroches (COVAP).

Requisitos: Licenciado en Veterinaria y Director de Matadero.  
Duración: 3 meses (la fecha de inicio del contrato será determinada por el Departamento).

Plaza código: C0801102.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Producción Animal.  
Departamento: Producción Animal.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área (estancias) de la Licenciatura de Veterinaria en la Cooperativa del Valle de Los Pedroches (COVAP).  
Requisitos: Licenciado en Veterinaria y Director de Centros de Tipificación.  
Duración: 3 meses (la fecha de inicio del contrato será determinada por el Departamento).

Plaza código: C0801103.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Producción Animal.  
Departamento: Producción Animal.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área (estancias) de la Licenciatura de Veterinaria en la Cooperativa del Valle de Los Pedroches (COVAP).  
Requisitos: Licenciado en Veterinaria y Director de Actividad Cárnica.  
Duración: 3 meses (la fecha de inicio del contrato será determinada por el Departamento).

Plaza código: C0801104.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Producción Animal.  
Departamento: Producción Animal.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área (estancias) de la Licenciatura de Veterinaria en el Centro Agropecuario Provincial de la Diputación de Córdoba.  
Requisitos: Licenciado en Veterinaria con responsabilidad y experiencia en el manejo práctico de pequeños rumiantes y porcino.  
Duración: 6 meses (la fecha de inicio del contrato será determinada por el Departamento).

Plaza código: C0801105.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Producción Animal.  
Departamento: Producción Animal.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área (estancias) de la Licenciatura de Veterinaria en la Cooperativa del Valle de Los Pedroches (COVAP).  
Requisitos: Licenciado en Veterinaria y Director de Calidad Cárnica y Matadero.  
Duración: 3 meses (la fecha de inicio del contrato será determinada por el Departamento).

Plaza código: C0801106.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Producción Animal.  
Departamento: Producción Animal.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área (estancias) de la Licenciatura de Veterinaria en la Cooperativa del Valle de Los Pedroches (COVAP).  
Requisitos: Licenciado en Veterinaria. Departamento de Calidad de Industria Láctea.  
Duración: 3 meses (la fecha de inicio del contrato será determinada por el Departamento).

Plaza código: C0801107.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Producción Animal.  
Departamento: Producción Animal.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia práctica en centro usuario de experimentación animal en la asignatura Nutrición Animal y otras propias del área.  
Actividades investigadoras: Efectos de diversas fuentes nitrogenadas y lipídicas sobre la producción y calidad de la leche de rumiantes menores.  
Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Plaza código: C0801108.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Producción Animal.  
Departamento: Producción Animal.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia práctica en la Granja Universitaria de Rabanales en las asignaturas Gestión Veterinaria, Agronomía y Economía Agraria, Producción Animal y otras propias del área.  
Actividades investigadoras: Mejora de resultados productivos en cerdo ibérico. Experimentación animal.  
Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Plazas códigos: C0801109, C0801110, C0801111, C0801112.  
Número plazas: 4.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Producción Animal.  
Departamento: Producción Animal.  
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C0801113.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.  
Área de Conocimiento: Producción Animal.  
Departamento: Producción Animal.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia práctica en la Granja Universitaria de Rabanales en las asignaturas Gestión Veterinaria, Agronomía y Economía Agraria, Producción Animal y otras propias del área.  
Actividades investigadoras: Economía y Gestión de Sistemas Ganaderos y Producciones Alternativas. Experimentación Animal.  
Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Licenciado en Veterinaria y el Doctorado en Zootecnia.

Plaza código: C0801114.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Departamento: Psicología.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C0801115.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

#### COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión titular:

Presidenta: Doña Rosario Ortega Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Ana Freixas Farré, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Luis Linaza Iglesias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Alfredo Oliva Delgado, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Doña Carmen Taberero Urbieta, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Pilar Lacasa Díaz, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretaria: Doña María Victoria Trianes Torres, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña María Carmen Moreno Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña Teresa Abjo Molina, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Francisco Javier Herruzo Cabrera, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Plaza código: C0801116.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C0801117.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Contratado Doctor.

Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola.

Departamento: Química Agrícola y Edafología.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Fundamentos de Química Agrícola y Agroalimentaria» de la titulación de Licenciado en Química.

Actividades investigadoras: Estudio del color y compuestos fenólicos en bebidas fermentadas.

#### COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Julieta Mérida García, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Manuel Mayen Riego, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Luis Zea Calero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María Lourdes Moyano Cañete, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Corral Mora, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Luis González Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Juan José Moreno Vígara, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Concepción Benítez Camacho, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José Fernández-Salguero Carretero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Plaza código: C0801118.

Número plazas: 1.

Categoría: Ayudante.

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Actividades investigadoras: Climatización, ventilación y calidad de aire interior.

Observaciones: Personal docente e investigador en formación (al amparo de lo dispuesto en el art. 49.B) de la LOU).

Se considerará de máxima afinidad la titulación de Ingeniero industrial, así como todas las Ingenierías Superiores donde se cursen las asignaturas de máquinas y motores térmicos, termodinámica aplicada, climatización y dinámica de fluidos.

Plazas códigos: C0801119, C0801120, C0801121.

Número plazas: 3.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C0801122.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Química Inorgánica.

Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Fundamentos de química de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas y prácticas en ciencias de los materiales de la titulación de Licenciado en Química.

Plaza código: C0801123.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Química Inorgánica.

Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura Análisis y Calidad del Agua y Medio Ambiente de la titulación de Ingeniero Técnico Obras Públicas, Construcciones Civiles.

Plaza código: C0801124.  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Asociado.  
 Área de Conocimiento: Química Inorgánica.  
 Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química.  
 Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
 El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docentes: Prácticas de química en la titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Construcciones Civiles.  
 Observaciones: Horario de mañana.

Plazas códigos: C0801125, C0801126.  
 Número plazas: 2.  
 Categoría: Profesor Ayudante Doctor.  
 Área de Conocimiento: Química Inorgánica.  
 Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química.  
 Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docente: Las propias del área.  
 Actividades investigadoras: Hidróxidos dobles laminares en contaminación o baterías recargables de ión litio o de plomo.

Plaza código: C0801127.  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Contratado Doctor.  
 Área de Conocimiento: Química Orgánica.  
 Departamento: Química Orgánica.  
 Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docentes: Impartición de la asignatura «Determinación Estructural Avanzada de los Compuestos Orgánicos» de la titulación de Licenciado en Química.  
 Actividades investigadoras: Fotocatálisis y espectrometría de masas de isótopos estables aplicadas al aceite de oliva.  
 Observaciones: Fecha de contratación a partir del 1 de diciembre de 2008.

#### COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

##### Comisión titular:

Presidente: Don Juan Manuel Campelo Pérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Francisco José Urbano Navarro, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don César Jiménez Sanchidrián, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Victoriano Borau Bolós, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Felipa María Bautista Rubio, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Diego Luna Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Rafael Ruiz Arrebola, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Ángel García Coletto, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Antonio Ángel Romero Reyes, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María Salud Climent Bellido, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Plazas códigos: C0801128, C0801129, C0801130, C0801131.  
 Número plazas: 4.  
 Categoría: Profesor Asociado.  
 Área de Conocimiento: Sanidad Animal.  
 Departamento: Sanidad Animal.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas+3 de tutoría).  
 El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Enfermedades Infecciosas» de la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Plaza código: C0801132.  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Ayudante.  
 Área de Conocimiento: Sanidad Animal.  
 Departamento: Sanidad Animal.  
 Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Enfermedades Infecciosas» de la titulación de Licenciado en Veterinaria.  
 Actividades investigadoras: Epidemiología de las enfermedades infecciosas de la fauna silvestre.

Plaza código: C0801133.  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Asociado.  
 Área de Conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos.  
 Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romanes, Estudios Semíticos y Documentación.  
 Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría).  
 El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docentes: Estudios árabes e islámicos.

Plazas códigos: C0801134, C0801135.  
 Número plazas: 2.  
 Categoría: Profesor Asociado.  
 Área de Conocimiento: Filología Francesa.  
 Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romanes, Estudios Semíticos y Documentación.  
 Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría).  
 El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docentes: Lengua y literatura francesa.

Plaza código: C0801136.  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Asociado.  
 Área de Conocimiento: Filología Francesa.  
 Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romanes, Estudios Semíticos y Documentación.  
 Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría).  
 El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docentes: Lengua francesa.

Plaza código: C0801137.  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Asociado.  
 Área de Conocimiento: Filología Italiana.  
 Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romanes, Estudios Semíticos y Documentación.  
 Dedicación: tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría).  
 El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docentes: Lengua y literatura italiana.

Plaza código: C0801138.  
 Número plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Ayudante Doctor.  
 Área de Conocimiento: Filología Italiana.  
 Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romanes, Estudios Semíticos y Documentación.  
 Dedicación: Tiempo completo. el horario de docencia será el asignado por el departamento.  
 Actividades docentes: Lengua y literatura italiana.  
 Actividades investigadoras: Literatura comparada italo-europea. Literatura italiana del romanticismo.

Plaza código: C0801139.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.  
Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Roman- ces, Estudios Semíticos y Documentación.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Traducción general de C (alemán) y tra- ducción literaria de C (alemán).

Plaza código: C0801140.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.  
Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Roman- ces, Estudios Semíticos y Documentación.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Técnicas de interpretación consecutiva (francés) y traducción de textos jurídicos (francés).

Plaza código: C0801141.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.  
Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Roman- ces, Estudios Semíticos y Documentación.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Técnicas de la interpretación consecuti- va (inglés).

Plaza código: C0801142.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.  
Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Roman- ces, Estudios Semíticos y Documentación.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Lengua B (inglés), Lengua C (inglés) y traducción especializada A/B (inglés).  
Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titula- ción de Licenciado en Traducción e Interpretación y Licenciado en Filología Inglesa.

Plaza código: C0801143.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.  
Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Roman- ces, Estudios Semíticos y Documentación.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Técnicas de la interpretación simultánea (inglés).

Plaza código: C0801144.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.  
Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Roman- ces, Estudios Semíticos y Documentación.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Doblaje y subtitulación (inglés) y traduc- ción general.

Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titula- ción de Licenciado en Traducción e Interpretación y Licenciado en Filología Inglesa.

Plaza código: C0801145.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.  
Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Roman- ces, Estudios Semíticos y Documentación.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Técnicas de la interpretación simultánea (francés).

Plaza código: C0801146.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.  
Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Roman- ces, Estudios Semíticos y Documentación.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Análisis del discurso (francés/español) y otras propias del área.

Plaza código: C0801147.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.  
Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Roman- ces, Estudios Semíticos y Documentación.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas+6 de tutoría). El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Traducción especializada A>B (francés) y lengua B (francés).  
Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titula- ción de Licenciado en Traducción e Interpretación y Licenciado en Filología Francesa.

Plaza código: C0801148.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.  
Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.  
Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Roman- ces, Estudios Semíticos y Documentación.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Traducción literaria B>A (inglés) y tra- ducción literaria C>A (inglés).  
Actividades investigadoras: Traducción literaria (inglés).

Plaza código: C0801149.  
Número plazas: 1.  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.  
Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.  
Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Roman- ces, Estudios Semíticos y Documentación.  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Traducción especializada B>A (inglés).  
Actividades investigadoras: Traducción especializada (inglés).

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2008/2009.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 20 de diciembre, de Universida-

des, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedición	Núm. Plazas	Perfil
1/2/PAD/89	Análisis Matemático	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
2/2/PAD/89	Anatomía y Embriología Humana	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
3/2/PAD/89	Construcciones Arquitectónicas	GR	PAD	TC	2	Docencia propia del área
1/2/PA/89	Construcciones Arquitectónicas	GR	PA	4 H	2	Docencia propia del área
4/2/PAD/89	Derecho Administrativo	GR	PAD	TC	2	Docencia propia del área
1/2/AY/89	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
2/2/PA/89	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área
5/2/PAD/89	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
3/2/PA/89	Derecho Romano	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área
6/2/PAD/89	Didáctica de la Lengua y la Literatura	GR	PAD	TC	2	Didáctica de la Lengua y la Literatura: Español
4/2/PA/89	Didáctica de la Lengua y la Literatura	GR	PA	4 H	1	Didáctica de la Lengua y la Literatura: Español
7/2/PAD/89	Didáctica de la Lengua y la Literatura	GR	PAD	TC	1	Idioma extranjero: Francés
8/2/PAD/89	Didáctica de la Lengua y la Literatura	ME	PAD	TC	2	Didáctica de la Lengua y la Literatura: Español
9/2/PAD/89	Didáctica de la Lengua y la Literatura	ME	PAD	TC	1	Didáctica de la Lengua y la Literatura: Inglés
10/2/PAD/89	Didáctica y Organización Escolar	GR	PAD	TC	1	Desarrollo profesional del docente
11/2/PAD/89	Didáctica y Organización Escolar	ME	PAD	TC	1	Organización del centro escolar
12/2/PAD/89	Didáctica y Organización Escolar	ME	PAD	TC	1	Docencia propia del área
13/2/PAD/89	Didáctica y Organización Escolar	CE	PAD	TC	1	Educación Especial
14/2/PAD/89	Didáctica de la Expresión Corporal	ME	PAD	TC	1	Docencia propia del área
15/2/PAD/89	Didáctica de la Expresión Musical	ME	PAD	TC	1	Docencia propia del área
2/2/AY/89	Edafología y Química Agrícola	GR	AY	TC	1	Gestión de suelos
16/2/PAD/89	Educación Física y Deportiva	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
3/2/AY/89	Educación Física y Deportiva	GR	AY	TC	1	Deporte y recreación
5/2/PA/89	Educación Física y Deportiva	GR	PA	4 H	1	Docencia propia del área
17/2/PAD/89	Educación Física y Deportiva	CE	PAD	TC	1	Docencia propia del área
6/2/PA/89	Estadística e Investigación Operativa	CE	PA	6 H	1	Docencia propia del área
4/2/AY/89	Estudios Árabes e Islámicos	GR	AY	TC	1	Historia y cultura árabo-islámicas
5/2/AY/89	Expresión Gráfica Arquitectónica	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área en Arquitectura Superior
7/2/PA/89	Expresión Gráfica Arquitectónica	GR	PA	5 H	2	Docencia propia del área en Arquitectura Técnica
18/2/PAD/89	Filología Italiana	GR	PAD	TC	1	Filología Italiana
19/2/PAD/89	Ingeniería Telemática	GR	PAD	TC	2	Docencia en Ingeniería de Telecomunicación: redes, sistemas y servicios de comunicaciones
20/2/PAD/89	Ingeniería Química	GR	PAD	TC	2	Docencia propia del área
21/2/PAD/89	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
8/2/PA/89	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área
22/2/PAD/89	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	GR	PAD	TC	2	Econometría
23/2/PAD/89	Música	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
9/2/PA/89	Obstetricia y Ginecología	GR	PA	6 H	3	Docencia propia del área
24/2/PAD/89	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	ME	PAD	TC	1	Docencia propia del área
10/2/PA/89	Proyectos Arquitectónicos	GR	PA	4 H	1	Docencia propia del área en la Escuela de Arquitectura Superior
25/2/PAD/89	Teoría de la Señal y Comunicaciones	GR	PAD	TC	1	Docencia en Ingeniería de Telecomunicaciones: señales y sistemas de transmisión
26/2/PAD/89	Teoría e Historia de la Educación	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
11/2/PA/89	Teoría e Historia de la Educación	GR	PA	4 H	1	Docencia propia del área
27/2/PAD/89	Urbanística y Ordenación del Territorio	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área en la Escuela de Arquitectura Superior

AY: Ayudante, PAD: Profesor Ayudante Doctor, PA: Profesor Asociado

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)).

El plazo de presentación de solicitudes será de doce días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 25 de junio de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), el RDH; los EUGR y la Regulación de los Concursos de Acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones

Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

##### 2.2. Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH y 114.2 de los EUGR.

b) No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

##### 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071, Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

##### 3.3. Derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 41,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su

respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal (C/ Santa Lucía, 2, 18071, Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

#### 5. Comisiones de Acceso.

5.1 La composición de las Comisiones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de los EUGR, es la que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurran al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los vocales para que actúe como Secretario de la misma.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

#### 6. Desarrollo del concurso.

6.1 El Presidente de la Comisión deberá de convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del currículum detallado, por quintuplicado, según modelo que se adjunta como Anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Así mismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

Cualquier concursante que no concurra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2. El acto de entrega del currículum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de documentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3. El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza, como en el del Servicio de Personal Docente e Investigador y en la página web de la Universidad.

6.4. Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5. Las Comisiones valorarán los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su currículum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el currículum detallado no estén debidamente justificados.

6.6. La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea conveniente acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7. Las Comisiones, en su funcionamiento, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

#### 7. De la propuesta de provisión.

7.1. Las Comisiones de acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador, momento a partir

del cual se contarán los plazos para la interposición de posibles reclamaciones. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal Docente e Investigador anteriormente citada. A tal fin los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3. Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza/s, cuando a juicio de la Comisión los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5. Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de Acceso en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8. Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

#### 8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en

virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 26 de junio de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/4/2008.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Física Aplicada.

Departamento: Física aplicada.

Actividad docente e investigadora: Agregación Coloidal, Física (Escuela de Arquitectura Técnica).



Universidad de Granada

**ANEXO N.º II**

**Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Registro
----------

Convocada a **Concurso de Acceso** una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO**

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

**II. DATOS PERSONALES**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

**En caso de ser Funcionario Público de Carrera:**

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: _____			

**III. DATOS ACADÉMICOS**

Títulos	Fecha de obtención
-----	-----
-----	-----
Docencia previa	
-----	
-----	

**IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

-----
-----
-----

**SOLICITA:** ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma:
--------

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

## ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
 Área de conocimiento: Física Aplicada.  
 Código de la plaza: 1/4/2008.

## 1. Comisión Titular.

Presidente: Antonio Molina Cuevas, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

## Vocales:

- Roque Hidalgo Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

- Miguel Cabrerizo Vilchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

- Antonio Gallego Molina, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

- Félix Miguel Sarmiento Escalona, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

## 2. Comisión Suplente.

Presidente: Ángel Delgado Mora, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

## Vocales:

- Juan Francisco Gómez Lopera, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

- Francisco José Olmo Reyes, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

- José Callejas Fernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

- Francisco Javier de las Nieves López, Catedrático de Universidad, Universidad de Almería.

## ANEXO IV

## 1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Departamento o unidad docente actual:

Área de Conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (\*\*):

## 2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

## 3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

## 4. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (\*\*).

## 5. Actividad docente desempeñada.

Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.

## 6. Actividad asistencial desempeñada.

(\*\*)

## 7. Actividad investigadora desempeñada.

## 8. Períodos de actividad investigadora reconocidos.

(De acuerdo con el R.D. 1086/1989) Número y años a que corresponden.

## 9. Publicaciones (Libros).

Libros y capítulos de libros (\*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

## 10. Publicaciones (Artículos).

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación:

a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».

b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

c) Otras publicaciones en revistas.

## 11. Otras publicaciones.

12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

13. Otros proyectos de investigación subvencionados y contratos de investigación.

14. Otros trabajos de investigación.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Tesis doctorales dirigidas.

17. Patentes.

18. Otras contribuciones de carácter docente.

19. Servicios instituciones prestados de carácter académico.

20. Enseñanza no reglada: Cursos y seminarios impartidos. Con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.

21. Cursos y seminarios recibidos.

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura.

23. Actividad en empresas y profesión libre.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(\*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(\*\*) Sólo plazas vinculadas

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración de la plaza de Responsable de Unidad Becas Régimen General, del concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocado por Resolución que se cita.*

Determinada la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para personal funcionario, convocado por Resolución de 10 de enero de 2008, correspondiente a la plaza de Responsable de Unidad Becas Régimen General, y ante la imposibilidad de formar parte de la misma don Félix M. Romero Martín, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, ha resuelto nombrar a don Jorge Antonio Luque Alba como Secretario en sustitución del anterior y a don Francisco Sánchez Jiménez como Vocal en sustitución del antedicho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 12 de junio de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCIÓN 18 de junio de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo del Grupo de Investigación PAI «CTS-557» denominado «Neurociencia Funcional».

Vista la propuesta formulada por don José Luis Cantero Lorente, Investigador responsable del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 13 de junio de 2008.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PAC0802, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.08.05.33.02 541A 649.02.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2008/1118).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 18 de junio de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las

solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

#### 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

#### 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publi-

cación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

#### 4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

#### 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

#### 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa

de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

#### 8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de

asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.  
 Notable: 2.  
 Sobresaliente: 3.  
 Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los/as contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PAC0802.

Proyecto de Investigación: «CTS-557. Neurociencia Funcional».

Investigador principal: Don José Luis Cantero Lorente.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don José Luis Cantero Lorente.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Protocolos de registro y análisis de señales neurofisiológicas en pacientes con enfermedades neurodegenerativas.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.  
 - Diploma de Estudios Avanzados.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.  
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.200 €.  
 - Horas semanales: Tiempo completo.  
 - Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2008.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Bioquímica.  
 - Realización de Programa de Doctorado en Neurociencias.  
 - Becas previas en el Laboratorio de Neurociencia Funcional (Universidad Pablo de Olavide).  
 - Publicaciones internacionales.

Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación del Laboratorio «Geotecnia, Medio Ambiente y Tecnología de la Construcción, S.L.» localizado en Almería y la cancelación de la inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.*

Por don Juan Caballero Rivas, en representación de la empresa «Geotecnia, Medio Ambiente y Tecnología de la Construcción, S.L.», se comunica el cierre del laboratorio de la citada empresa localizado en Almería, C/ Andalucía, 8.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE069-AL05.

De conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, comunicado el cese de actividad del laboratorio acreditado, a propuesta de la Dirección General de Planificación y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Geotecnia, Medio Ambiente y Tecnología de la Construcción, S.L.», localizado en Almería, C/ Andalucía, 8, en los ensayos de las áreas siguientes:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero (EAS).

Segundo. Cancelar la inscripción número LE069-AL05 del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2008.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 27 de junio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que presta servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de la localidad de Benalup-Casas Viejas (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Delegado de Personal, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa FCC, S.A., dedicada a la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad de Benalup-Casas Viejas, ha sido convocada huelga de forma parcial a partir de las 00,00 horas hasta las 24,00 horas para los días 10 al 15 y 22 al 29 de julio de 2008 y desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas para los días 7 al 14 de agosto 2008, que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa FCC, S.A., que presta servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad de Benalup-Casas Viejas (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa FCC, S.A., que presta el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad de Benalup-Casas Viejas (Cádiz), convocada con carácter parcial a partir de las 00,00 horas hasta las 24,00 horas para los días 10 al 15 y 22 al 29 de julio de 2008 y 7 al 14 de agosto de 2008 desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas, que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

## A N E X O

## SERVICIOS MÍNIMOS

Recogida de residuos sólidos urbanos:

- 1 Camión con su dotación y en jornada habitual –ya sea el camión pequeño o el grande según la zona del municipio en la que actúe– en días alternos durante los días que dure la huelga, según convocatoria; dichos días alternos se fijarán por la empresa adjudicataria a propuesta del Excmo. Ayuntamiento.

Se garantizará la recogida diaria de basura del Centro de Salud y del Mercado, así como los servicios concretos que se fijen por la dirección de la empresa adjudicataria a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, quien también indicará en ambos casos cómo se llevarán a cabo dichos servicios.

Para la Feria:

- 1 Camión con su dotación y en jornada habitual (diario), para los días que coincida la huelga con la Feria y para el recinto habilitado para tales fines.

*ORDEN de 27 de junio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que presta servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de las localidades de la Mancomunidad de la Janda (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Delegado de Personal en nombre y representación de los trabajadores de la empresa FCC, S.A., dedicada a la

limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en las localidades de la Mancomunidad de la Janda (Cádiz), ha sido convocada huelga de forma parcial a partir de las 00,00 horas hasta las 24,00 horas para los días 10 al 15 y 22 al 29 de julio de 2008 y desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas para los días 7 al 14 de agosto 2008, que en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa FCC, S.A., que presta servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en las localidades de la Mancomunidad de la Janda (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejerías de la Junta de Andalucía y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa FCC, S.A., que presta un servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en las localidades de la Mancomunidad de la Janda (Cádiz), convocada con carácter parcial a partir de las 00,00 horas hasta las 24,00 horas para los días 10 al 15 y 22 al 29 de julio de 2008 y 7 al 14 de agosto de 2008 desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas, que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

#### A N E X O

Servicios mínimos.

Recogida de residuos sólidos urbanos:

- Un camión con su dotación y en jornada habitual en días alternos durante los días que dure la huelga, según convocatoria. Dichos días alternos se fijaran por la empresa adjudicataria a propuesta de los respectivos Excmos. Ayuntamientos

Se garantizara la recogida diaria de residuos en Centros Sanitarios, Mercados y Residencias de Ancianos (si las hubiere) existentes en las mencionadas localidades, así como los servicios concretos que se fijen por la dirección de la empresa adjudicataria a requerimiento de los respectivos Excmos. Ayuntamientos, quienes también indicaran en ambos casos como se llevaran a cabo dichos servicios.

Para la Feria de Vejer de la Frontera.

- Un camión con su dotación y en jornada habitual (diario), para los días que coincida la huelga con la Feria.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 2 de julio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal perteneciente al colectivo de médicos internos residentes del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla y de los distritos sanitarios dependientes de éste (Sur, Sevilla y Aljarafe), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de empresa del Servicio Andaluz de Salud ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a la totalidad del personal perteneciente al colectivo de médicos internos residentes del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla y de los distritos sanitarios dependientes de éste (Sur, Sevilla y Aljarafe) desde las 8,00 horas del día 7 de julio de 2008 y con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del estableci-

miento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores del colectivo de médicos internos residentes del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla y de los distritos sanitarios dependientes de éste (Sur, Sevilla y Aljarafe), prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad del personal perteneciente al colectivo de médicos internos residentes del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla y de los distritos sanitarios dependientes de éste (Sur, Sevilla y Aljarafe) desde las 8,00 horas del día 7 de julio de 2008 y con carácter indefinido, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Sevilla, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco

respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de julio de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### ANEXO I

Se establecen como servicios mínimos el mismo número de médicos internos residentes, que tengan diariamente asignada guardias de presencia física.

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Distrito Sevilla Sur, para la firma de un convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

#### R E S U E L V O

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Sevilla Sur, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de El Palmar de Troya, para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 100/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya núm. 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Blanca María Fernández González recurso contencioso-administrativo núm. 100/08 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada de 7.6.2007 formulado contra la Resolución de 2.5.2007 de la Delegación Provincial de Educación de Cádiz, contra la desestimación por silencio del recurso interpuesto el 7.6.2007 contra el cese de la docente en el puesto de trabajo de profesora de Educación Secundaria en el IES Virgen del Carmen de Puerto Real como PES Biología y Geología y contra la desestimación del recurso de reposición formulado el 13.7.2007 contra la Resolución de 25.6.2007 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se acuerda corregir los errores existentes en la Resolución de 16.5.2007.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 22 de enero de 2009 a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de junio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 397/2008, de 1 de julio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, denominado Castillo de Cala, en Cala (Huelva), y de su entorno.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, publicada en BOJA núm. 248, de 19 de diciembre de 2007, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedi-

mientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El Castillo de Cala forma parte del importante patrimonio arquitectónico defensivo de la provincia de Huelva, siendo un referente obligado dentro de la historia del Reino de Sevilla y del proceso de conquista castellana. Pertenece al sistema defensivo denominado la «Banda gallega», que defendía la frontera con Portugal en el lado noroeste del Reino de Sevilla, formando líneas concéntricas escalonadas en profundidad de las cuales el Castillo de Cala constituye, junto con los Castillos de Aracena y Santa Olalla, la tercera línea defensiva.

El Castillo, por su posición estratégica en lo alto de un cerro de empinada subida, domina la villa del mismo nombre y, por su asentamiento de bastante solidez, constituye un hito en el paisaje.

La primera iniciativa para dotar a la arquitectura defensiva de una normativa de carácter jurídico que permitiese su tutela fue el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles. Esta protección genérica afectó al Castillo de Cala, que posteriormente pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Asimismo se encuentra inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en virtud de la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Sin embargo este bien patrimonial carece de delimitación así como de un entorno de protección que la ley 16/1985, de 25 de junio, y 14/2007, de 26 de noviembre, contemplan para los Bienes de Interés Cultural, circunstancia que aconseja la presente inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz que delimite el Bien y su entorno.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 23 de enero de 2007 (publicada en el BOJA número 36, de 19 de febrero de 2007) incoó procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Castillo de Cala, en Cala (Huelva), y de su entorno, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, con fecha de 1 de junio de 2007, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número núm. 79, de 23 de abril de 2007), concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento de Cala y particulares interesados.

Terminada la instrucción del expediente, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de Cala, en Cala (Huelva), y de su entorno.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la declaración en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de julio de 2008,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, denominado Castillo de Cala, en Cala (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, los inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos

10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 1 de julio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
 Consejera de Cultura

A N E X O

Denominación.  
 Principal: Castillo.

Localización.  
 Provincia: Huelva.  
 Municipio: Cala.

Descripción del bien.

El Castillo se encuentra situado en un cerro de gran altura, con pequeña meseta en su cumbre, cimentado sobre la propia roca del terreno, al norte de Cala, controlando por completo desde su emplazamiento la localidad y su entorno.

En las campañas arqueológicas realizadas se denota la ausencia de restos arqueológicos de origen islámico anteriores a la conquista castellana, por lo que la construcción del Castillo de Cala habría que datarlo a finales del siglo XIII, en el mismo período histórico y siguiendo el mismo sistema constructivo que castillos como los de Encinasola y Cumbres de San Bartolomé. Su edificación fue promovida por el Concejo de Sevilla, en el límite norte de su alfoz, limitando con las encomiendas de la Orden del Temple y de Santiago. Por sus reducidas dimensiones parece que tuvo la función de albergar a una pequeña guarnición militar y no a la propia población de Cala.

Entre 1385 y 1387 se desarrollaron diversas obras de reforma y reparación en el mismo, para reparar los daños producidos en los enfrentamientos con el reino de Portugal, financiadas de nuevo por el Concejo de Sevilla. Entre este Castillo y los del Real de la Jara y Santa Olalla del Cala se establecería un control visual de forma triangular de la zona, atravesada por la Vía de la Plata.

La fortaleza, de planta rectangular con tendencia hexagonal, presenta cuatro torreones rectangulares macizos en los cuatro ángulos del recinto y tres cubos semicirculares, también macizos, en el centro de los lienzos mayores y norte, probablemente construidos estos últimos durante las reformas de 1385 y 1387.

El acceso al recinto se realiza en un hueco habilitado a tal efecto en el centro del lienzo sur, no conservándose el arco de la puerta de ingreso, que enmarcaba una entrada de 2,80 m de anchura. Dicha entrada se resolvería mediante una bóveda, probablemente de cañón, y un maticán corrido, saliente hacia el exterior, conformando una torre que reforzaría el sistema defensivo.

Existe otra entrada al recinto situada junto al torreón del ángulo noroeste del Castillo, consistente en una poterna de sillares de granito de arco interno de medio punto y otro externo ojival enmarcado por un rehundimiento rectangular, definiéndose entre ambos arcos una bóveda de cañón de sillares de granito con nivelación de hiladas de ladrillo hasta la bóveda.

El Castillo presenta los restos de dos escaleras interiores adosadas a los muros para acceder al camino de ronda: una cercana a la portada principal, adosada al lienzo sur y que de forma ascendente culminaría en la torre sureste, y otra junto a la poterna y la torre noroeste, adosada al lienzo norte y que de forma ascendente culminaría en la torre noroeste.

Los lienzos de muralla se levantan sobre el afloramiento rocoso y, en las zonas donde no está presente, se realiza una fosa de cimentación, estando construidos con dos muros de

mampostería careada. Las llagas entre mampuesto se toman con argamasa de cal, que está perdida sobre todo en la parte superior. Los coronamientos de los lienzos murarios y torres se resuelven mediante una protección o peto corrido, sin que haya podido probarse la existencia como remate de merlones.

El Castillo presenta un importante relleno interior, principalmente de material de derrumbe, e igualmente acumulación de materiales procedentes de la destrucción de las estructuras internas existentes en el Castillo. El nivel original de uso del Castillo se situaría a unos 2 m por debajo de las cotas actuales.

Las dos campañas arqueológicas realizadas recientemente constatan que los lienzos del Castillo originalmente debieron ordenarse en altura a tres niveles distintos respecto al paseo de ronda, que las torres del Castillo debieron estar huecas y poseer cámaras que fueron originalmente descubiertas y posteriormente amortizadas mediante el aporte de relleno, y que los niveles de uso del patio de armas definirían cuatro superficies distintas.

Delimitación del bien.

La declaración del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, afecta a la totalidad de las estructuras del Castillo, y se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

La delimitación del bien comprende las parcelas del parcelario catastral rústico: 00084, 00040 y 00041, del polígono 2, afectadas parcialmente, y el camino identificado por la parcela 09016 del polígono 2, afectada parcialmente.

La delimitación del Bien coincide con el perímetro exterior de la fortificación quedando delimitado mediante una forma poligonal con 28 vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

	X	Y
1.	208.680	4.208.339
2.	208.678	4.208.337
3.	208.683	4.208.332
4.	208.688	4.208.337
5.	208.684	4.208.340
6.	208.703	4.208.360
7.	208.706	4.208.356
8.	208.711	4.208.361
9.	208.707	4.208.367
10.	208.704	4.208.364
11.	208.693	4.208.392
12.	208.689	4.208.396
13.	208.678	4.208.408
14.	208.680	4.208.409
15.	208.676	4.208.415
16.	208.671	4.208.411
17.	208.672	4.208.409
18.	208.663	4.208.404
19.	208.663	4.208.406
20.	208.659	4.208.403
21.	208.659	4.208.401

	X	Y
22.	208.644	4.208.392
23.	208.642	4.208.395
24.	208.637	4.208.393
25.	208.639	4.208.387
26.	208.642	4.208.388
27.	208.657	4.208.364
28.	208.661	4.208.359

#### Delimitación del entorno.

Castillo Ruiz ha definido el entorno como «el conjunto de elementos relacionados o vinculados a un Bien Inmueble de Interés Cultural como consecuencia de las necesidades de actuación en él». Necesidades que abarcan los imperativos de garantizar su protección física, adecuada visualización y cómoda utilización, así como conservar las relaciones históricas del Bien con su medio.

Siguiendo como referencia este marco conceptual, en la delimitación del entorno afectado que se propone se han tenido en cuenta criterios visuales, de uso, la condición del espacio colindante o cercano al inmueble, un análisis general del desarrollo histórico de la zona donde se ubica y un estudio de la condición tutelar, tanto del inmueble que nos ocupa como del espacio que lo rodea.

La peculiaridad de la ubicación del Castillo de Cala, sobre un cerro que domina el caserío urbano, hace que pueda ser contemplado desde perspectivas muy amplias. El entorno delimitado, además de garantizar la correcta visualización del inmueble y su interpretación como estructura defensiva aislada, incluye todas aquellas parcelas catastrales cuya alteración repercutiría negativamente en la correcta percepción del Castillo y el mantenimiento de los lazos históricos que lo unen con su contexto. Por otra parte se ha procurado hacer referencia a elementos que no se presten a indefinición o ambigüedad: caminos, hitos, linderos, cotas de altura o puntos definidos por coordenadas.

La delimitación del entorno afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles, y elementos urbanos comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

El entorno del Castillo de Cala es un polígono cerrado que se describirá haciendo referencia a lindes de parcelas catastrales, caminos (también identificados como parcelas catastrales) y puntos definidos por una letra mayúscula entre comillas, con sus coordenadas UTM entre paréntesis para el European Datum 50, huso 30 N.

La delimitación literal es la siguiente: «Parte del punto "A" (x = 208.557,89 y = 4.208.266,31) extremo inferior izquierdo de la parcela 00034 del polígono 2 (incluida dicha parcela) discurriendo por el lado oeste de dicha parcela, continúa avanzando en sentido horario bordeando el camino, identificado por la parcela 09013 del polígono 2 (excluida) hasta el punto "B" (x = 208.476,59 y = 4.208.578,48) donde gira a la derecha y lo abandona para seguir por el lindero que separa

las parcelas 00042 y 00044 del polígono 2, hasta el punto "C" (x = 208.562,26 y = 4.208.590,78). Continuando hasta el punto "D" (x = 208.712,91 y = 4.208.539,70) en el lindero oeste de la parcela 00052 (incluida), del polígono 2, donde quiebra para bordearla, adosándose siempre en su lado noreste, hasta el vértice noreste de la parcela 00053 (incluida), del polígono 2, por cuyo borde este avanza hasta su encuentro con la parcela 00054 (incluida), del polígono 2. Continúa por el lindero noreste de ésta, hasta el punto "E" (x = 208.917,65 y = 4.208.303,99) del camino (polígono 2 parcela 09014) que recorre por su lado interior hasta el punto "F" (x = 208.875,59 y = 4.208.225,15) en la bifurcación. Sigue según el sentido de avance por el lado interior del camino de la izquierda (polígono 2 parcela 09017) excluyéndolo hasta encontrarse en "G" (x = 208.862,92 y = 4.208.158,61) extremo inferior sur de la parcela 00061 (incluida) del polígono 2, donde gira para adosarse al lindero sur de las parcelas 00061 y 00060 del polígono 2, incluidas, cruzando el camino 09014 en el punto "H" (x = 208.723,18 y = 4.208.173,79). Continúa por el lindero sur de la parcela 00056 (incluida) hasta el punto "I" (x = 208.659,22, y = 4.208.173,66), avanza por el lindero oeste de la parcela 00056 (incluida), del polígono 2, hasta el origen del camino de acceso al Castillo (polígono 2 parcela 09016, incluida), desde donde va a encontrarse con el punto de partida de la delimitación el punto "A", adosándose a los linderos de las parcelas 00035, 00034, 00038 y 00036 (incluidas todas) por este orden».

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Parcelario Catastral Rústico.

Polígono 2:

Parcela 00034, afectada totalmente.

Parcela 00035 (a y b), afectada totalmente.

Parcela 00036, afectada totalmente.

Parcela 00037, afectada totalmente.

Parcela 00038, afectada totalmente.

Parcela 00039, afectada totalmente.

Parcela 00040, afectada parcialmente.

Parcela 00041, (la b y la d afectadas parcialmente, y la a y la c, afectadas totalmente).

Parcela 00044, afectada parcialmente.

Parcela 00052, afectada totalmente.

Parcela 00053, afectada totalmente.

Parcela 00054, afectada totalmente.

Parcela 00055, afectada totalmente.

Parcela 00056 (a y b), afectada totalmente.

Parcela 00060, (a y b) afectada totalmente.

Parcela 00061, afectada totalmente.

Parcela 00084, afectada parcialmente.

Los caminos identificados con las parcelas catastrales: 09014 y 09016, afectadas parcialmente.

La cartografía base utilizada ha sido la Ortofotografía Digital de Andalucía, b/n resolución 0.5 m del 2004 del Instituto de Cartografía de Andalucía, y la Cartografía Catastral Rústica digital del 2006 de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía de Hacienda.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 20 de junio de 2008, de Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 242/2006.*

NIG: 2104142C20060001389.  
 Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 242/2006.  
 Negociado: E2.  
 De: Don José Franco de la Cruz.  
 Procuradora: Sra. Natalia Cots Marfil.  
 Contra: Doña María Jesús Jiménez Velázquez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 242/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de José Franco de la Cruz contra María Jesús Jiménez Velázquez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 197/08

En la ciudad de Huelva, a 19 de junio de 2008.

Don David Gómez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Huelva y su partido judicial, pronuncia

#### EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

La siguiente

#### S E N T E N C I A

Vistos los presentes autos de Juicio verbal número 242 de los de 2006, seguidos por divorcio, en los cuales han sido parte, como demandante don José Franco de la Cruz, representado por la Procuradora Sra. Cots Marfil y asistido por el Letrado Sr. Martín Carrasco; y como demandada doña María Jesús Jiménez Velázquez.

#### F A L L O

Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Cots Marfil, en nombre y representación de don José Franco de la Cruz, frente a doña María Jesús Jiménez Velázquez, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio existente entre ambos por divorcio, estableciendo a su vez las siguientes medidas con carácter definitivo:

1. Autorizar a los cónyuges para que vivan separados.
2. Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.

Todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Firme que fuere la presente, librese testimonio de la presente resolución y remitase al encargado del Registro Civil de

la localidad donde conste inscrito el matrimonio para la práctica de la correspondiente inscripción de lo en ella acordado.

Así, y por esta mi Sentencia, lo dispongo, mando y firmo. David Gómez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Huelva y su partido judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Jesús Jiménez Velázquez, extiendo y firmo la presente en Huelva, a veinte de junio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

*EDICTO de 28 de mayo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 431/2007. (PD. 2758/2008).*

NIG: 2906742C20070008253.  
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 431/2007.  
 Negociado: 1T.  
 De: Doña María Toledo Fernández y don Antonio Sánchez Rueda.  
 Procuradora: Sra. Calatayud Guerrero, Paloma.  
 Letrado: Sr. Andrés Postigo Gómez.  
 Contra: Doña María Ramírez García y don José Molina Pinazo.

#### E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 431/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, a instancia de doña María Toledo Fernández y don Antonio Sánchez Rueda contra doña María Ramírez García y don José Molina Pinazo, se ha dictado sentencia en fecha 27.3.08, y auto de aclaración en fecha 3.4.08, cuyo fallo y parte dispositiva respectivamente, es como sigue:

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Isabel Martín Aranda en nombre y representación de don Francisco Galán Morilla y doña Carmen Hernández Molina frente a Provimasa, S.,A., rebelde, debo condenar y condeno a la demandada a otorgar escritura pública correspondiente a favor de los demandantes respecto de la finca descrita en el Hecho Primero de la demanda, consistente en: urbana; parcela de terreno número 151, sita en Málaga, calle Escritor Manuel Solano, en la Mosca, barriada El Palo, Málaga, con una superficie de 1.100 m<sup>2</sup>, aproximadamente, según contrato, y con medición técnica de 1.240,71 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con parcela propiedad de don Cristóbal Barrios Miguel y don Juan Albarracín; al Sur con otra de don Agustín Soria Corral; Oeste con finca La Cerraerilla y Este con calle Escritor Manuel Solano, por donde tiene acceso rodado y que les pertenece con carácter ganancial por compra a don José Molina Pinazo, en contrato privado de compraventa de fecha 9.6.1974; esta finca pertenece a la de mayor cabida inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, núm. 2, tomo 296, folio 100, finca núm. 4963, a nombre del demandado don José Molina Pinazo, libre de arrendamientos, UTM: 7271807UF 7677S0001UD, de la que se segrega como finca registral independiente, de la matriz de la que procede, la cual permanece inalterada en sus linderos y disminuida en la superficie segregada, al estar la finca descrita y segregada dentro de los linderos generales de la matriz de la que se segrega, apercibiendo a la parte demandada de que en caso contrario se procederá

a efectuarlo por el Juzgado y a su costa; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455, LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación, limitado a citar la Resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2, LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se aclara sentencia de fecha 27.3.08 en cuanto a los nombres de las partes, quedando en su fallo rectificado como sigue:

«Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Paloma Calatayud Guerrero, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Rueda y doña María Toledo Fernández frente a don José Molina Pinazo y doña María Ramírez García, rebeldes, debo condenar y condeno a la demandada ...», manteniéndose en lo demás el fallo de dicha sentencia.

Esta Resolución forma parte de sentencia de fecha 27.3.08, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2, LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrada-Juez, doy fe.  
El/la Magistrada-Juez.- El/la Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados doña María Ramírez García y don José Molina Pinazo, que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Málaga, a veintiocho de mayo de dos mil ocho.- El/la Secretario.

*EDICTO de 24 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 820/2007. (PD. 2755/2008).*

NIG: 2906742C20070016705.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 820/2007. Negociado: PC.

De: Doña María Victoria Bermúdez Mata.

Procuradora: Sra. María del Carmen González Pérez.

Letrado: Sr. Villalba Anaya, Juan Carlos.

Contra: Don Carlos José de Oliveira.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Divorcio Contencioso 820/2007, seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de María Victoria Bermúdez Mata contra Carlos José de Oliveira sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 306 DEL AÑO 2008

Juez que la dicta: Ilmo. Sr. don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veintiuno de abril de dos mil ocho.

Parte demandante: Doña María Victoria Bermúdez Mata.

Abogado: Don Juan Carlos Villalba Anaya.

Procuradora: Doña María Carmen González Pérez.

Parte demandada: Don Carlos José de Oliveira (en situación procesal de rebeldía).

#### F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña María Victoria Bermúdez Mata contra don Carlos José de Oliveira, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese esta Sentencia al demandado rebelde a través de edicto que se fijará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entregándose al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Carlos José de Oliveira, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veinticuatro de abril de dos mil ocho.- El Secretario.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 5 de mayo de 2008, del Juzgado Mixto núm. Cuatro de Alcalá de Guadaíra, dimanante de autos núm. 361/2008. (PD. 2760/2008).*

NIG: 4100442C20080000992.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Varios) 361/2008. Negociado: RJ.

Sobre: Extravío de pagaré.

De: Ingeniería y Tecnología Andaluza, S.L.

Contra: Montaje Industrial Eléctrico Marín, S.L.

#### E D I C T O

Don Alejandro Vega Jiménez, Magistrado-Juez, hago saber:

En este Juzgado con número Jurisdicción Voluntaria (Varios) 361/2008 se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de Ingeniería y Tecnología Andaluza, S.L., que fue tenedor de dicho título en virtud de pagaré de BBVA núm. 5536 840-0 8227-2 por importe de 50.000,00 €, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Alcalá de Guadaíra a cinco de mayo de dos mil ocho.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de junio de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Veintisiete de Madrid, dimanante de Autos núm. 22/2008.*

Núm. Autos: Demanda 22/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos Balbín Meana.

Demandados: Grupo Gexproex Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A., Recreativos Guadalhorce, S.L.

#### EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, Secretario de lo Social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos Balbín Meana contra Grupo Gexproex Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A., Recreativos Guadalhorce, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 22/2008 se ha acordado citar a Grupo Gexproex Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A., en ignorado paradero, a fin de notificar la resolución de la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Gexproex Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a diecinueve de junio de dos mil ocho.- El/La Secretario Judicial.

Núm. autos: Demanda 22/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos Balbín Meana.

Demandados: Grupo Gexproex Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A., Recreativos Guadalhorce, S.L.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 22/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Balbín Meana contra la empresa Grupo Gexproex Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A., Recreativos Guadalhorce, S.L., sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia se acompaña.

Cuya parte dispositiva se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Gexproex Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Núm. Autos: Demanda 22/2008.

Núm. Sentencia: 160/08.

En la ciudad de Madrid a nueve de junio de dos mil ocho.

Doña Concepción del Brio Carretero Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 27 del Juzgado y localidad o provincia Madrid tras haber visto los presentes autos sobre Ordinario entre partes, de una y como demandante Carlos Balbín Meana y de otra como demandados Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión, Sur, S.A., Recreativos Guadalhorce, S.L.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Carlos Balbín Meana contra Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A., debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas a que abonen al actor la cantidad de 2.139,74 euros más el interés por mora del art. 29.3 ET.

Se ratifica el embargo acordado por Auto de 7.3.2008.

Se ratifica el desistimiento respecto de la empresa Recreativos Guadalhorce, S.L.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular Recurso de Suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 2.525 que tiene abierto en el Banesto Madrid Urbana C/ Orense, núm. 19, código postal 28020, de Madrid (Código Entidad 0030, Código Oficina 1143) haciendo constar en el ingreso el núm. de expediente y el año.

Así mismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros (25.000 ptas.) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Concepción del Brio Carretero que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

#### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 12 de junio de 2008, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 264/2006. (PD. 2761/2008).*

NIG: 2906747M20061000298.

Procedimiento: Juicio Verbal 264/2006. Negociado: AL.

Sobre: Reclamación de cantidad y responsabilidad civil del administrador.

De: De Miguel y Chamizo, S.L.

Procuradora: Sra. Ana María Rodríguez Fernández.

Letrado: Sr. Juan Antonio Sánchez Martín.  
Contra: Proyectos y Construcciones Arteco, S.L., y Miguel Ángel Molina García.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 264/2006 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga a instancia de De Miguel y Chamizo, S.L., contra Proyectos y Construcciones Arteco, S.L., y Miguel Ángel Molina García sobre reclamación de cantidad y responsabilidad civil del administrador, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 193/07

En Málaga a 23 de octubre de 2007.

Vistos por mí, Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Málaga, los autos del procedimiento Juicio Verbal registrado con el número 264 del año 2006, iniciados por la Procuradora Sra. Rodríguez Fernández, en nombre y representación de De Miguel y Chamizo, S.L., defendida por el Abogado Sánchez Martín, contra Proyectos y Construcciones Arteco, S.L., y don Miguel Ángel Molina García, ambos en rebeldía, vengo a resolver conforme a los siguientes.

El objeto del procedimiento ha sido la reclamación de cantidad a los codemandados derivado de impago de suministros y responsabilidad del administrador, acumulando ambas acciones.

### F A L L O

Que estimo totalmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Rodríguez Fernández en nombre y representación De Miguel y Chamizo, S.L., defendida por el Abogado Sr. Sánchez Martín, contra Proyectos y Construcciones Arteco, S.L., y don Miguel Ángel Molina García, ambos en rebeldía y en consecuencia:

Primero. Debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cuantía de mil quinientos setenta y cuatro euros más intereses de dicha cantidad, conforme al fundamento de derecho tercero, desde el día 20 de diciembre de 2004.

Segundo. Con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente haciéndoles saber a las partes que la presente resolución no es firme y que frente a ella cabe recurso de apelación a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días y que será resuelto por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo. Magistrado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Proyectos y Construcciones Arteco, S.L., y Miguel Ángel Molina García, extiendo y firmo la presente en Málaga a doce de junio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. (Expte. C-26/2008). (PD. 2756/2008).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: C-26/2008.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Proyecto para el desarrollo personalizado de las competencias directivas 2008-2009».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 239.655,17 €.
  - b) Importe IVA excluido: 38.344,83 €.
  - c) Importe total: 278.000,00 € (doscientos setenta y ocho mil euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
  - c) Obtención documentación e información.
    - a) Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).
    - b) Perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    - c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
    - d) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
    - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
    - f) Teléfono: 955 042 400.
    - g) Telefax: 955 042 417.
    - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán como se expresa en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del octavo día natural, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 20,00 horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: El Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública.
    2. Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
    3. Localidad: Sevilla.

- d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
  - c) Fecha: La Mesa procederá a la apertura de las ofertas económicas el tercer día hábil siguiente al examen de la documentación; si este fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil.
  - d) Hora: 13,00 horas.
10. Otras informaciones.
- a) El examen de la documentación administrativa se realizará el segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si este día fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2757/2008).*

El Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga, hace pública la contratación mediante procedimiento abierto de la gestión indirecta del servicio público, modalidad de concesión, para realizar actividades adecuadas a la función y objetivos del Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga.

Precio del contrato: 1.760.000 euros (un millón setecientos sesenta mil euros) anuales.

Canon anual de explotación cafetería del centro: Mínimo 19.140 € (diecinueve mil ciento cuarenta euros).

Plazo de ejecución: Tres años

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Gestión Económica y Presupuestos en la sede de la Dirección Provincial del SAE (Consejería de Empleo) en Málaga.

Fianza provisional: Treinta y cinco mil doscientos euros (35.200 €)

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse en horario de 9:00 a 14:00 horas dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cum-

plirse lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Clasificaciones de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, a las 11:00 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios en la Delegación Provincial los defectos materiales observados en la misma y el plazo para la subsanación.

Documentación exigida: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 27 de mayo de 2008.- El Presidente del Consorcio, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.38/2008).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SC.38/2008.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de equipos de electrónica de red para los servicios centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 10 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso o equiv. sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y cinco mil euros (65.000,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19 de junio de 2008.
  - b) Contratista: Specialist Computer Centres, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta euros con setenta y dos céntimos (64.660,72 euros).

Sevilla, 26 de junio de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita (CAC.06/2008).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: CAC.06/2008.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Control de Calidad en Construcción de 5 Embarcaciones para el Servicio de Inspección Pesquera de la Junta de Andalucía.

- c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 10 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso o Equiv. Sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinticinco mil euros (125.000,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23 de junio de 2008.
  - b) Contratista: Gestenaval, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento once mil trescientos sesenta euros (111.360,00 euros).

Sevilla, 26 de junio de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.25/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SC.25/2007.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de un sistema de cromatografía líquida con detector de masas de tipo triple cuadrupolo, para los laboratorios de producción y sanidad animal de Córdoba.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 3, de 4 de enero de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso o equiv. sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos veinticinco mil euros (325.000,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11 de junio de 2008.
  - b) Contratista: Waters Cromatografía, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Trescientos veinte mil euros (320.000,00 euros).

Sevilla, 27 de junio de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación: Reparación de pantalán fijo y pantalán flotante en el Puerto de El Rompido, Cartaya (Huelva). (PD. 2763/2008).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2, C.P.: 41011.  
Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.eppa.es/licitaciones](http://www.eppa.es/licitaciones).

b) Número de expediente: OHR819.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reparación de pantalán fijo y pantalán flotante en el Puerto de El Rompido, Cartaya (Huelva).

b) Lugar de ejecución: El Rompido.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 361.111,99 euros, con el siguiente desglose: Presupuesto: 311.303,44.

IVA (16,00%): 49.808,55.

Valor total estimado: 361.111,99 euros (trescientos sesenta y un mil ciento once euros con noventa y nueve céntimos).

5. Garantías.

Provisional: Nueve mil trescientos treinta y nueve euros con diez céntimos (9.339,10 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría c.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida. Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

9. Apertura técnica: Quince días naturales contados desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura económica: Catorce días naturales contados desde el siguiente al de la apertura técnica. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación de los lotes 1 y 2 de la contratación que se cita. (Expte. SUM-A-1/2008-CITAO).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002-Sevilla.

c) Número de expediente: SUM-A-1/2008-CITAO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de suministro de maquinaria agrícola para el Centro de demostraciones agrícola del Centro de Innovación y Tecnología de la Agroindustria Onubense, en Lepe (Huelva).

b) Tipo de contrato: Suministros.

c) División por lotes.

Lote 1: Tractor Agrícola y aperos.

Lote 2: Carretilla Elevadora.

Lote 3: Vehículo de transporte de pequeñas cargas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuatro mil cuatrocientos euros (104.400,00 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

Lote 1.

a) Fecha: 6 de mayo de 2008.

b) Contratista: «Agrícola Cornejo, S.L.»

c) Importe: Cincuenta y tres mil ciento quince euros con ochenta céntimos (53.115,80 €).

Lote 2.

a) Fecha: 6 de mayo de 2008.

b) Contratista: «Manipulados Cema, S.L.»

c) Importe: Veintiún mil noventa euros (21.090,00 €).

Lote 3: Ha sido declarado desierto.

Sevilla, 13 de junio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación que se cita. (Expte. OR-2/2007-Huelva).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002, Sevilla.

e) Número de expediente: OR-2/2007-Huelva.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la ejecución de las obras de reformado de local de oficinas en Avenida de Andalucía (Huelva), para la Sede de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Tipo de contrato: Obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (448.746,78 €), IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de junio de 2008.
- b) Contratista: «Elecnor, S.A.»
- c) Importe: Cuatrocientos veintiún mil ochocientos veintidós euros con cuarenta y nueve céntimos (421.822,49 €).

Sevilla, 13 de junio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación que se cita. (Expte. SUM-A-1/2008-G-Huelva).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002, Sevilla.

e) Número de expediente: SUM-A-1/2008-G-Huelva.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de suministro de maquinaria agrícola para el Centro de demostraciones agrícola del Centro de Innovación y Tecnología de la Agroindustria Onubense, en Lepe (Huelva).

b) Tipo de contrato: Suministros

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa y cuatro mil diecisiete euros con setenta y tres céntimos (94.017,73 €), IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de junio de 2008.

b) Contratista: «Inclima, S.L.»

c) Importe: Setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (78.849,68 €).

Sevilla, 13 de junio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad al acuerdo de anulación del procedimiento de licitación para la contratación que se cita. (Expte. SER-A-1/2008-RETSE Málaga) (P.D. 591/2008) (BOJA núm. 41, de 27.2.2008).*

La Dirección General de este organismo ha resuelto, con fecha 20 de mayo de 2008, anular el procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento, recepción, limpieza, jardinería y desinsectación del Centro Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas de Málaga, sito en el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, expte. SER-A-1/2008-RETSE Málaga (PD. 591/2008), cuyo anuncio se publicó en el BOJA número 41, de 27 de febrero de 2008, página 63x, al haberse desistido de efectuar dicha actuación.

Los licitadores podrán retirar la documentación administrativa y garantías provisionales en la Asesoría Jurídica de esta Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en calle Torneo, núm. 26, 41002, Sevilla.

Sevilla, 17 de junio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación que se cita (Expte. CA-A-2/2008-SSCC).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002 Sevilla.

c) Número de expediente: CA-A-2/2008-SSCC.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la consultoría y asistencia para la elaboración de un estudio para la identificación y análisis de clusters y microclusters en la zona norte de Marruecos en el marco del Proyecto Red Transfronteriza de Servicios a las empresas (Retse y Etapa) de la iniciativa comunitaria Interreg III a España-Marruecos, CA-A-2/2008-SSCC).

b) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000 €), IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de mayo de 2008.

b) Contratista: «Eurocei, Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.»

c) Importe: Ciento diecinueve mil quinientos euros (119.500 €).

Sevilla, 20 de junio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación que se cita. (Expte. CA-A-1/2008-SSCC).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.

c) Número de expediente: CA-A-1/2008-SSCC.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la Consultoría y Asistencia para la implantación de un programa de servicios aftercare orientado a las empresas extranjeras con inversiones en Andalucía (Expediente CA-A-1/2008-SSCC).

b) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta mil euros (60.000 €), IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de mayo de 2008.

b) Contratista: «Acsan European, Investment Consulting, S.L.»

c) Importe: Cincuenta y nueve mil setecientos noventa y ocho euros (59.798 €).

Sevilla, 20 de junio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 23 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación que se cita. (Expte. SUM-A-1/2008-RETSE Málaga).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
  - b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002-Sevilla.
  - c) Número de expediente: SUM-A-1/2008-RETSE Málaga.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación de suministro e instalación de bombas de calor en el Centro Red Transfronteriza de Servicios a las empresas sito en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga (Expediente SUM-A-1/2008-RETSE Málaga).
  - b) Tipo de contrato: Suministros.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y cinco mil doscientos euros (145.200,00 €), IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23 de mayo de 2008.
  - b) Contratista: «Enermes, S.L.»
  - c) importe: Ciento diecisiete mil cuatrocientos veinte euros con noventa y nueve céntimos (117.420,99 €).

Sevilla, 23 de junio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de agencia de viajes para la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.*

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.  
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.  
Dirección: C/ José Luis Luque núm. 2 de Sevilla.  
Tlfno.: 955 037 300.  
Área Jurídica.  
Expediente núm.: 2008 01218 PS.
2. Objeto del contrato: Los servicios de asistencia técnica y organización de transporte y alojamiento del personal de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. Tramitación de reservas y cuantas gestiones relacionadas le encarga la Empresa Pública de Gestión de programas Culturales relativos a la organización y participación en producciones y representaciones de espectáculos, giras, ferias, actividades docentes, congresos, seminarios, conferencias, o cualquier otro tipo de evento de esta naturaleza, propio del objeto de la empresa. Todas aquellas funciones propias de una Agencia de Viajes (información, programación de viajes, reservas, confirmación, expedición de billetes de líneas regulares, reservas de alojamiento, etc.).
  3. Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.  
Forma de adjudicación: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación: 745.000,00 €, IVA incluido.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 28 de abril de 2008.
6. Adjudicación: 12 de junio de 2008.
7. Adjudicatario: Viajes El Corte Inglés, S.A.  
Nacionalidad: Española.
8. Importe Adjudicación: Importe máximo de adjudicación: 745.000,00 €, IVA incluido.

Sevilla, 12 de junio de 2008.- Por la Empresa Pública de Programas Culturales (Acuerdo del Consejo Rector de 13.5.2008); Apoderado Mancomunado, Ignacio Sánchez Palazón; Apoderado Mancomunado, Santiago Machuca Rodríguez.

## EMPRESAS

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, del Consorcio Escuela del Mármol de Fines, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación de suministro. (PP. 2643/2008).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: La misma.
  - c) Número de expediente: 511/2008.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de cortinas de agua para aspiración y decantación del polvo para el mármol.
  - b) Lugar de ejecución: Fines (Almería).
  - c) Plazo de ejecución: Treinta días a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta y cinco mil euros (75.000,00 €).
5. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.
  - b) Domicilio: Polígono Industrial Las Cruces, V-1.
  - c) Localidad, provincia y código postal: Fines (Almería), 04869.
  - d) Teléfono: 950 444 292.
  - e) Fax: 950 444 165.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15,00 horas del décimo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.
    - 2.º Domicilio: Polígono Industrial Las Cruces, V-1.
    - 3.º Localidad, provincia y código postal: Fines (Almería), 04869.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación y posterior ejecución.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.

- b) Domicilio: Polígono Industrial Las Cruces, V-1.
- c) Localidad, provincia y código postal: Fines (Almería), 04869.
- d) Fecha: El décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si coincide la fecha en sábado o domingo, se trasladará al día siguiente hábil.
- e) Hora: 9,30 horas.

Fines, 9 de junio de 2008.- La Presidenta, Francisca Pérez Laborda.

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2008, del Consorcio Escuela del Mármol de Fines, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PP. 2644/2008).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.
  - b) Domicilio: Polígono Industrial Las Cruces, V-1, 04869 Fines (Almería).
  - c) Teléfono: 950 444 292.
  - d) Fax: 950 444 165.
  - Número de Expediente: 101/08.
- 2. Objeto del Contrato.
  - a) Descripción del objeto: Primera fase para las obras de construcción de la sede de la Escuela del Mármol de Andalucía.
  - b) Publicado en el BOJA número 74, de 15 de abril de 2008.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón quinientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta euros y noventa y nueve céntimos (1.575.240,99 euros).
- 5. Boletín o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de 15 de abril de 2008.
- 6. Adjudicación: 26 de mayo de 2008.
- 7. Adjudicatario: Jarquil Andalucía, S.L.  
Nacionalidad: Española.

- 8. Importe de adjudicación: Un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos veintisiete euros (1.466.827,00 euros).

Fines, 28 de junio de 2008.- La Presidenta, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2008, del Consorcio Aletas, de adjudicación del contrato que se cita, Expte. CONT-002/2008/CONC/CAT. (PP. 2753/2008).*

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para «la redacción del proyecto constructivo del viario estructurante, espacio libre estructurante, funcionamiento hidráulico, servicios y accesos del área de actividades económicas de Las Aletas», Expte. CONT-002/2008/CONC/CAT:

- 1. Entidad contratante: Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consorcio Aletas). Entidad de derecho público participada por la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía.
- 2. Objeto de contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción: Expediente CONT-002/2008/CONC/CAT. Asistencia técnica para la redacción del proyecto constructivo del viario estructurante, espacio libre estructurante, funcionamiento hidráulico, servicios y accesos del área de actividades económicas de Las Aletas.
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Abierto.
  - b) Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 euros), IVA e impuestos incluidos.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha de adjudicación: 20 de junio de 2008.
  - b) Contratista: Iberinsa, Ibérica de Estudios e Ingeniería, S.A.
  - c) Importe adjudicación: Novecientos ochenta y cuatro mil euros (984.000,00 euros), IVA e impuestos incluidos.

Cádiz, 20 de junio de 2008.- La Presidenta, Juana María Lázaro Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la Resolución en procedimiento de haberes indebidamente percibidos en el período del 16 al 31 de agosto de 2005 a doña Dolores Parrado Romero.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación de la Resolución de la Delegada Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla de 25 de febrero de 2008, a doña Dolores Parrado Romero, con DNI 28.534.638-X, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 772,27 euros y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándole que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1. Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 16 de junio de 2008.- La Delegada, Eva M.ª Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la Resolución en procedimiento de haberes indebidamente percibidos en el período del 15 al 30 de junio de 2006 a doña M.ª Isabel Galey González.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación de la Resolución de la Delegada Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla de 25 de febrero de 2008, a doña M.ª Isabel Galey González, con DNI 28.393.922-P, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 284,25 euros y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándole que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1. Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón

de edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 25 de junio de 2008.- La Delegada, Eva M.ª Vidal Rodríguez.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Prescripción recaída en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de la Resolución de Prescripción, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Entidad: Villaforja, Sdad. Coop. And.

Núm. Expte.: CJ.0003.CA/91.

Dirección: Pg. Industrial El Chaparral, 4, 11650, Villamartín (Cádiz).

Motivo: Notificación de la Resolución de Prescripción de fecha 9 de mayo de 2008.

Sevilla, 24 de junio de 2008.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 26 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a don Jacobo García Sánchez para que pueda comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga y personarse en el recurso 596/07, interpuesto por Juegomatic, S.A., como posible tercero interesado en el recurso.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por considerar que puede estar interesado en el recurso que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, con el número 596/07, interpuesto por Juegomatic, S.A., se le emplaza para que pueda personarse en el plazo de nueve días en el citado recurso contencioso-administrativo en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba

retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

El domicilio del citado Juzgado es el siguiente: C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, 4.ª planta, 29071, Málaga.

Sevilla, 26 de junio de 2008.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de sobreseimiento de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la resolución de sobreseimiento dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 344/07.

Empresa imputada: Abselam Mate Mohamed. NIF núm. 45073651-E.

Último domicilio conocido: C/ Salida, 549 de la E-15 (04600, Huércal-Overa, Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de sobreseimiento de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Almería, 12 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que, de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 163/08.

Empresa imputada: Marleen Augusta Remi Vegenenge.

DNI núm. X-07711696A.

Último domicilio conocido: Avda Almería, núm. 22, 04639, Turre (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Sanción propuesta: Seiscientos euros (600 euros).

Almería, 12 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 372/07  
 Empresa imputada: Inmobiliaria Vicar 2005, S.L.  
 DNI/CIF núm. B-04445763.  
 Último domicilio conocido: Avda. Valencia, núm. 9, La Gangosa Vicar (CP 04738) Almería.  
 Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.  
 Sanción propuesta: Trece mil un euros (13.001 €).

Almería, 12 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 71/08.  
 Empresa imputada: Marina Ocean Service, S.L. CIF núm. B-04.550.935.  
 Último domicilio conocido: C/ Sierra Nevada (Polígono Industrial La Juaida), s/n, 04240, Viator, Almería.  
 Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.  
 Sanción propuesta: Seiscientos euros (600,00 euros).

Almería, 16 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 23 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio en los expedientes que se citan.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del justiprecio en los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

#### RELACIÓN DE INTERESADOS

Expte.: CPV 143/07.  
 Interesados: Herederos de don José Luis Alcaide Gutiérrez.  
 Último domicilio conocido: Sierra Elvira-Cortijo Malvaloca, 18230, Atarfe (Granada).  
 Acto Notificado: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Expte.: CPV 145/07.  
 Interesada: Doña Emilia Guzmán López.  
 Último domicilio conocido: C/ Real, núm. 228, 18240, Pinos Puente (Granada).  
 Acto notificado: Inicio de expediente de fijación del justiprecio.

Expte.: CPV 148/07.  
 Interesado: Don Francisco Jimena Ruiz.  
 Último domicilio conocido: Parage Producto, 18230, Atarfe (Granada).  
 Acto notificado: Inicio de expediente de fijación del justiprecio.

Expte.: CPV 155/07.  
 Interesado: Don Francisco Capilla Baena.  
 Último domicilio conocido: C/ Eras Bajas, núm. 60, 18240, Pinos Puente (Granada).  
 Acto notificado: Inicio de expediente de fijación del justiprecio.

Expte.: CPV 170/07.  
 Interesada: Doña Honorata Sánchez Cruz (Fundación Benéfica Docente Peñalver).  
 Último domicilio conocido: Avda Granada, núm. 27, 18514, Aldeire (Granada).  
 Acto notificado: Inicio de expediente de fijación del justiprecio.

Expte.: CPV 45/08.  
 Interesado: Don Juan Avilés Ortega.  
 Último domicilio conocido: Avda Doctor Olóriz, núm. 27, 5.ªA, 18012, Granada.  
 Acto notificado: Inicio de expediente de fijación del justiprecio.

Expte.: CPV 45/08.  
 Interesada: Doña Margarita Avilés Ortega.  
 Último domicilio conocido: Plaza Poeta Luis Rosales, núm. 1, 2.ªC, 18009, Granada.  
 Acto notificado: Inicio de expediente de fijación del justiprecio.

Expte.: CPV 54/08.  
 Interesada: Doña Filomena Del Campo Linares.  
 Último domicilio conocido: Avda Barcelona, Edif. Tenerife, núm. 32, 2.ªC, 18006, Granada.  
 Acto notificado: Inicio de expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 23 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por la que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G de Almería.*

### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

#### A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200706299	VÍCTOR MANUEL MEDINA SARANGO C/ ALABARDEROS, 9 04620-VERA (ALMERÍA)
01200706895	JUAN DÍAZ NAVARRO C/ PARAJE EL RINCÓN, 391 30800-LORCA (MURCIA)
01200708027	ALEXANDER ALZATE GIL C/ SANTA FILOMENA, 2.º 3 IZQDA. 04009-ALMERÍA
01200709210	FRANCISCO JAVIER GARCÍA CARRANZA C/ AMÉRICO VESPUCCIO, 9, PTAL. 4, 1.º 4 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200710089	JOSÉ SEVILLA VARGAS

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de la Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 24 de abril de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.*

### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

#### A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200709693	Yolanda Padilla Gil C/ Costa del Sol, 46, Edif. Star Wildy, 5.º 2 04007, Almería
01200711031	Francis Edukhu Ewuakha C/ Cervantes, 63, 2.º 04740, Roquetas de Mar (Almería)
01200711869	Jesús Castillo Cara C/ Celia Viñas, 50 04700, El Ejido (Almería)
01200712075	Johny Daniel Barre Castro C/ Marx, 46 04230, Huércal de Almería (Almería)
01200712425	Shahbaz Ahmed C/ Amanecer, 4, D 04600, Huércal Overa (Almería)
01200712771	Jaime Ramiro Aguayo Crespo Avda. Rulador, 98, B 04800, Albox (Almería)
01200712958	Craig Charles Winney C/ Dama de Baza, 11 04638, Mojácar (Almería)
01200713163	Juan Navas Cañizares C/ Los Ángeles, 80 04710, Sta. M.ª del Águila (El Ejido), Almería
01200800093	Bartolomé Miguel Hernández Carrillo C/ Salvador de Madariaga, 37, 1.º D

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
	04140, Carboneras (Almería)
01200800638	Juan Manuel Carretero Fernández
01200800908	Ricardo Ramírez del Moral
01200802225	Salvador Calzado González
01200802563	José Antonio Montoya Salazar

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 25 de abril de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 14 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

EXPDT. NOMBRE, APELLIDOS	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200709729	ÁNGEL COBO GIMÉNEZ C/ ESCUELAS, 10 04150 - CABO DE GATA (ALMERÍA)
01200712214	ARTEM POUETKIN C/ SÓCRATES, 15 04230 - HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA)
01200712817	CRISTIAN ANDRÉS ARACENA ROJAS C/ COSTA ALMERÍA, 9, 4.º, 1 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200800285	JULIO CÉSAR SALAZAR TRIANA CTRA. DE GRANADA, 31,6.º IZQDA.

EXPDT. NOMBRE, APELLIDOS	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200801507	04008 - ALMERÍA JOSÉ SOTO PÉREZ C/ TOLEDO, 126 04738 - VÍCAR (ALMERÍA)

Almería, 28 de abril de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200406007	DIEGO JIMENEZ GARCIA
01200709126	FRANCISCO JOSE RUBIO VICENTE
01200707247	EDELMIRO MARTINEZ DE ROJAS
01200712878	FRANCISCO PEREZ RAMOS
01200800044	JOSE CELMA ROIG
01200712288	GEOVANNA JANETH GUZMAN VINCES
01200800158	JAVIER BELMONTE VIDAL
01200706061	ENRIQUE HEREDIA FERNANDEZ
01200713259	VICENTE SANCHEZ TARDIO
01200713272	JESÚS RECHE BLANQUEZ
01200800307	MÓHAMED OBID
01200800319	MANUEL JAVIER GONZALEZ ZAPATA
01200800408	ALLAL ADDA
01200800409	YOUNES MAROC
01200800410	MOUDIR BOVALLAGUI
01200800411	ABIDELKADER BOUKHANDA
01200800412	MILOUD ALLAoui
01200800413	KHALED BENAIDA
01200800414	BRAHIM BAKKOUCHBENZIAN
01200800415	MÓHAMED LAZAR
01200800551	JOSE RAMON SALINAS MONTOYA
01200800552	ROGELIO SILVA ESTRADA
01200800555	ANDREA JORGE DIAZ
01200800583	MOAMMAR SAID JILALI
01200800584	ABDELMALIK AARARIA
01200800585	ISA KHOUDIRI

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200800586	ALI BENHANI	01200800882	ABDERRAZAK AJAIFAR
01200800587	MOHAMED BEHADAU	01200800889	JUAN JOSE RODRIGUEZ GALDEANO
01200800588	HALED BOUSKI	01200800890	MOMAIN EL MOHDAOUI
01200800589	RABAH FATMI	01200800907	MUSTAPHA CHAIB
01200800590	MOUSSA BENAICH	01200800909	MOHAMED BENASSI
01200800591	AHMED OUTAHAR	01200800913	ABDESLAM IDRISSE
01200800592	NOUR EDDINE EL MANSOURI	01200800916	ABDELLAH ARIF
01200800593	ABRAHIM BOUSSAKRA	01200800917	KALID EL JABIRY
01200800594	ABDELKADER ADIDA NEGGAZ	01200800918	HAMIA EL HOUS
01200800595	BACHA TAZI	01200800919	MOHAMED LARBI CHAIRI
01200800596	MILOUD LOUKIL	01200800920	FLORENTIN MAMANI GERONIMO
01200800597	KAMAL BACHA	01200800921	MOHAMED KHARBACH
01200800598	MOHAMED BENSALD	01200800922	MOHAMED BASSI
01200800599	JILALI GHAZAZI	01200800923	PITTER HUAMACO CAMARIRI
01200800600	TAHAR ZARROUFI	01200800924	FREDDY SALGUERO CALI
01200800601	ABDELKADER ARBITOLHI	01200800925	KAMAL MOUKDAD
01200800602	HOUARI HAJBENHLIMA	01200800926	MOHAMED ZAOU
01200800603	AHMED ARBITOCHI	01200800927	OMAR CHAOUCH
01200800604	AHMED MANSOURI	01200800928	MOKHTARI BENADDA
01200800605	AHMED LAGRAA	01200800929	KHALED AMMARI
01200800606	AID BOUHALAS	01200800930	ABDELKADER HADDOU
01200800607	KAMAL BENOUIAFIA	01200800933	ABBAS MENOUEUR
01200800608	MOHAMED BENGUA	01200800934	HASSAN AZZOG
01200800609	ABDELKADIR ZOULD	01200800935	FARID AZZOG
01200800610	KADIDOUR OUEL AHMED	01200800936	MOHAMED AAUTAR
01200800611	ADDA OUEL AHMED	01200800937	SAMIR AYWARZ
01200800612	HAMID MISOUNBENZIAH	01200800938	DJILALI MESSALTI
01200800613	JAMAL EL KOUAA	01200800939	MOHAMED KROUN
01200800614	CHAI CHUE JIE	01200800940	MOHAMED BOUAKAL
01200800639	KHALID EL MORCHADI	01200800941	ALBERTO KRISTIAN SANTOS PEIXOT
01200800656	HASSAN EL OUAFI	01200800942	BENALI AUCHERIF
01200800659	RAFAEL RUIZ DIAZ	01200800943	NOUREDDINE KAMLA
01200800667	FATIMA JADER MOHAMED	01200800944	MOHAMMED CHKAIMA
01200800673	LUIS APAZA PACO	01200711260	JUAN UCLES RODRIGUEZ
01200800674	SAMI MALALI	01200801088	ABDELKADER RITAL
01200800675	JOSE ALVAREZ ACOSTA	01200801094	THARA LAMBARKI
01200800677	CHARAF SOUKHANE	01200801096	ALEX DAVID WAIBEL ARCOS
01200800680	NADIA SOVALOVA	01200801098	NAJIB MAGHRAN
01200800681	NATALIA SHIROBOKOVA	01200801103	ALEXANDER KAPTAMAKOB KARCHATCHAKOV
01200800682	VIRGINIA LOKALOVIA	01200801104	ALI BAAMAR
01200800683	TATIANA ZABEGAIEVA	01200801105	ZOUHEIR EL MESRINI
01200704433	ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	01200801106	MOHAMED BELARDI
01200709336	CRISTIAN SANCHEZ GALVEZ	01200801107	ARBI MRIN
01200712872	MOHAMED KARMAH	01200801108	CADA ACHNIN
01200712874	TARIK MESADI	01200801109	MOHAMED FLAH
01200800260	RACHID ESSOMUA	01200801110	MOHAMED MALOU
01200800955	ANA VERONICA LAZAR	01200801111	LAKBIR BAGHDADI
01200800971	BERNABÉ GALLARDO GARCIA	01200801112	AHMAD GACALI
01200800972	JUAN CORTES FERNANDEZ	01200801113	LHASSAN AZAROUAL
01200800973	JOUAD HANAIOUI	01200801114	MIKIDECH ABDELKADER
01200800974	RAHHAL EL TAHERY	01200801115	MUSTAFA AJOUAOU
01200800975	NABIL TENTEN	01200801116	BOUZIAN ZALHAT
01200801036	YONATHAN RAUL ROLDAN	01200801117	BOULENOIR DGELLOUL
01200801042	YASSINE DUALI	01200801120	ABID ABDELKADER
01200801043	ZOUHAIR TARICHT	01200801126	IONEL COBZORU
01200801076	YONE ESPERANZA RAMOS SAMANIEGO	01200801127	LAZRAG BENHED
01200801077	FRANCISCO SALINAS GARCIA	01200801134	MAME GOR DIEYE
01200801078	FRANCISCO SALINAS GARCIA	01200801140	EMILIA ISABEL GOMEZ MARTINEZ
01200604438	JUAN JOSE FERNANDEZ RUIZ	01200801141	LAURA OLTEANU
01200610597	GLORIA PATRICIA CALDERON MEJIA	01200801145	MOHAMED BENDAHOU
01200700025	ABDEALI SAIDI	01200801171	ABDELLATIF RAMI
01200700026	YOUSEF BELAARAI	01200801172	JAMAL AMYN
01200700027	ALI HAJ	01200801173	AHMED TOUBAL
01200706323	ABDESSALAM AOUVI	01200801174	KHALIL JEDRAN
01200706437	JUAN MANUEL IGUIÑO SANCHEZ	01200801175	KHALED ABOU REDOUANE
01200708541	JOSE MANUEL VELA SAEZ	01200801176	MOHAMED ALI MAJDI
01200800064	MOHAMED ZDEG	01200801177	HANICHE JAMAL KHALIF
01200800252	LYSOUROULASSE MENDY	01200801178	HOUARI MESSAIDA
01200800259	ALGIS REINARTAS	01200801179	YOUSSEF CHOKRANI
01200800261	ABDELFATTAHN EL HIB	01200801180	HAKIM SOUDANI
01200800819	SALAH TAHRI	01200801185	MOURAD GHORBAL
01200800829	TORRES CORTES	01200801186	NACER BOUZIANE
01200800877	JASON JOHN EACUPS	01200801187	KAMAL BOUKRROUCHA

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200801188	SOUFIANE LAAROUI	01200801407	NACER HOCINE
01200801189	MOHAMED IBRAHIM	01200801408	GHALI HAMIDOU
01200801190	MOHAMED ABDELKADER	01200801409	HOCINE NORDDINE
01200801192	ISMAIL BOUNSAKHA	01200801410	HALLOUZ HAMZA
01200801193	NOUREDINE BELMOKHTAR	01200801411	MOHAMED HOUNEUR
01200801194	FATHI KHROUB	01200801412	JAOUAD HAMZAoui
01200801195	MOHAMED BEKOCHE	01200801413	MOHAMMED EL ABBADI
01200801196	KAMAL EL ARBI	01200801414	SAID QASSID
01200801197	MOHAMED HAMILILI	01200801415	RACHID ABDELKADER
01200801198	JAMAL BOUANANI	01200801512	ROBERTO RUBIO BLANQUE
01200801200	ALI ATOUM	01200801513	MOHAMED MEZZOURH
01200801201	MOHAMED DAHMAN	01200801514	RACHID AKROT
01200801202	ABDELWAHAB BEN AMER	01200801515	HAMID HATFAB
01200801203	SAMIR EL ISSANI	01200801516	YOUSSEF HAMD
01200801204	RACHID BEN KADDOUR	01200801517	RODINA NATALIA
01200801205	MUSTAPHA ZAKARIA	01200801518	NATALIA FEDORENKO
01200801206	ABDELKADER GHIAI	01200801519	LINDAIRA FERREORIA DOS SANTOS
01200801207	SAMI MOHAMED ABIR	01200801520	MHAMED BENAMED
01200801208	AHMED KAMEL BASSRI	01200801526	MAHAMMADOU CAMARA
01200801209	MUSTAPHA ADIL	01200801527	MOHAMED BEKKOUCHA
01200801210	ALI SOULAYMENE	01200801528	AVARI AMADUCH
01200801229	MOHAMED ABDERRAZAK	01200801529	ABDELAZIZ MAKLOU
01200801230	ABDERRAHIM DOUAH	01200801530	SALEM CHEIKH
01200801231	KHALED ABOUHACHEM	01200801531	MAMMAR MOUGMANEM
01200801232	ABDELBAKI CHERIF	01200801532	MOHAMED BOUJAMAA
01200801233	AHMED METHNANI	01200801533	MOHAMED JAKER
01200801234	MUSTAPHA AHMED ALI	01200801534	KAMAL EL KASMI
01200705752	JOSE AMADOR FERNANDEZ	01200801535	ELYAS TANJAoui
01200708572	JOHN ALEXANDER GUALDRON RODRIGUEZ	01200801536	KHUFA KHUFI
01200712107	PEDRO JUAN MORENO SORROCHE	01200801537	BENAMAR MESKOUK
01200712108	JOAQUIN ACACIO LOPEZ	01200801538	AHMED ZAGHDQUD
01200712109	JACINTO ASENSIO GARCIA	01200801539	MOHAMED RAHOu
01200713256	MANUEL VERA MONTESINOS	01200801540	HOUCINE BENBAKKARA
01200801225	ANA DEL CARMEN CLEMENTE PARDO	01200801541	ABDENNOUR LAZAAR
01200801279	SORY TRAORE	01200801542	ABDELKADER BALBOULI
01200801280	PUICA VASILE	01200801543	MOHAMED AMIR
01200801288	JAIME JOSE BAUTISTA CEBRIAN	01200801544	BENZIANE OUANISSA
01200801291	LAILA BILALI	01200801545	MOHAMED TAJRIOUI
01200801292	MOHAMED EL BOHALI	01200801546	RADOUANE ZOUHRI
01200801293	OMAR EDDOUMI	01200801547	YASSINE HIDDAoui
01200801296	OMAR BENDJELLDULL	01200705087	JOAQUIN NEVES NUNES
01200801297	YOLANDA MUÑOZ GIL	01200711028	IOAN RIPA
01200801298	IVAN HIDALGO PAVON	01200800323	MANUEL OLIVENCIA ESCUDERO
01200801300	ABDELKADER DERAMSSI	01200801566	ABDELAZIZ EL HASNAQUI
01200801312	ARBI BENALLAL	01200801574	MOHAMED SOUNA
01200801313	MAHI THOYLAI	01200801575	VASILE CIOBANU
01200801314	MOHAMED DONAR	01200801609	HAMID ABOUNNAIM
01200801315	MOHAMED ZARIOUH	01200801610	ABDELHADI ABOUNNAIM
01200801316	MOHAMED MOUSSAOUI	01200801611	DIBY KEITA
01200801317	ABDELGHANI BOUZOUADA	01200801612	MOAMMAR CRIFFEUR
01200801318	ADAIDI MOUNIR	01200801613	RABAD BEN DRISS
01200801319	KHODJA HOUARI	01200801614	ZINEDINE MIBARIKA
01200801320	LINDA ZAOUCHI	01200801615	SIDIAHMED BEN JARIOU
01200801321	ALI BOURAHLI	01200801616	BENJEIOU SEJRARI BAHTI
01200801322	EL HOUARI BOUZZATI	01200801617	ABDELKADER DJALTIBAN ZAIN
01200801323	HALIM RAHMOUN	01200801618	MUSTAFA FILALI
01200801324	SAMIR OUARCH	01200801619	MOHAMED DEFAR
01200801325	ABDELFATTAH EL HIB	01200801620	MOHAMED JORCH
01200801326	MOUHAMED BOUZIZ	01200801621	BENSALEM BEN MESSAOUD
01200801327	SAMIR MOLIFAK	01200801622	SAID BENMASSAOUD
01200801328	HAMIK ELASRI	01200801623	ASOS KASSAN
01200801329	OUMAR MEDRAOY	01200801624	DRIDER KARIKI
01200801330	HAMAD ILLIFI	01200801625	SAID MAFIDO BOUBAKER
01200801331	DOUJOU AHMED	01200801626	BADR LAHEN
01200801332	KAOBER JAUVAGE	01200801627	MOHAMED CERCUI
01200801333	MEHADAHIO KHELIFA	01200801628	ORAM KALEM
01200705037	BOUCHAIB EL HAIMEUR	01200801629	ELENA GORSHKOVA
01200706344	WAHBI LAYACHE	01200801630	LAYACHI ANIACH
01200712915	ION GRIGORE MUSCAN	01200801631	MUHAMMAD SALEEM
01200713134	MOHAMMED ABDELLAH	01200801633	ABDELJABIL DAYF
01200801403	DJAAFAR BEN JARFAR	01200801634	ABDELHAFID KHERBACH
01200801405	SABARAFJOS	01200801635	MUSTAPHA EL KHALFI
01200801406	KHALID EL GHANMY	01200801636	KRISTINA DANCHENCO

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200801637	YANA GOLOVANOVA
01200801638	AYGUL SAKHIUGAREEVA
01200801639	OSANA ZANREERIA
01200801640	NATALIA DRUZILOVA
01200801651	KEBOUCH TOUFIK
01200801652	TATIANA SHEVCHENKI
01200801653	VALERIYA SHARIPOVA
01200801654	GULNARA VOZMUOK
01200801655	OLGA VAKOVA
01200801656	MARINA GADYATSKAYA
01200801657	NATALIA DOLGOVA
01200801658	OLGA PRYADKA
01200801659	NATALIA CHEVERNIAEVA
01200801660	LUIBOU SHAKHOVA
01200801661	SAID BOUAQUINA
01200801662	HOUIOARI MUSTAFA
01200801663	NOURDINE FADLI
01200801664	ABDERAZAK ENNAJI
01200801665	YAW BDAKYE
01200801666	ABDELLAH ED DAHIRY
01200801667	HICHAM BEN HADDA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 29 de abril de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY/PPY): Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 25 de junio de 2008 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones para actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas correspondiente al ejercicio 2008, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 24 de junio de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el archivo de las Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas, correspondientes al ejercicio 2008.*

Al amparo de la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, para la modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas, correspondiente al ejercicio 2008, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por las Entidades Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 23 de junio de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes que no aportan o aportan fuera de plazo la documentación preceptiva, al amparo de la Orden que se cita (convocatoria año 2008).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no aportan o aportan fuera de plazo la documentación preceptiva establecida en la Orden de 9 de

noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 20 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 217/2008, interpuesto por doña M.ª Angeles Cruz Ruiz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 217/2008, interpuesto por doña M.ª Ángeles Cruz Ruiz, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 217/2008, interpuesto por doña M.ª Ángeles Cruz Ruiz contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 8 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Vélez-Málaga (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 217/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña M.ª Ángeles Cruz Ruiz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes

se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 20 de junio de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Trámite Audiencia previo a la propuesta de resolución de actualización de idoneidad para adopción internacional, en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del/los interesado/s, se notifica el Trámite de Audiencia previa a la propuesta de resolución de declaración de idoneidad en el expediente núm. 369-2008-97-4 de adopción internacional.

Expediente núm.: 369-2008-97-4. Trámite de Audiencia previo a la propuesta de resolución de actualización de idoneidad. Dolores Martín Sánchez-Aurioles e Iván Parra Toro, que en relación con su expediente de solicitud de actualización de idoneidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, el expediente de solicitud de declaración de idoneidad para adopción internacional, promovido por ustedes, a fin de que dentro del citado plazo formule las alegaciones que considere oportunas, pudiendo acompañar los documentos que estime pertinentes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Granada, 25 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la resolución de no idoneidad para acogimiento en familia extensa recaída en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización de los interesados, se notifica la presente notificación de la resolución de no idoneidad recaída en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada.

Expediente núm.: 371-2007-65-2. Rafael Silva Montañés y Encarnación Heredia Campos, que en relación con el expediente de su solicitud de acogimiento en familia extensa abierto a instancia de parte, se acuerda la no idoneidad para dicho acogimiento.

Granada, 25 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de acogimiento núm. DPSE-373-2007-114.3, sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento preadoptivo del menor M.R.V.*

Nombre y apellidos: Doña Matilde Vega Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 5 de junio de 2008, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

- 1.º Cesar el acogimiento residencial del menor.
- 2.º Constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor mencionado.
- 3.º Suspender el derecho de visitas por parte de los progenitores y demás familia biológica.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil, en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente Resolución en un plazo de 48 horas a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente Resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Sevilla, 5 de junio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ACUERDO de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de junio de 2008 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Regla Oliva Verdún al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a elevar a la Comisión Provincial de Medidas de Protección la propuesta correspondiente a los menores M.V.O. y K.G.O., se ha acordado concederle trámite de audiencia para poner de manifiesto por término de diez días hábiles la propuesta consistente en la ratificación del desamparo provisional a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 26 de junio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Carmen Lucía Gómez Navas.*

Acuerdo de fecha 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Carmen Lucía Gómez Navas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de junio de 2008, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a los menores J.F.R.G e I.R.G., expediente núm. 352-08-1142/1143.

Málaga, 26 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Said El Kamla.*

Acuerdo de fecha 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Said El Kamla al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de mayo de 2008, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo referente a los menores B., A., y H.E.K., expedientes núms. 352-2008-4172-4174 y 4170.

Málaga, 26 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Convenio Regulador de Guarda a don José Luis Ruiz Ramos.*

Acuerdo de fecha 26 de junio de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Ruiz Ramos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Convenio Regulador de Guarda de fecha 26 de junio de 2008 del menor A.R.S. expediente núm. 352-2007-29-6751, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo inicio procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Georgeta Radu.*

Acuerdo de fecha 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Georgeta Radu al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución acuerdo inicio procedimiento de desamparo y Resolución

Provisional de Desamparo de fecha 4 de junio de 2008 del menor R/N de G.R., expediente núm. 352-2008-04344, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 9 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Imperial de San Matías de Granada, a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia Imperial de San Matías en la provincia de Granada, incoado mediante Resolución de 1 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 83, de 6 de octubre de 1987) y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de audiencia del expediente, de conformidad con los artículos 84, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; art. 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, a los interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen, los cuales figuran en el Anexo.

A tal efecto, el expediente en cuestión se pone de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Bomba, 11, Granada, de nueve a catorce horas.

Granada, 9 de junio de 2008.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

## A N E X O

Campo Genil, S.A. Ref. Catastral: 7245102.  
 Inmaculada Blanca Torres. Ref. Catastral: 7245102.  
 José Carlos Quirante Rodríguez. Ref. Catastral: 7245102.  
 Dolores Almendros Román. Ref. Catastral: 7245109.  
 Promociones Verónica de Granada, S.L. Ref. Catastral: 7245004.  
 Francisco Martín Pérez. Ref. Catastral: 7245606.  
 M.ª José Rosales Rodríguez. Ref. Catastral: 7245101.  
 Purificación Barrios Medina. Ref. Catastral: 7245102.  
 Belén Manzano Puertas. Ref. Catastral: 7245105.  
 Frederick Bosman Pillen. Ref. Catastral: 7245105.  
 Catalina Doña Siles. Ref. Catastral: 7245604.  
 Gásquez Álvarez Luis Álvaro. Ref. Catastral: 7245801.  
 Francisca Ruiz Donaire. Ref. Catastral: 7245109.

Jaime Alija Senra. Ref. Catastral: 7245109.  
 Nicolás de la Blanca Torres. Ref. Catastral: 7245109.  
 Concepción Cobo González. Ref. Catastral: 7245109.  
 Francisco Nogales Fernández. Ref. Catastral: 7245109.  
 Francisco Gómez Contreras. Ref. Catastral: 7146303.  
 Juan Parra Cano. Ref. Catastral: 7245002.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n,. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Sergio Ruiz Caballero  
 DNI.: 50614110B.  
 Expediente: CO/2007/648/G.C/CAZ.  
 Infracciones. 1. Leve, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres.  
 Fecha: 15 de mayo de 2008.  
 Sanción: Multa de 601 €; otras obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia por un período de seis meses.  
 Acto notificado: Resolución expediente.  
 Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, a 24 de junio de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Julio Sojo Álvarez.  
 DNI: 29984380Q.  
 Expediente: CO/2008/27/G.C/CAZ.  
 Infracciones: 1. Grave arts. 77.15, 81.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).  
 Fecha: 23 de mayo de 2008.  
 Sanción: Multa de 5.000 €.  
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 24 de junio de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Miguel Campos Moreno.  
 DNI: 15510427.  
 Expediente: CO/2008/396/G.C/CAZ.  
 Infracciones. 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), 3. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
 Fecha: 21 de abril de 2008.  
 Sanción: 1. Multa de 1.803 €.  
 Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Manuel de Castro de Cádiz.  
 DNI: 26245754.  
 Expediente : CO/2008/396/G.C/CAZ.  
 Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b); 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b); 3. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
 Fecha: 21 de abril de 2008.  
 Sanción: 1.803 €.  
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Antonio de Castro Fernández.  
 DNI: 26249253.  
 Expediente: CO/2008/396/G.C/CAZ.  
 Infracciones: 1. Grave, art. 77.7), 82.2.b); 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
 Fecha: 29 de abril de 2008.  
 Sanción: 1. Multa 1.803 €.  
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 24 de junio de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Jesús Ángel Arellano Caballero.  
 DNI: 30965148.  
 Expediente: CO/2008/504/G.C/CAZ.  
 Infracciones: 1. Grave, arts. 74.10, 82.1.b) , Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).  
 Fecha: 12 de mayo de 2008.  
 Sanción: 1. Multa de 601,02 €. Indemnización 95,76 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 24 de junio de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco J. Tamayo Potichuelo.  
DNI: 80115509.  
Expediente : CO/2008/566/G.C/PA.  
Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.D), 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.  
Fecha: 26 de mayo de 2008.  
Sanción: 1. Multa 603 € hasta 30.051 €.  
Notificación: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 24 de junio de 2008.- El Delegado Provincial de Medio Ambiente, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia protección ambiental e incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Manuela Molina Cepas.  
DNI: 80138709Q.  
Expediente: CO/2008/386/PA/INC.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Antonio Espinosa Cuenca.  
DNI: 29893419C.  
Expediente: CO/2007/492/AG.MA/PA.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 24 de junio de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica

a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesada: Explotación Agropecuaria La Porrada.  
Expediente: CO/2004/563/AG.MA/FOR.  
Infracción: Muy Grave.  
Sanción : 6.010,12 €.

Acto Notificado: Reclamación cantidad de los expedientes sancionadores. Los plazos de pago de dichas sanciones en período voluntario son los establecidos en el art. 21.1.0) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas Financieras:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, 24 de junio de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 6 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), de bases para la selección de Plazas de Policía Local.*

**BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO**

### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía número 00881, de fecha seis de junio de 2008.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8

de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
  - b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
  - c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
  - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
  - e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
  - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
  - g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
  - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
- Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presiden-

cia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, debiendo aportar:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del Permiso de Conducción.
- c) Fotocopia de la titulación exigida.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30 €, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007, de 12 de abril, en relación con la Ley de Coordinación de Policía Local de Andalucía 13/2001 y Decreto 201/2003 de 8 de julio y cualesquiera otras disposiciones que le sean de aplicación:

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme la resolución que anualmente publican la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

##### 8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

##### 8.1.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

##### 8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

##### A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

##### B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

##### 8.1.4. Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

##### 8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta

exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento

tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

#### ANEXO I

#### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

**A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.**

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

**A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.**

**A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.**

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

**A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.**

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento.

La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

**A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.**

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

**A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical**

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

**A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.**

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

## ANEXO II

### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

#### 1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

#### 2. Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

#### 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

#### 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

#### 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

#### 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

#### 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

#### 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

## ANEXO III

### TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección

ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Bormujos, 6 de junio de 2008.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2008, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de Técnico Medio de Gestión/Deportes.*

**BASES PARA PROVEER, MEDIANTE CONTRATACION LABORAL INDEFINIDA, UNA PLAZA DE TECNICO MEDIO DE GESTION/DEPORTES**

Base primera. Plaza que se convoca y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por concurso-oposición libre de una plaza de Técnico Medio de Gestión/Deportes, vacante en la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo de este Ayuntamiento Instituto Municipal de Deportes, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2000, aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia en fecha 21.3.00 (BOE núm. 100, 26.4.00), mediante contratación laboral indefinida, estableciéndose un período de prueba de cinco meses. Esta plaza está dotada con las retribuciones que correspondan de acuerdo con el régimen retributivo vigente y la RPT vigente para este Organismo Autónomo.

Segunda. Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en el concurso oposición será necesario:

- Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como aquellos a los que hace referencia el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance y efectos en el previstos.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la fijada para la jubilación forzosa por edad.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar:

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniéndose en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 23,53 €, cantidad que podrá ser abonada en la Unidad de Personal del Ayuntamiento de El Ejido en metálico, o a través de transferencia bancaria a nombre del Ayuntamiento de El Ejido a la cuenta número 3058.0090.13.2732000058

debiendo consignar en la misma el nombre del aspirante que realiza el ingreso, aún cuando sea impuesta por persona distinta, y el concepto. Los derechos de examen solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

Base cuarta. Admisión de los candidatos:

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos que se hará pública en el BOP, exponiéndose también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el BOP, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador.

Base quinta. Composición del Tribunal:

El Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes.

Vocales:

- La Jefe de Sección de Personal.

- Un Técnico o experto designado por el Alcalde-Presidente de la Corporación, de nivel de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

- Un empleado de plantilla designado por el Alcalde-Presidente, de nivel de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que designe el Presidente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 y art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Base sexta. Procedimiento de selección:

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la Base cuarta.

El sistema de provisión será el de Concurso-Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y Oposición.

A) Fase de Concurso:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la Base tercera.

Baremo de Méritos:

- a) Experiencia Profesional: hasta un máximo de 7,50 puntos.

- Experiencia profesional demostrable en cualquier Administración Local en plaza o puesto de igual contenido al que

se opta: 0,5 puntos por cada 6 meses hasta un máximo de 3 puntos.

- Si la experiencia profesional indicada en el punto anterior ha sido adquirida en un municipio de más de 50.000 habitantes y en la que se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

Núm. de instalaciones deportivas.  
Diversidad de actividades deportivas.  
Volumen de destinatarios.  
Presupuesto para gestión deportiva.  
Patrocinio y mecenazgo.

1 punto por cada 6 meses hasta un máximo de 5 puntos.

- Experiencia profesional demostrable en una Administración distinta de la local en el desempeño de puestos y/o realización de funciones de igual nivel, relacionadas directamente con el área de gestión en la que se encuadra el puesto y plaza objeto de esta convocatoria: 0,5 puntos por cada 6 meses hasta un máximo de 2 puntos.

- Por experiencia profesional específica en el sector privado, demostrable a través de los certificados de cotización a la Seguridad Social y contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega, 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 0,50 puntos.

b) Formación complementaria específica: hasta un máximo de 3,5 puntos.

Por cada curso relativo a la plaza, impartidos por organismos oficiales, hasta un máximo de 3,5 p. asignados con los siguientes criterios:

- De 100 y más horas: 1,00 p.
- De 60 y más horas y menos de 100: 0,75 p.
- De 30 y más horas y menos de 60: 0,50 p.
- De menos de 30 horas o sin especificar: 0,25 p.

b) Fase de Oposición:

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

Prueba Primera: Constará de dos partes:

1.ª parte: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de 90 minutos, un tema extraído al azar de Derecho administrativo de entre los comprendidos en el bloque I del Programa.

2.ª parte: Consistirá en desarrollar por escrito durante tres horas 2 temas específicos extraídos al azar de entre los que figuran en el bloque II del Programa.

Prueba Segunda: Realización de un supuesto práctico de gestión deportiva en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

En esta prueba se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Base séptima. Calificación de los ejercicios.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de los tres temas desarrollados por escrito, puntuando sobre 10, y se procederá a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa.

La nota obtenida habrá de ser de 15 puntos como mínimo, quedando eliminados los aspirantes que no la obtengan.

De la misma forma se puntuará el ejercicio práctico, debiendo obtener 5 puntos como mínimo.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, Concurso y Oposición, estableciendo dicha puntuación el aspirante aprobado.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Base octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, El Tribunal publicará resolución final con el nombre del aprobado y puntuación en los tablones de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y en el BOP y BOJA y elevará dicha resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Unidad de Gestión de Personal de este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados en los tablones de anuncios de las dependencias en donde se hayan celebrado las pruebas, en el BOP y BOJA, los documentos relativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

- Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Administración Local ni a las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local, Consejería u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones; sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

## P R O G R A M A

### BLOQUE I. DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Constitución Española de 1.978. Principios generales.

2. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

3. Autonomía Municipal. Competencias. Potestad normativa: Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

4. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

5. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos.

6. Formas de actividad municipal. Conceptos generales. Fomento, Policía, Servicio público. Procedimiento para la concesión de las licencias.

7. Órganos de gobierno municipales. Sus competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

8. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

9. Los presupuestos locales. Régimen jurídico del gasto público local.

10. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

## BLOQUE II. TEMARIO ESPECÍFICO

1. El Marco Jurídico del Deporte en España.

2. Competencias de los Entes Locales en la gestión y en la promoción deportiva.

3. El Deporte. Concepto. Deporte y Sociedad. Evolución histórica.

4. Los estatutos del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y su interrelación con el marco jurídico competencial. Normativas propias y de funcionamiento del IMD.

5. Modelos de Gestión Deportiva Municipal.

6. Deporte y mujer.

7. El deporte como elemento de integración en los colectivos.

8. Criterios de planificación y construcción de instalaciones deportivas en el ámbito local.

9. Planes municipales de funcionamiento de las instalaciones deportivas y recreativas.

10. El mantenimiento, base del rendimiento de las instalaciones deportivas.

11. Organización de eventos en instalaciones deportivas.

12. Accesibilidad a las instalaciones deportivas. Las barreras arquitectónicas. Regulación de colectivos.

13. Uso de instalaciones deportivas y recreativas.

14. Dirección de instalaciones deportivas.

15. Diseño de programas y servicios en las instalaciones deportivas.

16. El papel del marketing en la puesta en valor de las instalaciones y los programas deportivos.

17. Las escuelas deportivas municipales: origen y desarrollo futuro. Programación por objetivos. Contenidos.

18. Las escuelas deportivas municipales. Fases para su implantación y desarrollo en el municipio.

19. Los planes de evacuación y emergencia de las instalaciones deportivas y los planes de prevención de riesgos laborales de las mismas.

20. La actividad física y el deporte ante la drogodependencia y la marginación.

21. Prevención de la violencia en los espectáculos deportivos. Responsabilidades de los organizadores.

22. Deporte para todos. La contribución del municipio a su fomento y desarrollo.

23. El Plan Director de Instalaciones de Andalucía. Consideraciones generales. Su repercusión en los planes locales.

24. Las instalaciones deportivas al aire libre y en el paisaje urbano.

25. Gestión de recursos materiales.

26. Los planes de mantenimiento en una instalación deportiva.

27. La planificación de actividades. Consideraciones generales.

28. El servicio deportivo: equilibrio, condiciones económicas y valor social.

29. Proyectos de equipamientos deportivos. Criterios básicos.

30. Los espacios deportivos. Nuevos conceptos.

31. La responsabilidad civil derivada de las actividades, instalaciones y servicios públicos.

32. La integración y el papel de la Unidad de Actividades en el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

33. La integración y el papel de la Unidad de Instalaciones en el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido

34. La integración y el papel de la Unidad de Servicios en el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

35. El Deporte como elemento de salud, ocio, recreación y factor de fomento de la calidad de vida en las sociedades modernas.

36. La Ley del Deporte Andaluz. Normativas de desarrollo.

37. El Decreto de Entidades Deportivas Andaluzas

38. La distribución de competencias en materia deportiva entre Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio.

39. Mejora y armonización sobre instalaciones deportivas en España. El proyecto MAID.

40. El gestor deportivo. Retos de futuro ante la transformación y la mejora.

El Ejido, 6 de junio de 2008.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), de modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 203, de 16.10.2007).*

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio de 2008, se ha dispuesto la modificación de las bases de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir plazas de nuevo ingreso en el Cuerpo de la Policía Local, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 200, de 16.10.07, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 203, de la misma fecha.

Se ha dispuesto la modificación de las bases de manera que la composición del Tribunal Calificador se ajuste a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Fuengirola, 20 de junio de 2008.- La Alcaldesa-Presidenta, (P.D. Decreto 5059/07), El Concejal Delegado de Seguridad, Rodrigo Romero Morales.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 6 de junio de 2008, del IES Zafra-magón, de extravió de título de Técnico Especialista de Educador Infantil (Módulo III). (PP. 2626/2008).*

IES Zafra-magón.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista de Educador Infantil (Módulo III), de don José Medina Leo, expedido el 13 de mayo de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Olvera, 6 de junio de 2008.- El Director, Francisco Palma Torrejón.

*ANUNCIO de 11 de junio de 2008, del IES Santo Domingo, de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 2661/2008).*

IES Isla de León.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de don Juan de Dios del Valle Bueno, expedido en septiembre de 1971.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

San Fernando, 11 de junio de 2008.- El Director, José Manuel Fernández Fernández.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2008, del IES Emilio Prados, sobre extravío de Título de Bachillerato (BUP). (PP. 2665/2008).*

IES Emilio Prados.

Se hace público el extravío de Título de Bachillerato de doña Marta Guzmán Delgado, expedido el 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 17 de junio de 2008.- El Director, Gregorio Perán Mesa.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2008, de la Sdad. Coop. And. Agrupación de Agricultores de El Carpio, de convocatoria de Asamblea Extraordinaria. (PP. 2450/2008).*

Rafael Abarca Gómez y María de los Ángeles García López, liquidadores de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Limitada Agrupación de Agricultores de El Carpio, convocan a los señores socios partícipes a la celebración de Asamblea Extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de la misma el próximo día 26 de mayo de 2008, a las 11,00 horas, para tratar del siguiente Orden del Día:

Primero. Ratificación de la liquidación de la Cooperativa llevada a cabo mediante la escritura otorgada ante el Notario don Fernando Gari Monsuri con el número de su protocolo 2624/06.

Segundo. Ruegos y preguntas.

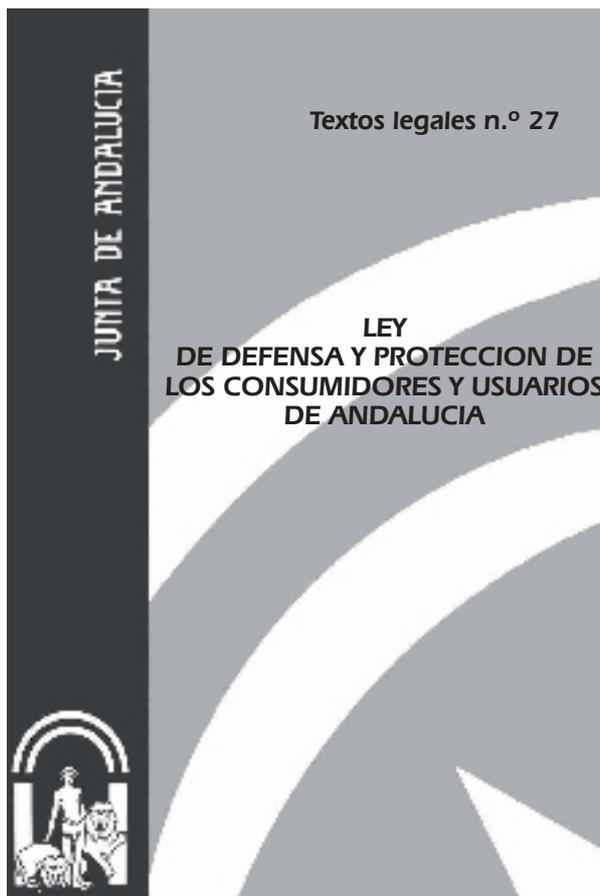
Tercero. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

El Carpio, 10 de mayo de 2008.- Los liquidadores, Rafael Abarca Gómez y María de los Ángeles García López.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

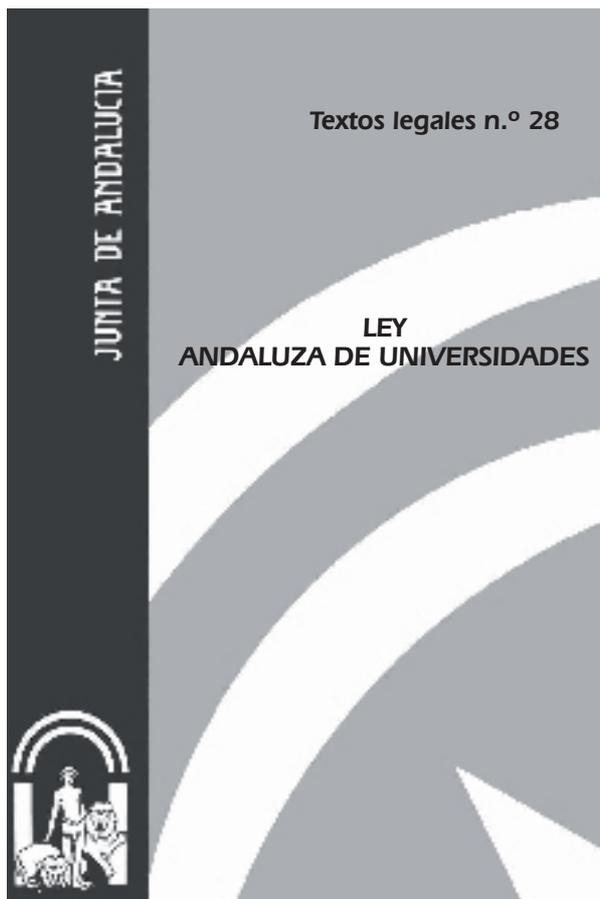
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

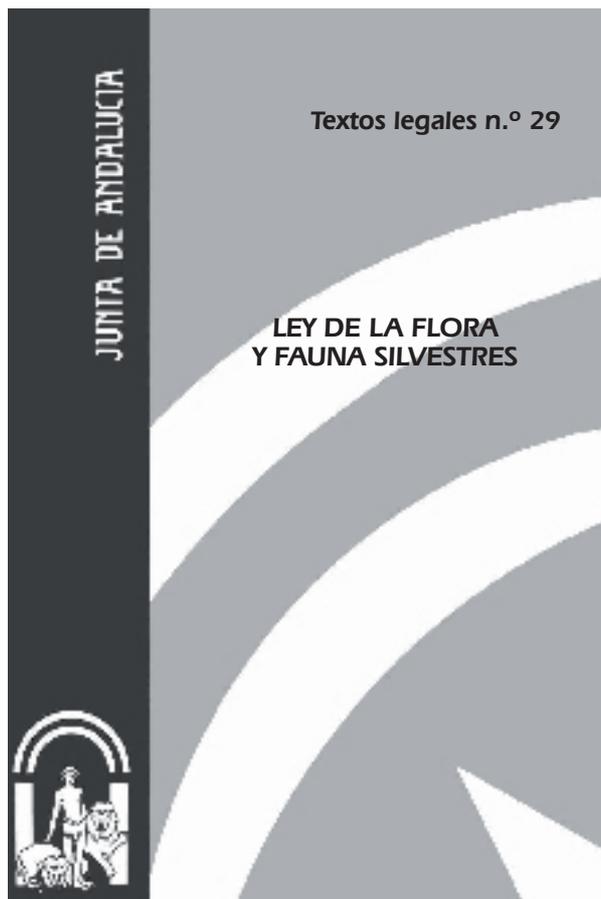
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 29

**Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

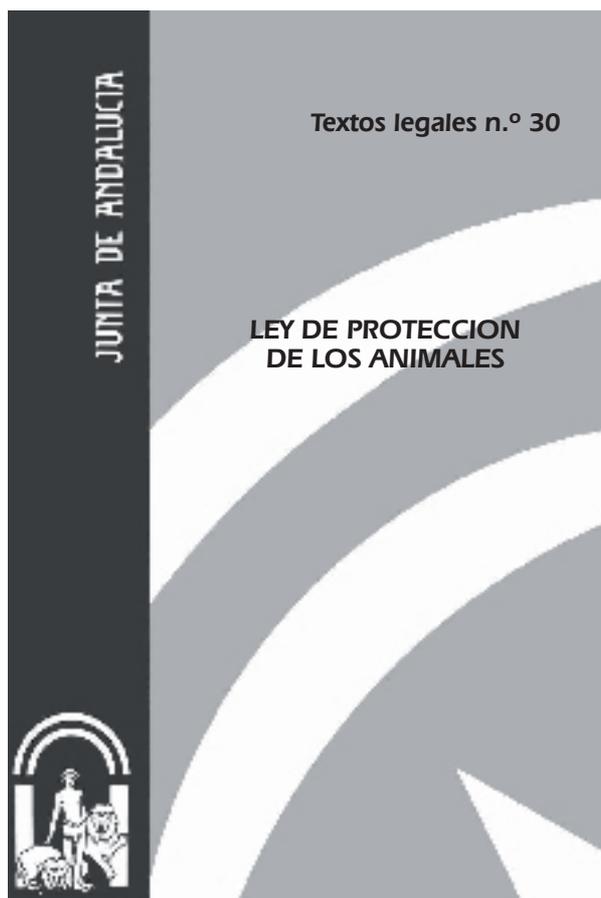
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,34 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 30

#### Título: Ley de Protección de los Animales



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 31

# Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,46 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 32

# Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2008**

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2008 es de 164,08 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63